

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Octava

Tomo CCIX

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2021

Número: 124

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
JALA, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

H. XXXIX AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALA PRESENTE

En uso de las atribuciones que me otorgan los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 197, 198, 199, 200 y 201 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1, 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se presenta por mi conducto a su apreciable consideración el proyecto de Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual me permito presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en el que se establece que los presupuestos de egresos municipales serán aprobados por los Ayuntamientos atendiendo a sus ingresos disponibles, a las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en sus planes de desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo, así como a los resultados de las evaluaciones al desempeño.

La Tesorería Municipal ha recibido de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, sus respectivos anteproyectos de presupuesto de egresos en los que se consideraron los programas a ejecutar y los objetivos a cumplir, mismos que sirvieron de base para la elaboración del presente proyecto de presupuesto de egresos para la municipalidad de Jala, Nayarit para el ejercicio fiscal 2022.

Con base en lo anterior, y considerando el **ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (Tipología general)** la estructura programática propuesta por la Tesorería, contempla las siguientes categorías:

ADMINISTRATIVA;

FUNCIONAL;

PROGRAMÁTICA;

ECONÓMICA; Y

GEOGRÁFICA.

Así mismo el proyecto de Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Jala, para el ejercicio fiscal 2022 se elaboró conforme a las clasificaciones contenidas en el clasificador por objeto del gasto emitido por el CONAC.

En la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos se utilizó un criterio prudente, el municipio de Jala presupuestó para su gasto un monto de \$ 137,241, 955.74 (Ciento treinta y siete millones doscientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cinco pesos 74/100 M.N).

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en la fracción II del artículo 197 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se consideran los siguientes Criterios Generales de Política Económica y los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Municipio:

Criterios de política económica 2022

Entorno internacional

La recuperación económica mundial continúa, pese al resurgimiento de la pandemia. Las fisuras que generó la COVID-19 parecen más persistentes: se trata de divergencias a corto plazo que se prevé ,que dejarán huellas duraderas en el desempeño económico a mediano plazo y que obedecen más que nada al acceso a vacunas y al rápido despliegue de políticas de apoyo. La veloz propagación de, la variante delta y el peligro de nuevas variantes multiplican las dudas sobre la celeridad con la que se podrá superar la pandemia. Se ha complicado la selección de políticas adecuadas para enfrentar retos multidimensionales con un limitado margen de maniobra, como son la desaceleración en el crecimiento del empleo, la inflación creciente, la inseguridad alimentaria, los reveses en la acumulación de capital humano y el cambio climático.

El pronóstico: Se proyecta que la economía mundial crezca 5,9% en 2021 y 4,9% en 2022 (0,1 puntos porcentuales menos en 2021 que lo previsto en la Actualización de julio de 2021 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). La revisión a la baja de 2021 refleja un deterioro en las economías avanzadas —debido en parte a los trastornos del suministro— y en los países en desarrollo de bajo ingreso, sobre todo debido a la desmejora de la dinámica creada por la pandemia.

Esa situación se ve compensada en parte por las mejores perspectivas a corto plazo de algunas economías de mercados emergentes y en desarrollo que exportan materias primas. En general, se prevé que el empleo continúe rezagado respecto de la recuperación del producto¹.

Entorno nacional

Los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022 (CGPE22)² renuevan el compromiso del Gobierno Federal con los ejes, prioridades y visión establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024, orientados a lograr un entorno de bienestar de la población mexicana.

Los CGPE-22 se enfocan en tres pilares: I) los apoyos sociales para el bienestar de la población más vulnerable, II) la estabilidad y solidez en las finanzas públicas, que busca mantener la deuda pública estabilizada y la prudencia fiscal; y, III) el apoyo a proyectos regionales de desarrollo, en particular la zona sur-sureste, con impactos directos e indirectos en el bienestar y empleo de las familias.

¹ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/10/12/world-economic-outlook-october-2021>

² <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2021/sep/20210908-C.pdf>

Para el cierre de 2021, se espera que la actividad económica continúe su recuperación y alcance los niveles pre-pandemia en el último trimestre del año, apoyado por el avance en la vacunación en México y el mundo y a la adaptación de la población y negocios en el uso de medidas sanitarias y medios electrónicos. Con base en ello, el rango de crecimiento para la economía mexicana se actualiza en un rango de 5.8 a 6.8% (4.3-6.3% en Pre criterios 2022) y con una estimación puntual del PIB para estimaciones de finanzas públicas de 6.3%. Asimismo, se prevé un mayor precio del petróleo (60.6 dólares por barril) dado el recobro de la dinámica de la demanda global; así como un escenario de mayor inflación derivado de las expectativas estimadas por el Banco de México (5.7%).

Para 2022, se espera la consolidación de la recuperación económica sustentada en la finalización del programa de vacunación en el primer trimestre del próximo año, que permitirá la reapertura total de los sectores de alta proximidad social o que se ejercen en espacios cerrados; la recuperación del empleo, en particular de las mujeres, que ha sido el grupo más afectado por la pandemia y la disminución de la subocupación y ausentes laborales; el avance en los proyectos de inversión estratégica de la administración y el repunte de la inversión en sectores dinámicos (tecnologías de la información, comercio electrónico, semiconductores, equipo electrónico y alimentos procesados); una posición más sólida de la banca de desarrollo y la privada que permita el financiamiento de proyectos de alto impacto regional y sectorial, y que apoye la inclusión financiera.

Asimismo, la demanda externa propiciaría un impulso a la economía nacional, como el crecimiento de la economía estadounidense, y los beneficios del TMEC. En este sentido, se anticipan condiciones macroeconómicas y financieras más estables, ya que se espera una disminución de las presiones inflacionarias a nivel global y la estabilidad en los mercados financieros.

Con base en lo anterior, las estimaciones de las principales variables macroeconómicas se resumen a continuación:

Crecimiento económico de México. Los CGPE-22 estiman que la actividad productiva continúe avanzando para 2022, proyectando un rango de crecimiento de 3.6 y 4.6% (4.1% para estimaciones de finanzas públicas) ante la conclusión del proceso de vacunación, el impacto positivo de la inversión, de la mayor inclusión financiera y del comercio impulsado por el T-MEC.

Inflación. Se plantea que el nivel de la inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.4%, consistente con el objetivo inflacionario establecido por el Banco Central y dentro del intervalo de variabilidad (2.0 – 4.0%).³

Riesgos en el entorno estatal y municipal

- Dependencia de los recursos federales. Las transferencias de recurso federal etiquetado que realiza la Federación para el Municipio de Jala han sido la principal fuente de recursos con las que cuenta para su desarrollo. Sin embargo, tanto las participaciones y aportaciones se han reducido, esto al comparar las leyes de ingresos 2021 y el acuerdo que da a conocer el calendario de entrega.

³ <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2021/notacefp0632021.pdf>

Propuesta de acción. Elevar la recaudación de contribuciones municipales y mejorar el control del gasto público, generando confianza en el contribuyente a través de un manejo eficiente y transparente de los recursos públicos municipales por medio de las siguientes líneas de acción:

Actualizar y homologar padrones de contribuyentes actualizados. 2. Concentrar la recaudación de las contribuciones por la tesorería municipal. 3. Crear y difundir instrumentos que permitan al contribuyente hacer más ágil y fácil sus pagos. 4. Hacer rendiciones de cuentas periódicas a sectores de contribuyentes organizados y la sociedad en general. 5. Difundir las acciones de gobierno que se realizan con las contribuciones obtenidas. 6. Regular y ejercer medios coactivos de cobro sobre contribuyentes morosos. 7. Capacitar a servidores públicos en la programación y presupuesto de actividades. 8. Consolidar el sistema de Presupuesto Basado en Resultados.

- La corrupción dentro de la administración pública municipal. Ante un escenario de dependencia de los recursos federales, la administración de los mismos debe ser vigilada para que su aplicación mejore las condiciones y el acceso a bienes, servicios e infraestructura municipal de toda la población en general, y en especial a las personas más vulnerables en el contexto de la pandemia.

Propuesta de acción:

Prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción dentro de la administración pública municipal, por medio de las siguientes líneas de acción:

1. Celebrar convenios de colaboración con las instituciones integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción
2. Realizar cursos de capacitación para promover la participación de la sociedad en la vigilancia de las acciones de gobierno, principalmente en la prestación de servicios, trámites y de obra pública
3. Promover la cultura de la rendición de cuentas entre los servidores públicos municipales.
4. Diseñar los mecanismos institucionales adecuados para captar las denuncias ciudadanas de probables hechos de corrupción.
5. Establecer medios institucionales de control y vigilancia ciudadanos en la construcción de obras y prestación de los servicios públicos.

Pago de laudos y obligaciones fiscales. Para el ejercicio fiscal 2022 el Ayuntamiento de Jala debe cumplir sentencias en materia laboral que implica presupuestar al menos 14 plazas laborales nuevas y el pago de sus prestaciones económicas, además de pagar la cantidad de más cinco millones de pesos en salarios caídos, de igual manera debe hacer frente a obligaciones fiscales impuestas por el SAT por la cantidad de 14, 967,560.61 (catorce millones novecientos sesenta y siete mil quinientos sesenta pesos 61/100 M.N.)

- Menores participaciones federales. En el caso de que las finanzas públicas del País se vieran debilitadas en la estabilidad de la economía y las transferencias federales para el Municipio fueran menores a las esperadas.

Propuesta de acción: Crear y difundir instrumentos que permitan al contribuyente hacer más ágil y fácil sus pagos como estrategia que permitan mejorar la recaudación de ingresos que permita elevar el presupuesto municipal principalmente en materia del impuesto predial y derechos, mejorando las participaciones federales.

Por lo antes expuesto, debidamente fundado y motivado, me permito presentar a esa H. Representación Popular para el análisis, discusión y aprobación en su caso, el proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del 2022.

EL H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT ACUERDA:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JALA, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

TITULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2021, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 111,115 y 133 de la Constitución Política de Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y lo establecido en La Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones que, en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto de egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Gobierno Municipal, corresponde a la Tesorería y Contraloría Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que establece la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Artículo 3. Los Titulares de las Dependencias, directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente decreto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados.

Artículo 4. La recaudación, guarda y distribución de los caudales públicos municipales se hará por conducto de Tesorería Municipal en los términos del artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. En razón de lo anterior todas las dependencias de la administración pública municipal deberán concentrar y enterar cualquier cantidad que se recaude en los términos de la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al establecimiento de las responsabilidades correspondientes en los términos de las leyes de la materia.

El presidente Municipal ésta facultado para otorgar los apoyos sociales y para tal efecto emitirá los lineamientos correspondientes en los que se indicará que dichos apoyos se comprobarán con un recibo y para su justificación bastará la solicitud del beneficiario.

CAPÍTULO II
De las erogaciones

Artículo 5. El proceso de programación - presupuestación para el ejercicio 2022 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de **\$133,958,858.06** (Ciento treinta y tres millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 06/100 M.N) corresponde al total de los ingresos estimados del Ayuntamiento y SIAPA **\$ 3, 283, 097.68** (Tres millones doscientos ochenta y tres mil noventa y siete pesos 68/100 M.N).

Artículo 6. El gasto neto total se orienta a la obtención de los resultados planteados en el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 y se presenta bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto del gasto, conforme a la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

RAMO	DEPENDENCIA	PARCIAL	IMPORTE
RAMO I	GOBERNACIÓN		\$ 22,548,106.03
	GOBERNACIÓN		22,548,106.03
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		\$ 48,749,616.82
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		2,754,346.31
	TESORERÍA MUNICIPAL		9,480,745.34
	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO		799,971.03
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		5,709,499.33
	SERVICIOS PÚBLICOS		10,732,199.82
	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL		1,053,954.10
	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL		993,293.46
	DIRECCIÓN DE DEPORTES		656,514.20
	DIRECCIÓN DE TURISMO		1,186,344.09
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL		574,348.76
	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL		1,049,495.93
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA		2,731,587.20
	SEGURIDAD PÚBLICA		7,453,482.31
	BIENESTAR SOCIAL		1,659,122.64
	DIRECCION DE CULTURA		957,208.51
	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		897,503.79
RAMO III	EROGACIONES GENERALES		\$ 15,590,833.09
	SERVICIOS PERSONALES		4,514,804.12
	MATERIALES Y SUMINISTROS		15,440.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA**

	SERVICIOS GENERALES	6,652,676.97
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,407,912.00
RAMO IV	GASTO MUNICIPAL FEDERALIZADO Y ESTATAL.	\$ 47,358,302.12
	INVERSION PÚBLICA	42,719,915.12
	DEUDA PÚBLICA	4,638,387.00
	P R E S U P U E S T O T O T A L \$	133,958,858.06

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.
CLASIFICACION FUNCIONAL**

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO	
	Legislación	
	Justicia	
	Coord. Política de Gobierno	25,014,452.34
	Asuntos Financieros y Hacendarios	10,280,716.37
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	8,506,775.77
	Otros Servicios Generales	38,381,387.54
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	
	Protección ambiental	
	Vivienda y servicios a la comunidad (Inversión Pública)	42,719,915.12
	Salud	1,049,495.93
	Educación, cultura y otras manifestaciones sociales	3,688,795.71
	Protección Social	1,659,122.64
	Otros asuntos sociales	
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	Asuntos económicos, comerciales y laborales	
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,471,852.55
	Minería, manufacturas y construcción	
	Transporte	
	Comunicaciones	
	Turismo	1,186,344.09
	Otras industrias y otros asuntos económicos	
OR	OTRAS	
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0.00
	P R E S U P U E S T O T O T A L	\$133,958,858.06

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.
CLASIFICACION PROGRAMATICA**

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IMPORTE
G	GOBIERNO HONESTO Y SENSIBLE	38%	\$ 51,116,476.80
A	AGUA POTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS	44%	\$ 59,161,614.27

J	JUSTICIA SOCIAL Y BIENESTAR	11%	\$ 15,173,991.22
E	ESTADO DE DERECHO Y PAZ SOCIAL	6%	\$ 8,506,775.77
	PRESUPUESTO TOTAL	100.00%	\$ 133,958,858.06

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT.
CLASIFICACION ECONOMICA**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
	GASTO PROGRAMABLE		
	Gasto Corriente		\$86,327,727.84
GCT	Servicios Personales	\$53,062,374.59	
	Materiales y Suministro	\$6,773,320.86	
	Servicios Generales	\$18,180,746.17	
	Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$8,311,286.22	
	Gasto de Capital		\$42,992,743.22
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	\$263,548.10	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	\$42,729,195.12	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		\$4,638,387.00
	Deuda Pública	\$4,638,387.00	
	PRESUPUESTO TOTAL		\$133,958,858.06

RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JALA, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022								
DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSEFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES	6000 INVERSION PUBLICA	9000 DEUDA PUBLICA	TOTAL
RAMO I								
GOBERNACION	12,382,145.98	357,229.05	7,050,231.77	2,435,485.90	35,013.33	-	-	22,260,106.03
RAMO II								
SECRETARIA	2,168,717.43	258,793.55	324,835.33	-	2,000.00	-	-	2,754,346.31
RAMO III								
TESORERIA	6,306,897.30	622,303.28	1,150,231.77	1,366,299.66	35,013.33	-	-	9,480,745.34
RAMO IV								
CONTRALORIA	764,402.70	25,084.00	10,484.33		-	-	-	799,971.03
RAMO V								
OBRAS PUBLICAS	4,336,167.95	967,187.13	387,626.50	-	9,237.75	9,280.00	-	5,709,499.33
RAMO VI								
SERVICIOS PUBLICOS	8,777,655.11	1,545,490.76	348,460.93		60,593.02	-	-	10,732,199.82
RAMO VII								
REGISTRO CIVIL	918,800.29	40,461.54	94,692.27		-	-	-	1,053,954.10
RAMO VIII								
PROTECCION CIVIL	733,496.01	230,110.78	67,795.44	8,467.23	13,424.00	-	-	1,053,293.46
RAMO IX								
DEPORTES	490,889.42	80,055.61	45,569.17	40,000.00	-	-	-	656,514.20
RAMO X								
TURISMO	552,127.70	200,054.87	430,228.77	3,932.75	-	-	-	1,186,344.09
RAMO XI								
DESARROLLO RURAL	493,879.35	51,111.67	21,091.07	-	8,266.67	-	-	574,348.76
RAMO XII								
SALUD MUNICIPAL	807,238.65	218,848.51	23,408.77	-	-	-	-	1,049,495.93
RAMO XIII								
EDUCACION	2,502,727.67	54,722.35	124,948.50	49,188.68	-	-	-	2,731,587.20
RAMO XIV								
SEGURIDAD PUBLICA	4,512,266.31	1,877,779.97	963,436.03	-	100,000.00	-	-	7,453,482.31
RAMO XV								
BIENESTAR SOCIAL	1,634,970.61	9,200.03	14,952.00	-	-	-	-	1,659,122.64
RAMO XVI								
EROGACIONES GENERALES	4,514,804.12	15,440.00	6,652,676.97	4,407,912.00	-	42,719,915.12	4,638,387.00	62,949,135.21
RAMO XVII								
CULTURA	411,711.26	151,967.08	393,530.17	-	-	-	-	957,208.51
RAMO XVIII								
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	753,476.73	67,480.68	76,546.38	-	-	-	-	897,503.79
TOTAL	53,062,374.59	6,773,320.86	18,180,746.17	8,311,286.22	263,548.10	42,729,195.12	4,638,387.00	133,958,858.06

RAMO	I	GOBERNACION					
		1 SERVICIOS PERSONALES					12,382,145.98
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS					357,229.05
		3 SERVICIOS GENERALES					7,050,231.77
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					2,435,485.90
		5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					35,013.33
		6 INVERSION PUBLICA					-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
		9 DEUDA PUBLICA					-
		TOTAL					22,260,106.03
			TIPO	PLAZA QUINCENA L	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	
1000		SERVICIOS PERSONALES					12,382,145.98
		REMUNERACION AL PERSONA DE					7,494,415.47
		CARÁCTER PERMANENTE					3,352,794.96
		DIETAS					648,000.00
		1 PRESIDENTE MUNICIPAL		27,000.00	54,000.00	54,000.00	648,000.00
		1 SINDICO		14,700.00	29,400.00	29,400.00	352,800.00
		7 REGIDORES		13,999.97	27,999.94	195,999.58	2,351,994.96
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					679,346.88
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE					136,225.44
		1 TAQUIMECANOGRAFA		5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
		1 CHOFER		5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
		1 VELADOR		5,130.27	10,260.54	10,260.54	123,126.48
		1 MECANOGRAFA		5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
		1 INTENDENTE		4,785.37	9,570.74	9,570.74	114,848.88
		1 AUXILIAR JURIDICO		1,362.30	2,724.60	2,724.60	32,695.20
		1 INTENDENTE		1,041.92	2,083.84	2,083.84	25,006.08
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA					2,788,213.20
		1 SECRETARIO PARTICULAR PRESIDENTE		3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1 AUXILIAR		3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1 ASESOR JURIDICO		3,499.95	6,999.90	6,999.90	83,998.80
		1 ASESOR JURIDICO		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 AUXILIAR JURIDICO		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 CHOFER		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 AUXILIAR		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 AUXILIAR		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 AUXILIAR		5,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
		1 AUXILIAR		6,070.00	12,140.00	12,140.00	145,680.00
		1 JEFE DE COMUNICACIÓN		2,499.90	4,999.80	4,999.80	59,997.60
JUZGADO CIVICO		1 JUEZ CIVICO		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 SECRETARIO DEL JUZGADO		2,500.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
		1 COORDINACION ADMINISTRATIVA		2,500.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
SINDICATURA		1 AUXILIAR CONTABLE		3,090.00	6,180.00	6,180.00	74,160.00
		1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 ASESOR JURIDICO		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 DELEGADO MUNICIPAL JOMULCO		3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1 RECAUDADOR DE FINANZAS		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 BARENDEIRO		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 MECANOGRAFA		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL JOMULCO		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 AUXILIAR DE OBRAS		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		9 ASEO PUBLICO		2,125.55	4,251.10	38,259.90	459,118.80
		1 SECRETARIO RESPONSABLE		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 RESPONSABLE DE INGRESOS		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 ENCARGADO DE MERCADOS		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 ENCARGADO DE RASTRO		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 AUXILIAR DEPORTE		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 AUXILIAR OFICINA		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		2 FONTANEROS		2,125.55	4,251.10	8,502.20	102,026.40
		1 CEMENTERO JOMULCO		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		2 COCINERAS		2,125.55	4,251.10	8,502.20	102,026.40
		NIVELES SALARIALES					27,836.16
		AJUSTE DE CALENDARIO					626,824.72
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y					4,635,039.77
		ESPECIALES					1,353,802.97
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y					188,047.42
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,165,755.55
		PRIMAS VACACIONALES					3,281,236.80
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					3,281,236.80
		COMPENSACIONES					3,281,236.80
		COMPENSACIONES ORDINARIAS					3,281,236.80

	SEGURIDAD SOCIAL	252,690.74
	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45,265.62
	APORTACIONES IMSS	45,265.62
	PRESTACIONES CONTRACTUALES	207,425.12
	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	207,425.12
	PREVISIONES	19,399.55
	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	19,399.55
	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	19,399.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	357,229.05
	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	34,113.65
2100	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	25,705.09
	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	25,000.00
	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS	705.09
	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE RECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3,062.67
	SUMINISTROS INFORMATICOS	3,062.67
	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,345.89
	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	5,345.89
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	54,239.00
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	52,840.00
	CARNE FRESCA	1,333.33
	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	1,506.67
	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	50,000.00
	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,399.00
	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,399.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	14,266.79
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	694.79
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	694.79
24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7,533.33
	MATERIALES DE FERRETERIA VIDRIO	533.33
	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	7,000.00
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00
	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	2,000.00
	PRODUCTOS TEXTILES	500.00
	PRODUCTOS DE PLASTICO PVC	500.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	3,038.67
	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,538.67
	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION	1,500.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	7,651.47
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	7,000.00
	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	7,000.00
25600	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS	651.47
	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	651.47
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	200,000.00
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000.00
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000.00
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION	19,214.13
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	12,000.00
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	2,000.00
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	10,000.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	5,613.33
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD	1,613.33
	MATERIAL QUIRURGICO	2,000.00
	PRODUCTOS DE PAPEL	2,000.00
27400	PRODUCTOS TEXTILES	100.80
	PRODUCTOS TEXTILES	100.80
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,500.00
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,500.00
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	27,744.01
29100	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00
	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	2,000.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	2,520.00
29400	DE COMPUTO	2,520.00

	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	2,520.00
29600	REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,224.01
	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO	3,356.00
	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	4,868.01
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO	15,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,050,231.77
3100	SSERVICIOS BASICOS	7,253.07
	ENERGIA ELECTRICA	2,000.00
	ENERGIA ELECTRICA	2,000.00
	AGUA	1,200.00
	AGUA	1,200.00
	TELEFONIA TRADICIONAL	2,666.40
	TELEFONIA TRADICIONAL	2,666.40
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,386.67
	SERVICIO POSTAL	1,386.67
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	69,314.61
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	45,000.00
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	45,000.00
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	15,115.61
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	15,115.61
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,199.00
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,199.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	160,869.24
33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD	100,000.00
	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS	100,000.00
33200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	15,000.00
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	15,000.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	5,000.00
	SERVICIOS DE INFORMATICA	5,000.00
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	2,666.67
	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,666.67
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	37,202.57
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	1,974.87
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	11,254.37
	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO	23,973.33
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	1,000.00
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	1,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	21,550.05
34100	SERVICIOS FINANCIEROS	1,500.00
	COMISIONES BANCARIAS	1,500.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	20,050.05
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	20,050.05
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	96,418.23
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,000.00
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	3,000.00
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	39,239.69
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	39,239.69
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	46,159.99
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	46,159.99
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	2,461.35
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,461.35
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	5,557.20
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	5,557.20
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	450,888.94
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	156,832.00
	DIFUSION RADIO TELEVISION	156,832.00
36200	DIFUSION RADIOI TELEVISION	105,294.00
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	105,294.00

36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	1,260.00
	SERVICIO DE CREATIVIDAD	1,260.00
36400	SRVICIO DE REVELADO	1,000.00
	SERVIIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	1,000.00
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	45,354.14
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	45,354.14
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	141,148.80
	SERVICIO DE CREACION	141,148.80
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	165,617.67
37100	PASAJES AEREOS	56,746.67
	PASAJES AEREOS	56,746.67
37200	PASAJES TERRESTRES	1,500.00
	PASAJES TERRESTRES	1,500.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	100,000.00
	VIATICOS EN EL PAIS	100,000.00
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	2,499.00
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	2,499.00
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,872.00
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,872.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	145,000.00
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	45,000.00
	GASTOS DE CEREMONIAL	45,000.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	100,000.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	100,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,933,319.96
39100	SERVICIOS FUNERARIO	750.00
	SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	750.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	5,581.33
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,581.33
	SENTENCIAS, RESOLUCIONES POR AUTORIDAD	
39400	COMPETENTE	\$5,900,000.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	26,988.63
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	26,988.63
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,435,485.90
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	38,976.00
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	38,976.00
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	38,976.00
4400	AYUDAS SOCIALES	
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,396,509.90
	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	1,396,509.90
	AYUDAS ESPECIALES	900,000.00
	PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	100,000.00
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS	7,000.00
	BECAS	7,000.00
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITTUCIONES	70,884.00
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	70,884.00
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	15,600.00
	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15,600.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	35,013.33
5100	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	35,013.33
	MUEBLES DE OFICINA Y ESNTATERIA	15,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO	15,000.00
51500	EQUIPO DE COMUTO	15,000.00
	EQUIPO DE COMPUTACION	15,000.00
51900	OTROS MOBILIARIOS	5,013.33
	OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	5,013.33

RAMO	II	SECRETARIA					
		1 SERVICIOS PERSONALES					2,168,717.43
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS					258,793.55
		3 SERVICIOS GENERALES					324,835.33
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					-
		5 BIENES MUELBES, INMUEBLES E INTANGIBLES					2,000.00
		6 INVERSION PUBLICA					-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
		9 DEUDA PUBLICA					-
		TOTAL					2,754,346.31
				TIPO	PLAZA	SUELDO	MENSUAL
					QUINCENAL	BASE	POR PLAZAS
						MENSUAL	
1000		SERVICIOS PERSONALES					2,168,717.43
		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					1,348,125.60
		DIETAS					-
							-
							-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					-
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE					-
							-
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA					1,348,125.60
		1 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO			7,500.00	15,000.00	15,000.00
		1 AUXILIAR DEL SECRETARIO			3,250.05	6,500.10	6,500.10
		1 AUXILIAR DEL SECRETARIA			2,250.00	4,500.00	4,500.00
		1 SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS			3,000.00	6,000.00	6,000.00
		1 PARTICIPACION SOCIAL			3,500.00	7,000.00	7,000.00
		1 AUXILIAR			2,126.30	4,252.60	4,252.60
		16 JUECES			1,270.00	40,640.00	40,640.00
		1 AUXILIAR			2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 AUXILIAR			3,000.00	6,000.00	6,000.00
		1 ENCARGADO DE LOGISTICA			3,000.00	6,000.00	6,000.00
		1		0	-	-	-
		2			-	-	-
JUZGADO CIVIL		1 DIRECTOR JURIDICO			3,000.00	6,000.00	6,000.00
		1 ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION			3,100.00	6,200.00	6,200.00
		NIVELES SALARIALES					-
		AJUSTE DE CALENDARIO					-
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					820,591.83
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					118,575.03
		PRIMAS VACACIONALES					27,363.47
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					91,211.56
		COMPENSACIONES					702,016.80
		COMPENSACIONES ORDINARIAS					702,016.80
		SEGURIDAD SOCIAL					-
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					-
		APORTACIONES IMSS					-
		PRESTACIONES CONTRACTUALES					-
		PRESTANCIONES AL PERSONAL DE BASE					-
		PREVISIONES					-
		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					-
		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE					-
2000		MATERIALES Y SUMINSTROS					258,793.55
		MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE					10,885.60
2100		DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					6,992.27
		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					1,786.67
		ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					1,786.67
		PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					5,205.60
		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					3,893.33
		SUMINISTROS INFORMATICOS					3,893.33
		MATERIAL DE LIMPIEZA					-
		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					-
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					3,550.20
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					3,550.20
		CARNE FRESCA					-

	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	-
	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	3,550.20
	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	-
	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	3,913.33
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	3,144.00
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	3,144.00
24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	-
	MATERIALES DE FERRETERIA VIDRIO	-
	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	-
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	-
	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	-
	PRODUCTOS TEXTILES	-
	PRODUCTOS DE PLASTICO PVC	-
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	769.33
	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	769.33
	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION	-
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-
	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-
25600	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS	-
	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	-
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	147,624.01
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	147,624.01
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	147,624.01
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION	-
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	-
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	-
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	-
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	-
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD	-
	MATERIAL QUIRURGICO	-
	PRODUCTOS DE PAPEL	-
27400	PRODUCTOS TEXTILES	-
	PRODUCTOS TEXTILES	-
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	92,820.41
29100	HERRAMIENTAS MENORES	25,827.36
	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	75.36
	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	25,752.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	-
29400	DE COMPUTO	-
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	-
29600	REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	66,993.05
	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO	30,340.01
	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	22,724.00
	DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	240.00
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO	13,689.04
3000	SERVICIOS GENERALES	324,835.33
3100	SERVICIOS BASICOS	2,623.20
	ENERGIA ELECTRICA	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	AGUA	-
	AGUA	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	2,623.20
	TELEFONIA TRADICIONAL	2,623.20
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	-
	SERVICIO POSTAL	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	18,374.40
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-

	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,374.40
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	13,256.33
33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD	7,000.00
	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS	7,000.00
33200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	-
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	-
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	5,648.03
	SERVICIOS DE INFORMATICA	5,648.03
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	-
	SERVICIOS DE CAPACITACION	-
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	608.30
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	-
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	-
	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO	608.30
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	-
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	-
34100	SERVICIOS FINANCIEROS	-
	COMISIONES BANCARIAS	-
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	-
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	34,460.39
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,933.33
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	1,933.33
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	4,330.67
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	4,330.67
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	6,126.90
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	6,126.90
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	21,262.13
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21,262.13
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	807.36
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	807.36
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	90,576.00
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	59,664.00
	DIFUSION RADIO TELEVISION	59,664.00
36200	DIFUSION RADIOI TELEVISION	23,545.20
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	23,545.20
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	5,325.60
	SERVICISO DE CREATIVIDAD	5,325.60
36400	SRVICIO DE REVELADO	-
	SERVIIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	-
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	2,041.20
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	2,041.20
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	-
	SERVICIO DE CREACION	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	16,342.00
37100	PASAJES AEREOS	-
	PASAJES AEREOS	-
37200	PASAJES TERRESTRES	268.80
	PASAJES TERRESTRES	268.80
37500	VIATICOS EN EL PAIS	16,073.20
	VIATICOS EN EL PAIS	16,073.20
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-

3800	SERVICIOS OFICIALES	144,162.00
38100	GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL	- -
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	144,162.00 144,162.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,041.01
39100	SERVICIOS FUNERARIO SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	- -
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,411.68 2,411.68
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES SERVICIOS DE ALIMENTACION	2,629.33 2,629.33
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	- -
4400	AYUDAS SOCIALES	-
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AUXILIO A PERSONAS U HOGARES AYUDAS ESPECIALES PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	- - - -
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS BECAS	- -
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	- -
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- -
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000.00
5100	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,000.00
	MUEBLES DE OFICINA Y ESNTATERIA MOBILIARIO Y EQUIPO	2,000.00 2,000.00
51500	EQUIPO DE COMUTO EQUIPO DE COMPUTACION	- -
51900	OTROS MOBILIARIOS OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	- -

RAMO	III	TESORERIA					
		1 SERVICIOS PERSONALES					6,306,897.30
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS					622,303.28
		3 SERVICIOS GENERALES					1,150,231.77
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					1,366,299.66
		5 BIENES MUELBES, INMUEBLES E INTANGIBLES					35,013.33
		6 INVERSION PUBLICA					-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
		9 DEUDA PUBLICA					-
		TOTAL					9,480,745.34
			TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSULA	MENSUAL POR PLAZAS	
1000		SERVICIOS PERSONALES					6,306,897.30
		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					3,284,743.01
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					\$3,162,781.68
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE					416,575.92
		1 AUXILIAR DE CONTADOR		5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
		1 ENCARGADA DE INGRESOS		5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
		1 AUXILIAR DE TESORERIA		6,005.21	12,010.42	12,010.42	144,125.04
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA					2,746,205.76
		1 TESORERO		20,000.10	40,000.20	40,000.20	480,002.40
		1 SUBDIRECTOR DE EGRESOS		9,999.99	19,999.98	19,999.98	239,999.76
		1 SUBDIRECTOR DE INGRESOS		5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		1 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION		5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		1 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS		6,950.00	13,900.00	13,900.00	166,800.00
		1 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS		5,499.90	10,999.80	10,999.80	131,997.60
		1 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS		5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		1 AUXILIARES		3,900.00	7,800.00	7,800.00	93,600.00
		1 AUXILIARES DE COBRO		2,126.30	4,252.60	4,252.60	51,031.20
		1 AUXILIARES DE COBRO		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 CHOFER		2,500.05	5,000.10	5,000.10	60,001.20
		1 AUXILIAR		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 AUXILIAR		5,562.60	11,125.20	11,125.20	133,502.40
		1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 AUXILIAR		5,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
		1 AUXILIAR		5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		1 AUXILIAR		4,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
		1 AUXILIAR		2,135.10	4,270.20	4,270.20	51,242.40
		1 AUXILIAR		2,500.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
		1 AUXILIAR		2,500.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
		1 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION		3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		9 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		NIVELES SALARIALES					17,384.88
		AJUSTE DE CALENDARIO					53,563.25
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201 SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL					1.00
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,165,755.55
		COMPENSACIONES					3,281,236.80
		COMPENSACIONES ORDINARIAS					3,281,236.80
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					2,669,776.78
		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO					400,233.10
	132	13201 PRIMAS VACACIONALES					80,344.87
		13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO					319,888.23
		COMPENSACIONES					2,269,543.68
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					2,269,543.68
1400		SEGURIDAD SOCIAL					190,768.41
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					29,160.31
		14101 APORTACIONES IMSS					29,160.31
1500		OTRS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					161,608.10
		PRESTACIONES CONTRACTUALES					161,608.10
		PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					161,608.10

	PREVISIONES	12,497.28
	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	12,497.28
	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	12,497.28
2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	622,303.28
	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	250,338.07
21000	21100 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	180,530.18
	21101 MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	698.67
	21102 ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	178,299.11
	21103 MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINA	1,223.05
	21104 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	309.35
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	2,000.00
	21201 MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,000.00
	21202 ARTICULOS DIDACTICOS	1,000.00
	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE RECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	44,649.31
	SUMINSTROS INFORMATICOS	44,649.31
	MATERIAL DE LIMPIEZA	23,158.58
	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	21,466.83
	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	1,691.75
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	39,409.32
	22100 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	36,880.91
	22101 PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	3,238.72
	22102 PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	33,642.19
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2,528.41
	22301 ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	1,568.40
	22302 MATERIAL DE FERRETERIA PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	960.01
23000	COMERCIALIZACION	7,332.00
	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
	23500 ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,332.00
	PRODUCTOS QUIMICOS ADQUIRIDOS COO MATERIA PRIMA	
	23501 PARA USO QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	1,332.00
	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	6,000.00
23700	PRODUCTOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO	
	23701 MATERIA PRIMA	2,904.00
	PRODUCTOS DE PLASTICO Y POLIETILENO ADQUIRIDOS COMO	
	23705 MATERIA PRIMA	3,096.00
	23100 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	252,887.59
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	252,887.59
24000	24100 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	21,528.40
	24101 MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	21,528.40
24200	CEMENTO Y PRODUCTO DE CONCRETO	590.65
	24201 CEMENTO Y PRODUCTO DE CONCRETO	590.65
24400	MADERA Y PRODUTOS DE MADERA	696.00
	24401 MADERA Y PRODUTOS DE MADERA	696.00
24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	106.80
	MATERIALES DE FERRETERIA VIDRIO	
	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	106.80
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	11,198.81
	24601 ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	8,736.13
	24603 MATERIAL DE FERRETERIA ELECTRICO	2,462.68
24700	ARTÍCULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	199,411.20
	24702 MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,322.40
	24703 PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCION	189,180.00
	24704 REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	8,908.80
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	12,889.33
	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	4,800.00
	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	556.00
	PRODUCTOS TEXTILES	
	PRODUCTOS DE PLASTICO PVC	7,533.33
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	6,466.40
	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	4,610.40
	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION	1,856.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	14,757.86
	25100 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	800.01
	25102 SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	800.01

25400	MATERIALES,ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	7,105.76
25402	LABORATORIOS DE USO EN EL AREA MEDICA	7,105.76
25500	MATERIALES , ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	500.00
25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIO	500.00
25600	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS	3,986.72
25601	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	3,986.72
25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2,365.37
25901	OTRAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	2,365.37
26000	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	285,012.83
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	285,012.83
26101	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	285,012.83
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION	18,710.04
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	3,533.98
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y	
27106	UNIFORMES	3,533.98
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	11,474.73
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA	
27203	PROTECCION PERSONAL	2,474.67
27204	LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	3,333.07
	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y	
27205	PROTECCION PERSONAL	5,666.99
27300	ARTICULOS DEPORTIVOS	3,144.53
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	3,144.53
27400	PRODUCTOS TEXTILES	556.80
27401	PRODUCTOS TEXTILES	556.80
	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,500.00
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,500.00
29000	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	141,864.44
29100	HERRAMIENTAS MENORES	4,825.21
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	3,270.01
29109	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRICOLA	1,555.20
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	69.33
29201	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS	69.33
29400	REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	136,969.90
29402	ARTICULOS AUXILIARES DE COMPUTO	621.30
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER	
29403	INFORMÁTICO	5,872.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	
29600	TRANSPORTE	65,238.30
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,906.76
29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	36,064.89
29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	22,266.65
3000	SERVICIOS GENERALES	1,150,231.77
3100	SSERVICIOS BASICOS	7,253.07
	ENERGIA ELECTRICA	2,000.00
	ENERGIA ELECTRICA	2,000.00
	AGUA	1,200.00
	AGUA	1,200.00
	TELEFONIA TRADICIONAL	2,666.40
	TELEFONIA TRADICIONAL	2,666.40
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,386.67
	SERVICIO POSTAL	1,386.67
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	69,314.61
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	45,000.00
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	45,000.00
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	15,115.61
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	15,115.61
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,199.00
3300	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,199.00
33100	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	160,869.24
	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD	100,000.00

33200	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS	100,000.00
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	15,000.00
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	15,000.00
33300		
	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	5,000.00
	SERVICIOS DE INFORMATICA	5,000.00
33400		
	SERVICIOS D CAPACITACION	2,666.67
	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,666.67
33600		
	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	37,202.57
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	1,974.87
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	11,254.37
	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO	23,973.33
33900		
	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	1,000.00
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	1,000.00
3400		
	34100 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	21,550.05
	SERVICIOS FINANCIEROS	1,500.00
	34500 COMISIONES BANCARIAS	1,500.00
	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	20,050.05
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	20,050.05
35000		
	35100 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	96,418.23
	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,000.00
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	3,000.00
35200		
	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	39,239.69
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	39,239.69
35300		
	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	46,159.99
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	46,159.99
35500		
	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	2,461.35
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,461.35
35700		
	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	5,557.20
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	5,557.20
3600		
	36100 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	450,888.94
	DIFUSION RADIO TELEVISION	156,832.00
	DIFUSION RADIO TELEVISION	156,832.00
36200		
	DIFUSION RADIOI TELEVISION	105,294.00
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	105,294.00
36300		
	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	1,260.00
36400		
	SERVICISO DE CREATIVIDAD	1,260.00
	SRVICIO DE REVELADO	1,000.00
	SERVIIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	1,000.00
36500		
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	45,354.14
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	45,354.14
36600		
	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	141,148.80
	SERVICIO DE CREACION	141,148.80
3700		
	37100 SERVICIOS DE TRASLADO	165,617.67
	PASAJES AEREOS	56,746.67
	PASAJES AEREOS	56,746.67
37200		
	PASAJES TERRESTRES	1,500.00
37500		
	PASAJES TERRESTRES	1,500.00
	VIATICOS EN EL PAIS	100,000.00
37800		
	VIATICOS EN EL PAIS	100,000.00
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	2,499.00
37900		
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	2,499.00
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,872.00
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,872.00
3800		
	38100 SERVICIOS OFICIALES	145,000.00
	GASTOS DE CEREMONIAL	45,000.00
	GASTOS DE CEREMONIAL	45,000.00

38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	100,000.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	100,000.00
3900		
39100	OTROS SERVICIOS GENERALES	33,319.96
	SERVICIOS FUNERARIO	750.00
	SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	750.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	5,581.33
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,581.33
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	26,988.63
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	26,988.63
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,366,299.66
4300		
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	38,976.00
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	38,976.00
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	38,976.00
4400		
44100	AYUDAS SOCIALES	1,327,323.66
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,233,839.66
	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	233,839.66
	AYUDAS ESPECIALES	900,000.00
44200	PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	100,000.00
	BECAS Y OTRAS AYUDAS	7,000.00
	BECAS	7,000.00
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	70,884.00
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	70,884.00
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	15,600.00
	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15,600.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	35,013.33
5100		
	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	35,013.33
	MUEBLES DE OFICINA Y ESNTATERIA	15,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO	15,000.00
51500	EQUIPO DE COMUTO	15,000.00
	EQUIPO DE COMPUTACION	15,000.00
51900	OTROS MOBILIARIOS	5,013.33
	OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	5,013.33

RAMO	IV	CONTRALORIA				
		1 SERVICIOS PERSONALES				764,402.70
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS				25,084.00
		3 SERVICIOS GENERALES				10,484.33
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS				-
		5 BIENES MUELBES, INMUEBLES E INTANGIBLES				-
		6 INVERSION PUBLICA				-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES				-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				-
		9 DEUDA PUBLICA				-
		TOTAL				799,971.03
			TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES				764,402.70
		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE				622,402.44
		DIETAS				-
		1 PRESIDENTE MUNICIPAL				-
		1 SINDICO				-
		7 REGIDORES				-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE				-
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE				-
		1 TAQUIMECANOGRAFA				-
		1 CHOFER				-
		1 VELADOR				-
		1 MECANOGRAFA				-
		1 INTENDENTE				-
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA				612,002.40
		1 CONTRALOR		8,000.10	16,000.20	16,000.20
		1 AUXILIAR DE AUDITORIA		2,500.00	5,000.00	5,000.00
		1 SUBDIRECTOR DE AUDITORIA		3,000.00	6,000.00	6,000.00
		1 SUBDIRECCION DE EVALUACION Y DESARROLLO		3,000.00	6,000.00	6,000.00
		1 UNIDAD INVESTIGADORA		3,000.00	6,000.00	6,000.00
		1 UNIDAD SUSTANCIADORA		3,000.00	6,000.00	6,000.00
		1 UNIDAD RESOLUTORA		3,000.00	6,000.00	6,000.00
		AJUSTE DE CALENDARIO				10,400.04
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				142,000.26
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				44,200.26
		PRIMAS VACACIONALES				10,200.06
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				34,000.20
		COMPENSACIONES				97,800.00
		COMPENSACIONES ORDINARIAS				97,800.00
		SEGURIDAD SOCIAL				-
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				-
		APORTACIONES IMSS				-
		PRESTACIONES CONTRACTUALES				-
		PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				-
		PREVISIONES				-
		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL				-
		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE				-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				25,084.00
		MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				6,817.33
	2100	DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				6,817.33
	21200	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				3,000.00
		MATERIALES PARA IMPRESIÓN				3,000.00
		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE RECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				3,817.33
	21400	RECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				3,817.33
		SUMINISTROS INFORMATICOS				3,817.33
		MATERIAL DE LIMPIEZA				-
		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA				-
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				-
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				-
		CARNE FRESCA				-
		PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				-

	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS		
	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		-
	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		-
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		-
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION		
24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		-
	MATERIALES DE FERRETERIA VIDRIO		
	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL		
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		-
	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL		
	PRODUCTOS TEXTILES		
	PRODUCTOS DE PLASTICO PVC		
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		-
	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION		
	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION		
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		-
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS		-
	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS		
25600	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS		-
	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS		
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES		18,266.67
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS		18,266.67
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS		18,266.67
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION		-
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES		-
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES		
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS		
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		-
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD		
	MATERIAL QUIRURGICO		
	PRODUCTOS DE PAPEL		
27400	PRODUCTOS TEXTILES		-
	PRODUCTOS TEXTILES		
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES		-
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES		
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		-
29100	HERRAMIENTAS MENORES		-
	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO		
29400	DE COMPUTO		-
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		
29600	REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE		-
	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO		
	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES		
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO		
3000	SERVICIOS GENERALES		10,484.33
3100	SSERVICIOS BASICOS		-
	ENERGIA ELECTRICA		-
	ENERGIA ELECTRICA		
	AGUA		-
	AGUA		
	TELEFONIA TRADICIONAL		-
	TELEFONIA TRADICIONAL		
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS		-
	SERVICIO POSTAL		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		-
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		-
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES		
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		-

3300	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	3,212.00
33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD	-
	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS	
33200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	-
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	3,212.00
	SERVICIOS DE INFORMATICA	3,212.00
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	-
	SERVICIOS DE CAPACITACION	
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	-
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	
	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL	
	INFORMATIVO	
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	-
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	1,550.00
34700	FLETES MANIOBRAS	1,550.00
	FLTES MANIOBRAS	1,550.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	4,709.00
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	-
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	4,709.00
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	4,709.00
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	-
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	-
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	-
	DIFUSION RADIO TELEVISION	
36200	DIFUSION RADIOI TELEVISION	-
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	-
	SERVICISO DE CREATIVIDAD	
36400	SRVICIO DE REVELADO	-
	SERVIIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	-
	SERVICIO DE CREACION	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	1,013.33
37100	PASAJES AEREOS	-
	PASAJES AEREOS	
37200	PASAJES TERRESTRES	-
	PASAJES TERRESTRES	
37500	VIATICOS EN EL PAIS	1,013.33
	VIATICOS EN EL PAIS	1,013.33
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
3800	SERVICIOS OFICIALES	-
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	-
	GASTOS DE CEREMONIAL	

38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-
39100	SERVICIOS FUNERARIO SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	-
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	-
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES SERVICIOS DE ALIMENTACION	-
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	- -
4400	AYUDAS SOCIALES	-
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AUXILIO A PERSONAS U HOGARES AYUDAS ESPECIALES PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	- - -
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS BECAS	-
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
5100	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION MUEBLES DE OFICINA Y ESNTATERIA MOBILIARIO Y EQUIPO	- -
51500	EQUIPO DE COMUTO EQUIPO DE COMPUTACION	-
51900	OTROS MOBILIARIOS OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	-

RAMO	V	OBRAS PUBLICAS					
		1 SERVICIOS PERSONALES					4,336,167.95
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS					967,187.13
		3 SERVICIOS GENERALES					387,626.50
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					-
		5 BIENES MUELBES, INMUEBLES E INTANGIBLES					9,237.75
		6 INVERSION PUBLICA					9,280.00
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
		9 DEUDA PUBLICA					-
		TOTAL					5,709,499.33
			TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	
1000		SERVICIOS PERSONALES					4,336,167.95
		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					2,558,480.52
		DIETAS					-
							-
							-
							-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE					1,352,077.44
		1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
		2 CHOFER		5,676.06	11,352.12	22,704.24	272,450.88
		4 FONTANEROS		5,676.06	11,352.12	45,408.48	544,901.76
		1 INTENDENTE DE EDIFICIO		2,833.04	5,666.08	5,666.08	67,992.96
		1 CHOFER DE OBRAS		3,551.98	7,103.96	7,103.96	85,247.52
		1 AUXILIAR OBRAS PUBLICAS		2,833.04	5,666.08	5,666.08	67,992.96
		1 BARRENDERO		2,833.04	5,666.08	5,666.08	67,992.96
		1 BARRENDERA		2,833.04	5,666.08	5,666.08	67,992.96
		1 OPERADOR DE MAQUINARIA		1,720.00	3,440.00	3,440.00	41,280.00
		1 AUXILIAR DE SECRETARIA		1,418.16	2,836.32	2,836.32	34,035.84
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA					1,151,250.00
		1 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		4,900.50	9,801.00	9,801.00	117,612.00
		1 SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		4,200.00	8,400.00	8,400.00	100,800.00
		1 SUPERVISOR DE OBRA		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 SUPERVISOR DE OBRA		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 JEFE DE LICITACIONES Y CONCURSOS		2,333.25	4,666.50	4,666.50	55,998.00
		1 SUPERVISOR DE OBRA		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
							-
		1 OPERADOR DE MAQUINARIA		3,150.00	6,300.00	6,300.00	75,600.00
		1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 AUXILIAR MECANICO		2,500.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
		1 AUXILIAR TECNICO EN INFORMATICA		2,126.30	4,252.60	4,252.60	51,031.20
		1 ENCARGADO DE MAQUINARIA		3,090.00	6,180.00	6,180.00	74,160.00
		1 AUXILIAR DE OBRA		3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1 OPERADOR		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 AUXILIAR DE OBRA		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1					-
SINDICATURA		1 CONCERTADOR DE OBRA		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 CONCENTADOR DE OBRA		2,333.25	4,666.50	4,666.50	55,998.00
		1 SUPERVISOR DE OBRA		2,333.25	4,666.50	4,666.50	55,998.00
							-
		NIVELES SALARIALES					5,835.36
		AJUSTE DE CALENDARIO					49,317.72
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1.00
1200		SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL					1.00
		SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL					1.00
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1,600,467.69
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					484,414.89
		PRIMAS VACACIONALES					73,976.59
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					410,438.30
		COMPENSACIONES					1,116,052.80
		COMPENSACIONES ORDINARIAS					1,116,052.80
		SEGURIDAD SOCIAL					137,894.82
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					91,755.82
		APORTACIONES IMSS					91,755.82
		PRESTACIONES CONTRACTUALES					46,139.00

	PRESTANCIONES AL PERSONAL DE BASE	46,139.00
	PREVISIONES	39,323.92
	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	-
	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	39,323.92
2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	967,187.13
	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	47,622.81
21100	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	33,265.18
	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	4,976.99
	MATERIALES DE FERRETERI	25,768.20
	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS	2,519.99
	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3,004.80
21200	MATERIALES IMPRESIÓN	3,004.80
21400	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES SUMINISTROS INFORMATICOS	11,352.83
		11,352.83
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,719.20
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,719.20
	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	3,719.20
	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	-
	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	342,648.92
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	26,587.19
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	26,587.19
24200	CEMENTO	590.65
	CEMENTO	590.65
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICA	3,466.67
	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	3,466.67
24700	ARTICULOS METALICOS	231,123.43
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	33,034.63
	PRODUCTOS MINERALES	189,180.00
	ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCION	8,908.80
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,488.80
	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	4,800.00
	PRODUCTOS TEXTILES	3,688.80
	PRODUCTOS DE PLASTICO PVC	
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	72,392.18
	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	70,536.18
	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION	1,856.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,566.73
25500	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS	500.00
	PRODUCTOS MINERALES	500.00
25600	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS	1,066.73
	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	1,066.73
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	385,543.97
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	385,543.97
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	385,543.97
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION	-
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	-
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	-
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD	
	MATERIAL QUIRURGICO	
	PRODUCTOS DE PAPEL	
27400	PRODUCTOS TEXTILES	-
	PRODUCTOS TEXTILES	
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	186,085.50
29100	HERRAMIENTAS MENORES	3,270.01
	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	3,270.01
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	-
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	-

	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	
29600	REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	174,602.14
	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO	10,242.67
	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	36,890.59
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO	41,212.87
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO	86,256.01
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS	8,213.35
	ARTICULOS MENORES	8,086.68
	MATERIAL MENOR	126.67
3000	SERVICIOS GENERALES	387,626.50
3100	SSERVICIOS BASICOS	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	ENERGIA ELECTRICA	
	AGUA	-
	AGUA	
	TELEFONIA TRADICIONAL	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	-
	SERVICIO POSTAL	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	90,436.69
32300	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	34,413.33
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	34,413.33
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	56,023.36
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	56,023.36
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	40,592.39
33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD	10,000.00
	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS	10,000.00
33200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	3,000.00
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	3,000.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	4,239.98
	SERVICIOS DE INFORMATICA	4,239.98
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	-
	SERVICIOS DE CAPACITACION	
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	21,292.25
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	2,093.23
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	19,199.02
	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO	
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	2,060.16
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,060.16
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	1,000.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS	1,000.00
	COMISIONES BANCARIAS	1,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	196,031.79
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	45,620.69
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	4,000.00
	MANTENIMIENTO PRESTACIONES DE SERVICIOS	41,620.69
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	26,231.13
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	26,231.13
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	22,405.71
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	22,405.71
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	44,376.24
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44,376.24
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	57,398.02
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	57,398.02
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	13,920.00

36100	DIFUSION RADIO TELEVISION DIFUSION RADIO TELEVISION	13,920.00 13,920.00
36200	DIFUSION RADIO TELEVISION DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	-
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD SERVICISO DE CREATIVIDAD	-
36400	SRVICIO DE REVELADO SERVIIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	-
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION SERVICIO DE CREACION	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	10,598.92
37100	PASAJES AEREOS PASAJES AEREOS	-
37200	PASAJES TERRESTRES PASAJES TERRESTRES	-
37500	VIATICOS EN EL PAIS VIATICOS EN EL PAIS	10,598.92 10,598.92
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
3800	SERVICIOS OFICIALES	32,262.71
38100	GASTOS DE CEREMONIAL GASTOS DE CEREMONIAL	1,545.12 1,545.12
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	30,717.59 30,717.59
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,784.00
39100	SERVICIOS FUNERARIO SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	-
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	-
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES SERVICIOS DE ALIMENTACION	2,784.00 2,784.00
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	- -
4400	AYUDAS SOCIALES	-
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AUXILIO A PERSONAS U HOGARES AYUDAS ESPECIALES PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	- - -
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS BECAS	-
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITTUCIONES AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	9,237.75
5600	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO	9,237.75 9,237.75 9,237.75
6000	INVERSION PUBLICA	9,280.00
6200	OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN INFRAESTRUCTURAS CARRETERAS	9,280.00 9,280.00 9,280.00

RAMO	VI	SERVICIOS PUBLICOS				
		1 SERVICIOS PERSONALES				8,777,655.11
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS				1,545,490.76
		3 SERVICIOS GENERALES				348,460.93
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS				-
		5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				60,593.02
		6 INVERSION PUBLICA				-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES				-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				-
		9 DEUDA PUBLICA				-
		TOTAL				10,732,199.82
			TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES				8,777,655.11
		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE				7,334,033.19
		DIETAS				-
		1 PRESIDENTE MUNICIPAL				-
		1 SINDICO				-
		7 REGIDORES				-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE				
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE				1,559,653.20
		1 INTENDENTE		4,785.37	9,570.74	9,570.74
		3 AYUDANTE DE ASEO PUBLICO		4,785.37	9,570.74	28,712.22
		1 CHOFER		5,676.06	11,352.12	34,056.36
		1 INTENDENTE		5,130.27	10,260.54	10,260.54
		1 ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL		5,130.27	10,260.54	10,260.54
		2 INTENDENTE		5,130.27	10,260.54	20,521.08
		1 BARRENDERO		1,283.93	2,567.86	2,567.86
		1 INTENDENTE		1,628.96	3,257.92	3,257.92
		1 ALBAÑIL		1,740.96	3,481.92	3,481.92
		1 ALBAÑIL		1,754.96	3,509.92	3,509.92
		1 ALBAÑIL		1,886.00	3,772.00	3,772.00
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA				5,634,218.40
		1 DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS		7,500.00	15,000.00	15,000.00
		1 SECRETARIA		2,500.05	5,000.10	5,000.10
		1 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS		3,500.00	7,000.00	7,000.00
		1 AUXILIAR		2,499.90	4,999.80	4,999.80
		1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		2 INTENDENTE		2,125.55	4,251.10	8,502.20
		1 BARRENDERO		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 ENCARGADO DE ALUMBRADO		2,333.40	4,666.80	4,666.80
		1 AUXILIAR ALUMBRADO		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 AUXILIAR ALUMBRADO		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		2 INTENDENTE		2,125.55	4,251.10	8,502.20
		1 INTENDENTE		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 CHOFER		1,921.50	3,843.00	3,843.00
		1 AUXILIAR		2,256.90	4,513.80	4,513.80
		1 FONTANERO		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 VELADOR		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 VELADOR		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		2 CHOFER COMPACTADOR		2,125.55	4,251.10	8,502.20
		1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 AUXILIAR		2,380.05	4,760.10	4,760.10
		1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 BARRENDERO		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 VELADOR		2,200.05	4,400.10	4,400.10
		1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 CHOFER		3,250.05	6,500.10	6,500.10
		1 ENCARGADO		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		2 RESPONSABLE PANTEON		2,348.30	4,696.60	9,393.20
		1 RESPONSABLE EN COFRADIA		2,348.30	4,696.60	4,696.60
		1 RESPONSABLE EN AHUAJES		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 ENCARGADO DE ASEO		2,348.30	4,696.60	4,696.60
		5 AUXILIAR ASEO		2,125.55	4,251.10	21,255.50
		54 BARRENDEROS		2,125.55	4,251.10	229,559.40
		4 INTENDETES		2,125.55	4,251.10	17,004.40
		4 ENCARGADOS DE ASEO PUBLICO		2,125.55	4,251.10	17,004.40
		1 INSPECTOR DE RASTRO		2,350.05	4,700.10	4,700.10
		1 ENCARGADO DE PARQUES		3,500.00	7,000.00	7,000.00
		1 JARDINERO		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		NIVELES SALARIALES				42,576.24
		AJUSTE DE CALENDARIO				97,585.35
		1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO				1.00

	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL	1.00
	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL	1.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	908,395.02
	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	770,320.62
	PRIMAS VACACIONALES	146,378.02
	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	623,942.60
	COMPENSACIONES	138,074.40
	COMPENSACIONES ORDINARIAS	138,074.40
	SEGURIDAD SOCIAL	76,168.88
	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	76,168.88
	APORTACIONES IMSS	76,168.88
	PRESTACIONES CONTRACTUALES	426,413.21
	PRESTANCIONES AL PERSONAL DE BASE	426,413.21
	PREVISIONES	32,643.81
	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	-
	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	32,643.81
2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	1,545,490.76
	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	77,162.04
2100	DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
21100	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	12,736.72
	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	9,590.06
	MATERIAL MANTENIMIENTO	1,646.66
	MATERIAL DE PINTURA	1,000.00
	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS	500.00
	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	3,540.00
21200	REPRODUCCION	
	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO	3,540.00
21400	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,952.00
	SUMINSTROS INFORMATICOS	6,952.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	53,933.32
	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00
	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS	3,933.32
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	428.27
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	428.27
	CARNE FRESCA	
	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	
	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	428.27
	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	-
	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	171,117.47
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	2,173.33
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	173.33
	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	2,000.00
24200	CEMENTO	1,805.35
	CEMENTO	1,805.35
24300	CAL YESO Y PROCUTOS	4,295.24
	CAL YESO	4,295.24
24600	MATERIAL ELECTRICO	84,000.00
	ACCESORIOS DE MATERIAL	80,000.00
	MATERIAL ELECTRICO	4,000.00
24700	ARTICULOS METALICOS	36,363.03
	MATERIALES FERRETERIA	21,314.29
	PRODUCTOS MINERALES	8,087.97
	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS	6,960.77
24800	MATERIALES COMPLEMNATARIOS	34,115.45
	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS	3,480.00
	PRODUCTOS TEXTILES	13,780.80
	PLASTICOS PVC	16,854.65
24900	OTROS MATERIALES	8,365.07
	OTROS MATERIALES	4,000.00
	MANTENIMIENTOS SEGURIDAD	4,178.40
	OTROS PRODUCTOS	186.67
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	20,515.86
25200	FERTILIZANTES	3,200.00
	FERTILIZANTES	3,200.00
25400	MATERIALES ACCESORIOS LABORATORIO	500.00
	LABORATORIO	500.00

25600	FIBRAS	12,779.05
	FIBRAS	12,779.05
25900	OTROS PRODUCTOS	4,036.81
	OTROS	4,036.81
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	650,000.00
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	650,000.00
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	650,000.00
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION	36,936.99
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	-
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	36,936.99
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD	16,811.51
	MATERIAL QUIRURGICO	1,319.99
	PRODUCTOS DE PAPEL	1,433.33
	TEXTILES	17,372.16
27400	PRODUCTOS TEXTILES	-
	PRODUCTOS TEXTILES	
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	589,330.13
29100	HERRAMIENTAS MENORES	6,008.00
	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	6,008.00
29200	REFACCIONES	1,286.68
	MATERIAL MENOR	1,286.68
29400	MENORES DE EQUIPO	1,800.00
	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO	1,800.00
29600	REFACCIONES	221,500.00
	ELECTRICOS	100,000.00
	ARTICULOS AUTOMOTRICES	95,000.00
	ARTICULOS ELECTRONICOS	1,500.00
	PRODUCTOS DE HULE	25,000.00
29700	EQUIPO DEFENSA	6,890.12
	REFACCIONES	6,890.12
29800	MAQUINARIA	351,845.33
	IMPLEMENTOS	1,408.00
3000	SERVICIOS GENERALES	348,460.93
	SERVICIOS BASICOS	1,976.40
	ENERGIA ELECTRICA	-
	ENERGIA ELECTRICA	
	AGUA	-
	AGUA	
	TELEFONIA TRADICIONAL	1,976.40
	TELEFONIA TRADICIONAL	1,976.40
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	-
	SERVICIO POSTAL	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	14,268.00
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	14,268.00
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	14,268.00
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	12,670.40
33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD	-
	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS	
33200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	5,000.00
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	5,000.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	2,400.00
	SERVICIOS DE INFORMATICA	2,400.00
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	-
	SERVICIOS DE CAPACITACION	
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	696.00
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	696.00
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	

	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO	
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	4,574.40
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	4,574.40
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	26,666.67
34100	SERVICIOS FINANCIEROS	-
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	26,666.67
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	26,666.67
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	251,223.46
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	19,384.80
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES INMUEBLES	15,000.00
		4,384.80
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	541.33
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	541.33
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	1,500.00
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	1,500.00
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	125,000.00
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	125,000.00
35600	DEFENSA	2,000.00
	DEFENSA	2,000.00
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	102,797.33
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	102,797.33
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	28,156.00
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	5,000.00
	DIFUSION RADIO TELEVISION	5,000.00
36200	DIFUSION RADIOI TELEVISION	6,200.00
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	6,200.00
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	252.00
	SERVICISO DE CREATIVIDAD	252.00
36400	SRVICIO DE REVELADO	-
	SERVIIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	16,704.00
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	16,704.00
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	-
	SERVICIO DE CREACION	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	2,866.67
37100	PASAJES AEREOS	-
	PASAJES AEREOS	
37200	PASAJES TERRESTRES	600.00
	PASAJES TERRESTRES	600.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	2,266.67
	VIATICOS EN EL PAIS	2,266.67
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
3800	SERVICIOS OFICIALES	928.00
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	-
	GASTOS DE CEREMONIAL	
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	928.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	928.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,705.33
39100	SERVICIOS FUNERARIO	-
	SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	-
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,705.33
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	9,705.33

4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	
4400	AYUDAS SOCIALES	-
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-
	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	
	AYUDAS ESPECIALES	
	PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS	-
	BECAS	
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	-
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	-
	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	60,593.02
5100	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	8,333.30
	MUEBLES DE OFICINA Y ESNTATERIA	3,333.30
	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,333.30
51500	EQUIPO DE COMUTO	-
	EQUIPO DE COMPUTACION	
51900	OTROS MOBILIARIOS	5,000.00
	OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	5,000.00
5600	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	52,259.72
56100	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	20,669.60
	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	20,669.60
56200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	19,270.12
	APARATOS E INSTRUMENTOS	6,671.92
	MAQUINARIA EQUIPO	12,598.20
56700	HHERRAMIENTAS Y MAQUINAS	12,320.00
	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	12,320.00

RAMO	VII	REGISTRO CIVIL					
		1 SERVICIOS PERSONALES					918,800.29
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS					40,461.54
		3 SERVICIOS GENERALES					94,692.27
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					-
		5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					-
		6 INVERSION PUBLICA					-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
		9 DEUDA PUBLICA					-
		TOTAL					1,053,954.10
			TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	
1000		SERVICIOS PERSONALES					918,800.29
		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					610,249.47
		DIETAS					-
							-
							-
							-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE					302,377.68
		1 OFICIAL REGISTRO CIVIL JALA		6,923.01	13,846.02	13,846.02	166,152.24
		1 SECRETARIA		5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
							-
							-
							-
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA					288,055.20
		1 DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL		3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1 OFICIAL REGISTRO		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		3 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	12,753.30	153,039.60
		NIVELES SALARIALES					11,676.48
		AJUSTE DE CALENDARIO					8,140.11
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					192,293.91
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					90,707.91
		PRIMAS VACACIONALES					12,210.16
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					78,497.75
		COMPENSACIONES					101,586.00
		COMPENSACIONES ORDINARIAS					101,586.00
		SEGURIDAD SOCIAL					21,166.44
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					21,166.44
		APORTACIONES IMSS					21,166.44
		PRESTACIONES CONTRACTUALES					86,019.14
		PRESTANCIONES AL PERSONAL DE BASE					86,019.14
		PREVISIONES					9,071.33
		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					9,071.33
		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE					-
2000		MATERIALES Y SUMINSTROS					40,461.54
		MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					22,489.34
2100		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					1,306.67
		ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					1,306.67
		PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					-
		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE RECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					7,958.67
21400		SUMINISTROS INFORMATICOS					7,958.67
		SUMINISTROS INFORMATICOS					7,958.67
21500		MATERIAL DE LIMPIEZA					13,224.00
		ARTICULOS DIVERSOS					13,224.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					-
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					-
		CARNE FRESCA					-
		PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					-
		PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					-
		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION					-
		ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION					-

2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,480.20
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	528.00
	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	528.00
24900	OTROS MATERIALES	952.20
	OTROS MATERIALES	952.20
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	-
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-
	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-
25600	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS	-
	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	-
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	9,040.00
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,040.00
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,040.00
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION	-
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	-
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	-
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	-
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	-
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD	-
	MATERIAL QUIRURGICO	-
	PRODUCTOS DE PAPEL	-
27400	PRODUCTOS TEXTILES	-
	PRODUCTOS TEXTILES	-
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,452.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	-
	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	-
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	-
29400	DE COMPUTO	7,452.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	7,452.00
29600	REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO	-
	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	-
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO	-
3000	SERVICIOS GENERALES	94,692.27
3100	SSERVICIOS BASICOS	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	AGUA	-
	AGUA	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	-
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	-
	SERVICIO POSTAL	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	73,456.80
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA	812.00
	SERVICIOS DE INFORMATICA	812.00
33600	SERVICIOS DE APOYO	72,644.80
	IMPRESIONES	70,000.00
	IMPRESIONES INFORMES	2,644.80

33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	-
	SERVICIOS DE INFORMATICA	
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	-
	SERVICIOS DE CAPACITACION	
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	-
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	
	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL	
	INFORMATIVO	
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	-
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	-
34100	SERVICIOS FINANCIEROS	-
	COMISIONES BANCARIAS	
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	1,115.73
35300	INSTALACION REPARACION	760.00
	INSTALACION REPARACION	760.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTOS	355.73
	REPARACIONES Y MANTENNIMIENTOS	355.73
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	-
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	-
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	-
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	252.00
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	-
	DIFUSION RADIO TELEVISION	
36200	DIFUSION RADIOI TELEVISION	-
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	252.00
	SERVICISO DE CREATIVIDAD	252.00
36400	SRVICIO DE REVELADO	-
	SERVIIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	-
	SERVICIO DE CREACION	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	973.07
37100	PASAJES AEREOS	-
	PASAJES AEREOS	
37200	PASAJES TERRESTRES	134.40
	PASAJES TERRESTRES	134.40
37500	VIATICOS EN EL PAIS	838.67
	VIATICOS EN EL PAIS	838.67
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
3800	SERVICIOS OFICIALES	18,894.67
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	-
	GASTOS DE CEREMONIAL	
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	18,894.67
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	18,894.67
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-
39100	SERVICIOS FUNERARIO	-
	SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	

39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	-
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	
4400	AYUDAS SOCIALES	-
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-
	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	
	AYUDAS ESPECIALES	
	PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS	-
	BECAS	
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	-
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	-
	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
5100	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	MUEBLES DE OFICINA Y ESNTATERIA	-
	MOBILIARIO Y EQUIPO	
51500	EQUIPO DE COMUTO	-
	EQUIPO DE COMPUTACION	
51900	OTROS MOBILIARIOS	-
	OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	

RAMO	VIII	PROTECCION CIVIL					
		1 SERVICIOS PERSONALES					733,496.01
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS					230,110.78
		3 SERVICIOS GENERALES					67,795.44
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					8,467.23
		5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					13,424.00
		6 INVERSION PUBLICA					-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
		9 DEUDA PUBLICA					-
		TOTAL					1,053,293.46
			TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	
1000		SERVICIOS PERSONALES					733,496.01
		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					572,063.68
		DIETAS					-
							-
							-
							-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE					30,001.44
		1 SECRETARIA		1,250.06	2,500.12	2,500.12	30,001.44
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA					536,058.00
		1 DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 SUB-DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
							-
		5 AUXILIARES DE PROTECCION CIVIL		2,125.55	4,251.10	21,255.50	255,066.00
		1 CHOFER		3,508.00	7,016.00	7,016.00	84,192.00
		1 AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL		2,200.00	4,400.00	4,400.00	52,800.00
		NIVELES SALARIALES					-
		AJUSTE DE CALENDARIO					6,004.24
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					161,432.33
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					39,027.53
		PRIMAS VACACIONALES					9,006.35
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					30,021.18
		COMPENSACIONES					122,404.80
		COMPENSACIONES ORDINARIAS					122,404.80
		SEGURIDAD SOCIAL					-
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					-
		APORTACIONES IMSS					-
		PRESTACIONES CONTRACTUALES					-
		PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					-
		PREVISIONES					-
		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					-
		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE					-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS					230,110.78
		MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					7,063.86
	2100	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					4,000.00
		ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					2,000.00
		PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					2,000.00
		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE RECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					1,116.01
	21200	MATERIALES DE IMPRESIÓN					1,116.01
		MATERIALES DE IMPRESIÓN					1,116.01
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA					1,947.85
		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					1,947.85
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					2,500.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					2,500.00
		PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					2,500.00
		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION					-
		ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION					-
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					11,419.87
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					2,010.67

	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	2,010.67
24200	CEMENTO	2,200.00
	CEMENTO	2,200.00
24700	ARTICULOS META	346.65
	MATERIALES DE FERRETERIA	346.65
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,011.20
	PRODUCTOS DE PLASTICO PVC	5,011.20
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,851.35
	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,004.67
	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION	800.03
	OTROS PRODUCTOS	46.65
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	20,595.20
25400	MATERIALES ACCESORIOS	15,120.00
	MATERIAL QUIRURGICO	15,120.00
25900	OTROS PRODUCTOS	5,475.20
	OTRAS SUBSTANCIAS	5,475.20
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	87,000.00
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	87,000.00
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	87,000.00
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION	80,600.29
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	9,000.00
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	9,000.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	55,866.96
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD	30,000.00
	MATERIAL QUIRURGICO	4,333.37
	PRODUCTOS DE PAPEL	4,533.59
	PRODUCTOS TEXTILES	17,000.00
27400	PRODUCTOS TEXTILES	-
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	15,733.33
	MATERIAL QUIRURGICO	8,000.00
	TEXTILES	7733.33
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,000.00
27100	MATERIALES DE SEGURIDAD	1,000.00
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO	1,000.00
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	20,931.56
29100	HERRAMIENTAS MENORES	533.43
	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	533.43
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS	506.67
	MATERIALES MENOR DE FERRETERIA	506.67
29600	REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19,291.46
	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO	3,772.00
	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	797.33
	ARTICULOS PARA USO EN EQUIPO	2,722.13
	PRODUCTOS DE HULE	12,000.00
29800	REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.00
	MATERIALES MENOR DE FERRETERIA	600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	67,795.44
3100	SSERVICIOS BASICOS	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	AGUA	-
	AGUA	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	-
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	-
	SERVICIO POSTAL	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-

	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	9,812.00
33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD	-
	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS	
33200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	-
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	812.00
	SERVICIOS DE INFORMATICA	812.00
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	-
	SERVICIOS DE CAPACITACION	
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	9,000.00
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	
	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO	9,000.00
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	-
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	-
34100	SERVICIOS FINANCIEROS	-
	COMISIONES BANCARIAS	
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	28,306.10
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	-
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	6,126.90
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	6,126.90
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	17,000.00
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000.00
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	5,179.20
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	5,179.20
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16,000.00
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	9,000.00
	DIFUSION RADIO TELEVISION	9,000.00
36200	DIFUSION RADIOI TELEVISION	-
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	7,000.00
	SERVICIO DE CREATIVIDAD	7,000.00
36400	SRVICIO DE REVELADO	-
	SERVIIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	-
	SERVICIO DE CREACION	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	4,378.67
37100	PASAJES AEREOS	-
	PASAJES AEREOS	
37200	PASAJES TERRESTRES	-
	PASAJES TERRESTRES	
37500	VIATICOS EN EL PAIS	4,378.67

	VIATICOS EN EL PAIS	4,378.67
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,000.00
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	-
	GASTOS DE CEREMONIAL	
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,298.67
39100	SERVICIOS FUNERARIO	-
	SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	-
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,298.67
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	6,298.67
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	8,467.23
44000	AYUDAS SOCIALES	8,467.23
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	8,467.23
	APOYO A VOLUNTARIOS	8,467.23
4400	AYUDAS SOCIALES	-
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-
	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	
	AYUDAS ESPECIALES	
	PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS	-
	BECAS	
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	-
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	-
	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	13,424.00
5600	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS	13,424.00
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	13,424.00
	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	13,424.00
51500	EQUIPO DE COMUTO	-
	EQUIPO DE COMPUTACION	
51900	OTROS MOBILIARIOS	-
	OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	

RAMO	IX	DIRECCION DE DEPORTES						
			1 SERVICIOS PERSONALES					490,889.42
			2 MATERIALES Y SUMINISTROS					80,055.61
			3 SERVICIOS GENERALES					45,569.17
			4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					40,000.00
			5 BIENES MUELBES, INMUEBLES E INTANGIBLES					-
			6 INVERSION PUBLICA					-
			7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					-
			8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
			9 DEUDA PUBLICA					-
			TOTAL					656,514.20
				TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	
1000			SERVICIOS PERSONALES					490,889.42
	1100		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					297,657.04
		113	SUELDO BASE AL PERSONAL DE PERMANENTE					292,856.12
		11302	SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA					288,055.20
			1 DIRECTOR DE DEPORTES	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
			1 JEFE DE INFRAESTRUCTURA	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
			2 PROMOTOR DEPORTIVO	C	2,125.55	4,251.10	8,502.20	102,026.40
			1 AUXILIAR	C	2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					4,800.92
1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					193,232.38
		132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					31,205.98
			13201 PRIMAS VACACIONALES					7,201.38
			13203 GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					24,004.60
		134	COMPENSACIONES					162,026.40
			13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS					162,026.40
20000			MATERIALES Y SUMINISTROS					80,055.61
	21000		MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					2,925.19
		21600	MATERIALES DE LIMPIEZA					2,925.19
			21601 MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					2,925.19
22000		22100	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					2,000.00
			PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					2,000.00
			PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					2,000.00
			22105 PERSONAS					2,000.00
24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					24,719.52
		24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS					346.19
			MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					346.19
			24101 REPARACION					346.19
		24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					2,581.33
			24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO					2,581.33
		24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					3,173.33
			24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO					3,173.33
		24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO					800.00
			24601 ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO					800.00
		24700	ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION					14,974.40
			24702 MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION					373.33
			24703 PRODUCTOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION					1,446.67
			24704 REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCION					13,154.40
			24800 MATERIALES COMPLEMENTARIOS					
			24801 ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES					
			24804 PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL					
			24807 PRODUCTOS DE PLASTICO,PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCION					
		24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					2,844.27
			OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					1,634.67
			24901 CONSTRUCCION Y REPARACION					1,634.67
			OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION					
			24902 SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION Y REPARACION					

26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,170.67
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,170.67
		26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,170.67
27000		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	25,733.56
	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	19,733.35
		27101 ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	4,733.35
		PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO	
		27106 VESTUARIO Y UNIFORMES	
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,333.53
	27300	ARTICULOS DEPORTIVOS	4,666.68
		27301 ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	4,666.68
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,506.67
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,400.00
		29602 ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	2,400.00
	29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,106.67
		MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA	
		29803 MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,106.67
30000		SERVICIOS GENERALES	45,569.17
	33000	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,644.80
		33900 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS INTEGRALES	2,644.80
		33901 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS	2,644.80
	35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11,904.00
		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,042.67
		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
		35201 EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,042.67
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	
		35501 TRANSPORTE	1,000.00
		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,861.33
		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINA Y	
		35701 EQUIPO	2,861.33
36000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,257.12
		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	3,000.00
		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS ACTIVIDADES	
		3601 GUBERNAMENTALES	3,000.00
		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	501.12
		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA	
		36201 VENTA DE BIENES O SERVICIOS	501.12
		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	756.00
		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y	
		36301 PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	756.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	26,053.33
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL	13,680.00
		38101 GASTOS DE CEREMONIAL	13,680.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	12,373.33
		38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	12,373.33
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	709.92
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	709.92
		39901 SERVICIOS DE ALIMENTACION	709.92
40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,000.00
	44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	40,000.00
		44102 AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	4,000.00
		44103 PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	36,000.00

RAMO	X	TURISMO						
			1 SERVICIOS PERSONALES					552,127.70
			2 MATERIALES Y SUMINISTROS					200,054.87
			3 SERVICIOS GENERALES					430,228.77
			4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					3,932.75
			5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					-
			6 INVERSION PUBLICA					-
			7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					-
			8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
			9 DEUDA PUBLICA					-
			TOTAL					1,186,344.09
				TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	
1000			SERVICIOS PERSONALES					552,127.70
	1100		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					354,706.36
								-
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					
			SUELDO AL PERSONAL DE BASE					-
			SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA					348,055.20
			1 DIRECTOR DE TURISMO		3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
			1 PROMOTOR TURISTICO		2,500.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
			1 PROMOTOR MUNICIPAL		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
			1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
			1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
			1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
	11306		AJUSTE DE CALENDARIO					6,651.16
1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					197,421.34
			PRIMAS DE VACACIONES DOMINICALES Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO					43,232.54
	132							
			13201 PRIMAS VACACIONALES					9,976.74
			13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO					33,255.80
	134		COMPENSACIONES					154,188.80
			13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS					154,188.80
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS					200,054.87
			MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					44,553.61
21000								1,761.46
	21102		ARTICULOS Y MATERIALES DE OFICINA					1,761.46
			ARTICULOS Y MATERIALES DE OFICINA					
	21200		MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					27,318.18
			MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION					27,318.18
			MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					6,321.79
21400								6,321.79
	21401		SUMINISTROS INFORMATICOS					6,321.79
21500			MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL					6,490.80
	21501		ARTICULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL					6,490.80
21600			MATERIAL DE LIMPIEZA					2,661.38
	21601		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					1,757.87
	21602		PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA					903.54
22000			ALIMENTOS Y UTENSILIOS					9,965.61
	22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					9,965.61
			22102 CARNE FRESCA					1,770.17
			PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					4,866.28
	22104		PERSONAS					4,866.28
			PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS					3,329.16
	22105		PERSONAS					3,329.16
23000			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION					20,681.92
			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA					18,313.75
	23300							18,313.75
			PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS CON MATERIA PRIMA					18,313.75
	23301		MATERIA PRIMA					18,313.75

	23800	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	2,368.17
		PRODUCTOS PLASTICOS ADQUIRIDOS PARA	
	23803	COMERCIALIZACION	2,368.17
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	37,865.87
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	1,599.43
	24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,599.43
	24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	7,436.36
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	7,436.36
	24600	MATERIA ELECTRICO Y ELECTRONICO	14,569.69
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	14,569.69
	24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	9,249.43
	24702	MATERIA DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	8,229.55
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCION	1,019.88
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,095.41
		PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN	
	24804	FORESTAL	456.32
	24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	500.00
		PRODUCTOS DE PLASTICO PVC	1,639.09
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2,915.55
		OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA	
	24901	CONSTRUCCION Y REPARACION	2,915.55
25000		PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	259.33
	25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	259.33
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	259.33
26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES	43,271.99
	26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	43,271.99
	26101	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	43,271.99
27000		VESTUARIO Blancos PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	35,851.16
	27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	21,698.03
	27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	9,016.94
	27103	MATERIA DE FERRETERIA PARA USO EN VESTUARIO Y UNIFORME	507.03
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIOS Y UNIFORMES	12,174.06
	27400	PRODUCTOS TEXTILES	1,040.41
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	1,040.41
	27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	13,112.72
	27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	13,112.72
29000		HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,605.38
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,605.38
	29603	ARTICULOS MENORES DE CARACTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	7,605.38
30000		SERVICIOS GENERALES	430,228.77
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	59,089.56
	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	27,798.98
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	27,798.98
	32300	ARRENDAMIENTO DE MOVILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,399.39
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOVILIARIO	1,399.39
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,844.65
		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,844.65
	32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	17,046.54
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	17,046.54
33000		SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	92,783.32
	33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y RELACIONADOS	16,390.91
	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS TRATADOS O ACUERDOS	16,390.91
	33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	887.29
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	887.29
	33400	SERVICIOS D CAPACITACION	21,854.54
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	21,854.54
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	50,000.00
		IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL	
		INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y	
	33604	ADMN DE LOS ENTES PUBLICOS	50,000.00
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	3,650.58
	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	3,650.58

34000		SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	7,185.56
	34700	FLETES Y MANIOBRAS	7,185.56
		34701 FLETES Y MANIOBRAS	7,185.56
35000		SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	17,992.08
	35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	11,880.12
		35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	6,556.36
		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	
		35102 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	5,323.76
		INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE	
		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION,	
	35200	EDUCACIONAL Y RECREATIVA	4,563.23
		INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE	
		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION,	
		35201 EDUCACIONAL Y RECREATIVA	4,563.23
		INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE	
	35300	EQUIPO COMPUTO	1,548.73
		35301 INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO	1,548.73
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	160,275.37
	36100	DIFUSION POR RADIO TELEVISION	45,000.00
		36101 DIFUSION RADIO TELEVISION	45,000.00
		DIFUSION RADIO Y TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE	
		MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA	
	36200	VENTA DE VIENES Y SERVICIOS	50,000.00
		DIFUSION RADIO Y TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE	
		MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA	
		36201 VENTA DE VIENES Y SERVICIOS	50,000.00
		SERVICIOS DE CREATIVIDAD PRE PRODUCCION Y	
	36300	PRODUCCION DE PRUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	275.37
		SERVICIOS DE CREATIVIDAD PRE PRODUCCION Y	
		36301 PRODUCCION DE PRUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	275.37
		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DE LA	
	36500	INDUSTRIA Y DEL VIDEO	65,000.00
		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DE LA	
		36501 INDUSTRIA Y DEL VIDEO	65,000.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	9,040.64
	37100	PASAJES AEREOS	3,437.45
		37101 PASAJES AEREOS	3,437.45
5603.19	37500	VIATICOS EN EL PAIS	5,603.19
		VIATICOS EN EL PAIS	5,603.19
38000		SERVICIOS OFICIALES	65,463.64
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL	5,463.64
		GASTOS DE CEREMONIAL	5,463.64
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	60,000.00
		38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	60,000.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	18,398.60
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	18,398.60
		SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	18,398.60
4000		TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,932.75
4400		AYUDAS SOCIALES	3,932.75
	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,932.75

RAMO	XI	DESARROLLO RURAL				
		1 SERVICIOS PERSONALES				493,879.35
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS				51,111.67
		3 SERVICIOS GENERALES				21,091.07
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS				-
		5 BIENES MUELBES, INMUEBLES E INTANGIBLES				8,266.67
		6 INVERSION PUBLICA				-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES				-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				-
		9 DEUDA PUBLICA				-
		TOTAL				574,348.76
			TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES				493,879.35
		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE				294,652.66
		DIETAS				-
						-
						-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE				-
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE				-
						-
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA				288,002.40
		1 DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL		3,500.10	7,000.20	7,000.20
		1 TECNICO		3,000.00	6,000.00	6,000.00
						-
		1 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO		3,000.00	6,000.00	6,000.00
		1 AUXILIAR		2,500.00	5,000.00	5,000.00
		NIVELES SALARIALES				-
		AJUSTE DE CALENDARIO				6,650.26
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				199,226.69
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				43,226.69
		PRIMAS VACACIONALES				9,975.39
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				33,251.30
		COMPENSACIONES				156,000.00
		COMPENSACIONES ORDINARIAS				156,000.00
		SEGURIDAD SOCIAL				-
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				-
		APORTACIONES IMSS				-
		PRESTACIONES CONTRACTUALES				-
		PRESTANCIONES AL PERSONAL DE BASE				-
		PREVISIONES				-
		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL				-
		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE				-
2000		MATERIALES Y SUMINSTROS				51,111.67
		MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				2,270.67
	2100	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				324.00
		ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				324.00
		PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS				-
		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE				1,946.67
	21400	RECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				1,946.67
		SUMINISTROS INFORMATICOS				1,946.67
		MATERIAL DE LIMPIEZA				-
		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA				-
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				1,440.00
	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				1,440.00
		CARNE FRESCA				-
		PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				-
		PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				1,440.00
		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION				-
		ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION				-
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION				21,081.00

24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	9,000.00
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	9,000.00
24200	CEMENTO	1,600.00
	CEMENTO	1,600.00
24600	MATERIAL ELECTRICO	5,604.00
	ACCESORIOS Y MATERIAL	5,604.00
24700	ARTICULOS METALICOS	3,500.00
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRU	3,500.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,377.00
	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	1,377.00
	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-
	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	
25600	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS	-
	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	22,320.00
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,320.00
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,320.00
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION VESTUARIOS Y UNIFORMES	1,500.00
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	-
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	-
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD	
	MATERIAL QUIRURGICO	
	PRODUCTOS DE PAPEL	
27400	PRODUCTOS TEXTILES	-
	PRODUCTOS TEXTILES	
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,500.00
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,500.00
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,500.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	-
	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	-
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	-
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	
29600	REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500.00
	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO	
	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	2,500.00
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO	
3000	SERVICIOS GENERALES	21,091.07
3100	SSERVICIOS BASICOS	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	ENERGIA ELECTRICA	
	AGUA	-
	AGUA	
	TELEFONIA TRADICIONAL	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	-
	SERVICIO POSTAL	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	1,751.60
33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD	

	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS	
33200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	-
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	812.00
	SERVICIOS DE INFORMATICA	812.00
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	-
	SERVICIOS DE CAPACITACION	
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	939.60
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	
	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL	
	INFORMATIVO	939.60
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	-
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	-
34100	SERVICIOS FINANCIEROS	-
	COMISIONES BANCARIAS	
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	-
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	-
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	-
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	-
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	-
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	14,824.00
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	12,000.00
	DIFUSION RADIO TELEVISION	12,000.00
36200	DIFUSION RADIOI TELEVISION	2,320.00
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	2,320.00
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	504.00
	SERVICIO DE CREATIVIDAD	504.00
36400	SRVICIO DE REVELADO	-
	SERVIIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	-
	SERVICIO DE CREACION	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	1,174.67
37100	PASAJES AEREOS	-
	PASAJES AEREOS	
37200	PASAJES TERRESTRES	-
	PASAJES TERRESTRES	
37500	VIATICOS EN EL PAIS	1,174.67
	VIATICOS EN EL PAIS	1,174.67
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,856.00
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	-
	GASTOS DE CEREMONIAL	
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,856.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,856.00

3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,484.80
39100	SERVICIOS FUNERARIO	-
	SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	-
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,484.80
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	1,484.80
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	
4400	AYUDAS SOCIALES	-
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-
	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	
	AYUDAS ESPECIALES	
	PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS	-
	BECAS	
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	-
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	-
	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	8,266.67
5600	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	8,266.67
56200	MAQUINARIA INDUSTRIAL	8,266.67
	MAQUINARIA EQUIPO	8,266.67
51500	EQUIPO DE COMUTO	-
	EQUIPO DE COMPUTACION	
51900	OTROS MOBILIARIOS	-
	OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	

RAMO	XII	SALUD				
		1 SERVICIOS PERSONALES				807,238.65
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS				218,848.51
		3 SERVICIOS GENERALES				23,408.77
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS				-
		5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				-
		6 INVERSION PUBLICA				-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES				-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				-
		9 DEUDA PUBLICA				-
		TOTAL				1,049,495.93
			TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES				807,238.65
		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE				630,625.82
		DIETAS				-
						-
						-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE				-
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE				-
						-
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA				615,270.00
		1 DIRECTOR DE SALUD		4,800.00	9,600.00	9,600.00
		1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1				-
		1				-
		1 DOCTOR		3,334.05	6,668.10	6,668.10
		1 INTENDENTE		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 ENFERMERA		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		3 DOCTOR		3,000.00	6,000.00	18,000.00
						216,000.00
						-
		AJUSTE DE CALENDARIO				15,355.82
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				176,612.83
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				99,812.83
		PRIMAS VACACIONALES				23,033.73
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				76,779.10
		COMPENSACIONES				76,800.00
		COMPENSACIONES ORDINARIAS				76,800.00
		SEGURIDAD SOCIAL				-
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				-
		APORTACIONES IMSS				-
		PRESTACIONES CONTRACTUALES				-
		PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				-
		PREVISIONES				-
		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL				-
		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE				-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				218,848.51
		MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				10,416.77
2100		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				1,600.00
		SUMINISTROS INFORMATICOS				1,600.00
						-
		MATERIAL DE LIMPIEZA				8,816.77
		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA				8,816.77
		MATERIAL DE LIMPIEZA				-
		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA				-
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS				11,834.41
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				11,834.41
		PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				11,834.41
						-
						-
						-
						-

2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	5,000.00
24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	5,000.00
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	5,000.00
		-
		-
		-
		-
		-
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	123,933.33
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	60,000.00
	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	60,000.00
25600	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	41,933.33
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	6,933.33
	MATERIAL QUIRURGICO	35000
25600	FIBRAS SINTETICAS	10,000.00
	FIBRAS SINTETICAS Y HULES	10,000.00
		0
25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	12,000.00
	OTRAS SUBSTANCIAS QUIMICAS	12,000.00
		0
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	35,000.00
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000.00
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000.00
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION	30,000.00
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	15,000.00
		-
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	15,000.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	15,000.00
		-
	MATERIAL QUIRURGICO	4,000.00
	PRODUCTOS DE PAPEL	11,000.00
		-
		-
		-
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,664.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS	2,664.00
	ACCESORIOS Y MATERIALES	2,664.00
		-
		-
		-
		-
3000	SERVICIOS GENERALES	23,408.77
3100	SERVICIOS BASICOS	1,976.40
	ENERGIA ELECTRICA	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	AGUA	-
	AGUA	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	1,976.40
	TELEFONIA TRADICIONAL	1,976.40
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	-
	SERVICIO POSTAL	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	3,781.33
33600	SERVICIOS DE APOYO	3,781.33
	IMPRESIÓN Y ELABORACION	3,781.33
		-
		-
		-
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	11,651.04
36100	DIFUSION POR RADIO TELEVISION	4,796.64

	DIFUSION POR RADIO	4,796.64
36200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	3,326.40
	DIFUSION POR RADIO COMERCIALES	3,326.40
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	3,528.00
	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	3,528.00
		-
		-
		-
		-
		-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	1,000.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	1,000.00
	VIATICOS EN EL PAIS	1,000.00
		-
		-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	5,000.00
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	-
	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	-
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	-
	INSTALACION REPARACION DE EQUIPO COMPUTO	-
35500	REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	-
	INSTALACION REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	-
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	-
	DIFUSION RADIO TELEVISION	-
36200	DIFUSION RADIO TELEVISION	-
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	-
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	-
	SERVICIO DE CREATIVIDAD	-
36400	SERVICIO DE REVELADO	-
	SERVICIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	-
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	-
	SERVICIO DE CREACION	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	-
37100	PASAJES AEREOS	-
	PASAJES AEREOS	-
37200	PASAJES TERRESTRES	-
	PASAJES TERRESTRES	-
37500	VIATICOS EN EL PAIS	-
	VIATICOS EN EL PAIS	-
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
3800	SERVICIOS OFICIALES	-
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	-
	GASTOS DE CEREMONIAL	-
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-

39100	SERVICIOS FUNERARIO	-
	SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	-
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	-
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	-
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	-
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	-
4400	AYUDAS SOCIALES	-
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-
	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	-
	AYUDAS ESPECIALES	-
	PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	-
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS	-
	BECAS	-
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	-
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	-
	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
5100	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	MUEBLES DE OFICINA Y ESNTATERIA	-
	MOBILIARIO Y EQUIPO	-
51500	EQUIPO DE COMUTO	-
	EQUIPO DE COMPUTACION	-
51900	OTROS MOBILIARIOS	-
	OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	-

RAMO	XIII	EDUCACION Y CULTURA				
		1 SERVICIOS PERSONALES				2,502,727.67
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS				54,722.35
		3 SERVICIOS GENERALES				124,948.50
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS				49,188.68
		5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				-
		6 INVERSION PUBLICA				-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES				-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				-
		9 DEUDA PUBLICA				-
		TOTAL				2,731,587.20
			TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES				2,502,727.67
		REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				1,853,025.75
		DIETAS				-
						-
						-
						-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE				1,853,025.75
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE				318,065.52
		1 ENCARGADA BIBLIOTECA JALA	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12
		1 ENCARGADA BIBLIOTECA AGUAJES	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12
		1 INTENDENTE		1,900.61	3,801.22	3,801.22
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA				903,174.00
		1 DIRECTOR DE EDUCACION		3,500.10	7,000.20	7,000.20
		1 PROMOTOR EDUCATIVO		3,000.00	6,000.00	6,000.00
		6 BIBLIOTECARIAS		2,125.55	4,251.10	25,506.60
		3 MAESTRA DE APOYO A ESCUELAS		2,125.55	4,251.10	12,753.30
						-
		1 INTENDENTE		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		1 PREFECTA		2,125.55	4,251.10	4,251.10
						-
		1 SECRETARIA PREPARATORIA		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		COORDINADOR DE ACCIÓN CIVICA Y PROMOCION				51,013.20
		1 EDUCATIVA		3,500.00	7,000.00	7,000.00
		1 BARRENDOS		2,125.55	4,251.10	4,251.10
						51,013.20
		NIVELES SALARIALES				11,670.72
		AJUSTE DE CALENDARIO				30,186.15
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				530,932.32
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				230,266.32
		PRIMAS VACACIONALES				45,279.22
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				184,987.10
		COMPENSACIONES				300,666.00
		COMPENSACIONES ORDINARIAS				300,666.00
		SEGURIDAD SOCIAL				19,071.56
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				19,071.56
		APORTACIONES IMSS				19,071.56
		PRESTACIONES CONTRACTUALES				91,524.51
		PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				91,524.51
		PREVISIONES				8,173.53
		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL				8,173.53
		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE				8,173.53
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				54,722.35
		MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				21,429.07
2100		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				11,129.07
21101		MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL				24.71
		ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				11,104.36
		MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA				10,300.00
		MATERIALES PARA ENSEÑANZA				10,300.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS				1,620.51
22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				1,620.51
22105		PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				1,620.51

24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	8,815.56
24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2,472.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCION	2,472.00
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,442.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	1,442.00
24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	154.50
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	154.50
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,747.06
	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERIA	3,659.38
	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	1,087.68
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	18,897.07
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,897.07
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,897.07
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION	3,960.14
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	2,724.14
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	2,724.14
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	1,236.00
3000	SERVICIOS GENERALES	124,948.50
3100	SSERVICIOS BASICOS	3,090.00
	ENERGIA ELECTRICA	3,090.00
	ENERGIA ELECTRICA	3,090.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	18,638.88
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	7,168.80
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	7,168.80
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,470.08
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,470.08
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,449.53
33200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	3,605.00
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	3,605.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	3,308.36
	SERVICIOS DE INFORMATICA	3,308.36
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	
	SERVICIOS DE CAPACITACION	
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	4,536.17
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	
	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL	
	INFORMATIVO	4,536.17
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	

3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	
34100	SERVICIOS FINANCIEROS	
	COMISIONES BANCARIAS	
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	1,459.82
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	1,459.82
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	1,459.82
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	38,905.58
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	32,061.84
	DIFUSION RADIO TELEVISION	32,061.84
36200	DIFUSION RADIOI TELEVISION	5,606.50
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	5,606.50
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	1,237.24
	SERVICIO DE CREATIVIDAD	1,237.24
36400	SRVICIO DE REVELADO	
	SERVIIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	
	SERVICIO DE CREACION	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	5,150.00
37100	PASAJES AEREOS	
	PASAJES AEREOS	
37200	PASAJES TERRESTRES	
	PASAJES TERRESTRES	
37500	VIATICOS EN EL PAIS	5,150.00
	VIATICOS EN EL PAIS	5,150.00
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
3800	SERVICIOS OFICIALES	35,891.79
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	2,437.39
	GASTOS DE CEREMONIAL	2,437.39
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	33,454.40
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	33,454.40
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,362.90
39100	SERVICIOS FUNERARIO	
	SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,362.90
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	10,362.90
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	49,188.68
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	
4400	AYUDAS SOCIALES	49,188.68
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	42,019.88
	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	

AYUDAS ESPECIALES	1,067.08
PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	30,652.80
APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	10,300.00
44200 BECAS Y OTRAS AYUDAS BECAS	
44300 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	7,168.80
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	7,168.80
44500 AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	
AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	

COPIA DE INTERNET

RAMO	XIV	SEGURIDAD PUBLICA				
		1 SERVICIOS PERSONALES				4,512,266.31
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS				1,877,779.97
		3 SERVICIOS GENERALES				963,436.03
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS				-
		5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				100,000.00
		6 INVERSION PUBLICA				-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES				-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				-
		9 DEUDA PUBLICA				-
		TOTAL				7,453,482.31
			TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES				4,512,266.31
		REMUNERACION AL PERSONA DE CONFIANZA				3,341,099.66
		DIETAS				-
		1 PRESIDENTE MUNICIPAL				-
		1 SINDICO				-
		7 REGIDORES				-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE				
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE				-
		1				-
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA				3,290,458.80
		1 DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA		9,000.00	18,000.00	18,000.00
		1 SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA		4,000.00	8,000.00	8,000.00
		1 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO		4,000.00	8,000.00	8,000.00
		6 COMANDANTES		3,600.00	7,200.00	43,200.00
		6 SEGUNDO COMANDANTE		3,500.10	7,000.20	42,001.20
		6 AGENTES VIALES		3,500.10	7,000.20	42,001.20
		13 AGENTES		3,500.10	7,000.20	91,002.60
		1 JUEZ CALIFICADOR		3,499.95	6,999.90	6,999.90
		2 ALCAIDES		3,750.00	7,500.00	15,000.00
		NIVELES SALARIALES				-
		AJUSTE DE CALENDARIO				50,640.86
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				746,788.39
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y				329,165.59
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				
		PRIMAS VACACIONALES				75,961.29
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				253,204.30
		COMPENSACIONES				417,622.80
		COMPENSACIONES ORDINARIAS				417,622.80
		SEGURIDAD SOCIAL				424,378.26
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				424,378.26
		APORTACIONES IMSS				424,378.26
		PRESTACIONES CONTRACTUALES				-
		PRESTANCIAS AL PERSONAL DE BASE				-
		PREVISIONES				-
		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y				
		DE SEGURIDAD SOCIAL				
		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE				
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				1,877,779.97
		MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE				5,349.59
2100		DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				2,419.99
		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				1,919.99
		ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				1,919.99
		PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS				500.00
		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE				1,120.00
		RECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				
		SUMINISTROS INFORMATICOS				1,120.00
		MATERIAL DE LIMPIEZA				1,809.60
		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA				1,809.60
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS				653.33
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				653.33
		PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE				
		PERSONAS				653.33
		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION				-

ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	15,400.00
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,000.00
	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,000.00
24600	MATERIAL ELECTRICO	5,000.00
	ACCESORIOS Y MATERIAL	5,000.00
24700	ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION	500.00
	MATERIALES PARA FERRETERIA	500.00
		-
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	900.00
	PRODUCTOS DE PLASTICO	900.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	8,000.00
	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	8,000.00
	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-
	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	
25600	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS	-
	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	1,360,000.00
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,360,000.00
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,360,000.00
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION	155,150.51
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	122,030.51
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	20,000.00
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	102,030.51
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	33,120.00
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD	33,120.00
	MATERIAL QUIRURGICO	-
	PRODUCTOS DE PAPEL	-
27400	PRODUCTOS TEXTILES	-
	PRODUCTOS TEXTILES	
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	97,000.00
28200	MATERIALES DE SEGURIDAD	70,000.00
	MATERIALES DE SEGURIDAD	40,000.00
	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	30,000.00
28300	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	27,000.00
	PRENDAS DE PROTECCION	27,000.00
		-
27400	PRODUCTOS TEXTILES	-
	PRODUCTOS TEXTILES	
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS	244,226.54
29100	HERRAMIENTAS MENORES	80.00
	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO	80.00
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS	18,000.00
	ARTICULOS MENORES	15,000.00
	MATERIAL MENOR	3,000.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS INFORMATICOS	2,715.60
	REFACCIONES INFORMATICOS	2,715.60
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE TRANSPORTE	223,430.94
	ACCESORIO Y MATERIALES	153,204.27
	ARTICULOS AUTOMOTRICES	45,000.00
	PRODUCTOS MENORES	25,226.67

3000	SERVICIOS GENERALES	963,436.03
3100	SSERVICIOS BASICOS	660,000.00
	ENERGIA ELECTRICA	600,000.00
	ENERGIA ELECTRICA	600,000.00
	AGUA	-
	AGUA	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	60,000.00
	TELEFONIA TRADICIONAL	60,000.00
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	-
	SERVICIO POSTAL	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	42,283.42
33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD	-
	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS	-
33200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	2,000.00
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	2,000.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	1,500.00
	SERVICIOS DE INFORMATICA	1,500.00
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	-
	SERVICIOS DE CAPACITACION	-
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	13,783.42
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	322.09
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	13,461.33
	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO	-
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	25,000.00
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	25,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	38,012.37
34100	SERVICIOS FINANCIEROS	12.37
	COMISIONES BANCARIAS	12.37
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	38,000.00
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	38,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	124,694.11
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,000.00
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	4,000.00
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	4,000.00
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	4,000.00
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	1,881.67
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	1,881.67
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	63,111.11
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	63,111.11
35600	REPARACION EQUIPO DEFENSA	50,000.00
	REPARACION EQUIPO DEFENSA	50,000.00
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	1,701.33
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	1,701.33
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	756.00
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	-
	DIFUSION RADIO TELEVISION	-
36200	DIFUSION RADIOI TELEVISION	-
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	-
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	756.00

	SERVICIO DE CREATIVIDAD	756.00
36400	SERVICIO DE REVELADO	-
	SERVICIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	-
	SERVICIO DE CREACION	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	52,690.13
37100	PASAJES AEREOS	-
	PASAJES AEREOS	
37200	PASAJES TERRESTRES	784.00
	PASAJES TERRESTRES	784.00
37500	VIATICOS EN EL PAIS	1,906.13
	VIATICOS EN EL PAIS	1,906.13
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	50,000.00
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	50,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	-
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	-
	GASTOS DE CEREMONIAL	
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	45,000.00
39100	SERVICIOS FUNERARIO	-
	SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	-
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	45,000.00
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	45,000.00
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	
4400	AYUDAS SOCIALES	-
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-
	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	
	AYUDAS ESPECIALES	
	PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS	-
	BECAS	
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	-
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	-
	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00
5600	MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	100,000.00
	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA	100,000.00
	ACCESORIOS ELECTRICOS	100,000.00
51500	EQUIPO DE COMUTO	-
	EQUIPO DE COMPUTACION	
51900	OTROS MOBILIARIOS	-
	OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	

RAMO	XV	BIENESTAR					
		1 SERVICIOS PERSONALES					1,634,970.61
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS					9,200.03
		3 SERVICIOS GENERALES					14,952.00
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS					-
		5 BIENES MUELBES, INMUEBLES E INTANGIBLES					-
		6 INVERSION PUBLICA					-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES					-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					-
		9 DEUDA PUBLICA					-
		TOTAL					1,659,122.64
			TIPO	PLAZA	SUELDO	MENSUAL	
				QUINCENAL	BASE	POR PLAZAS	
					MENSUAL		
1000		SERVICIOS PERSONALES					1,634,970.61
		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					1,160,372.84
		DIETAS					-
		1		-	-	-	-
		1		-	-	-	-
		7		-	-	-	-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE					532,075.44
		1 TRABAJADORA SOCIAL		6,923.01	13,846.02	13,846.02	166,152.24
		1 INTENDENTE		4,785.37	9,570.74	9,570.74	114,848.88
		1 SECRETARIA		5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
		1 INTENDENTE		4,785.37	9,570.74	9,570.74	114,848.88
					-	-	-
					-	-	-
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA					570,055.20
		1 DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL		3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1 PROMOTOR		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 ENLACE PROG. FED.		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 INTENDENTE		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 AUXILIARES		2,125.55	4,251.10	4,251.10	51,013.20
		1 ENLACE EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES Y MIGRANTES		3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
		1 ENLACE DEL PROGRAMA PROSPERA		3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
		1 ENLACE DE INMUJALA		3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1 ENLACE DE INJUVE		2,250.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
		NIVELES SALARIALES					23,060.88
		AJUSTE DE CALENDARIO					19,219.06
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					251,913.35
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					191,433.35
		PRIMAS VACACIONALES					28,828.60
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					162,604.75
		COMPENSACIONES					60,480.00
		COMPENSACIONES ORDINARIAS					60,480.00
		SEGURIDAD SOCIAL					222,684.42
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					37,245.28
		APORTACIONES IMSS					37,245.28
		PRESTACIONES CONTRACTUALES					185,439.14
		PRESTANCIONES AL PERSONAL DE BASE					185,439.14
		PREVISIONES					15,962.26
		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					15,962.26
		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE					15,962.26
2000		MATERIALES Y SUMINSTROS					9,200.03
		MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					2,000.00
2100		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA					2,000.00
		ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA					2,000.00
		PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS					-
		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE RECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					-
		SUMINISTROS INFORMATICOS					-
		MATERIAL DE LIMPIEZA					-
		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA					-
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS					-
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					-

	CARNE FRESCA	-
	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	-
	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	-
	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	-
	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	-
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	-
24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	-
	MATERIALES DE FERRETERIA VIDRIO	-
	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	-
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	-
	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	-
	PRODUCTOS TEXTILES	-
	PRODUCTOS DE PLASTICO PVC	-
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-
	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	-
	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION	-
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-
	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-
25600	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS	-
	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	-
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	7,200.03
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,200.03
26101	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,200.03
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION VESTUARIOS Y UNIFORMES	-
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	-
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	-
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	-
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	-
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD	-
	MATERIAL QUIRURGICO	-
	PRODUCTOS DE PAPEL	-
27400	PRODUCTOS TEXTILES	-
	PRODUCTOS TEXTILES	-
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-
29100	HERRAMIENTAS MENORES	-
	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	-
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	-
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	-
29600	REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO	-
	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	-
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO	-
3000	SERVICIOS GENERALES	14,952.00
3100	SERVICIOS BASICOS	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	AGUA	-
	AGUA	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	-
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	-
	SERVICIO POSTAL	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-

	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	1,500.00
33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD	-
	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS	-
33200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	-
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	-
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	-
	SERVICIOS DE INFORMATICA	-
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	-
	SERVICIOS DE CAPACITACION	-
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	1,500.00
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	-
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	-
	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA	-
33603	PRESTACION DE SERV. PUB.	1,500.00
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	-
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	-
34100	SERVICIOS FINANCIEROS	-
	COMISIONES BANCARIAS	-
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	-
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	-
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	-
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	-
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	-
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	-
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	-
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	-
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	-
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	-
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,260.00
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	-
	DIFUSION RADIO TELEVISION	-
36200	DIFUSION RADIOI TELEVISION	-
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	-
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	1,260.00
	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	1,260.00
36400	SRVICIO DE REVELADO	-
	SERVICIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	-
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	-
	SERVICIO DE CREACION	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	5,000.00
37100	PASAJES AEREOS	-
	PASAJES AEREOS	-
37200	PASAJES TERRESTRES	-
	PASAJES TERRESTRES	-
37500	VIATICOS EN EL PAIS	5,000.00
	VIATICOS EN EL PAIS	5,000.00
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-

3800	SERVICIOS OFICIALES	1,392.00
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	-
	GASTOS DE CEREMONIAL	-
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,392.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,392.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,800.00
39100	SERVICIOS FUNERARIO	-
	SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	-
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	-
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	-
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,800.00
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	5,800.00
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	-
4400	AYUDAS SOCIALES	-
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-
	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	-
	AYUDAS ESPECIALES	-
	PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	-
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS	-
	BECAS	-
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	-
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	-
	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
5100	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	MUEBLES DE OFICINA Y ESNTATERIA	-
	MOBILIARIO Y EQUIPO	-
51500	EQUIPO DE COMUTO	-
	EQUIPO DE COMPUTACION	-
51900	OTROS MOBILIARIOS	-
	OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	-

RAMO	XVI	EROGACIONES GENERALES	
		1	SERVICIOS PERSONALES 4,514,804.12
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS 15,440.00
		3	SERVICIOS GENERALES 6,652,676.97
		4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 4,407,912.00
		5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES -
		6	INVERSION PUBLICA 42,719,915.12
		7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES -
		8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES -
		9	DEUDA PUBLICA 4,638,387.00
			TOTAL 62,949,135.21

CAPITULO/ CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA/ GENERICA	DESCRIPCION	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES					4,514,804.12
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					2,744,968.46
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					2,744,968.46
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					2,538,102.96
	1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,923.01	13,846.02	13,846.02	166,152.24
	11	JUBILADOS SUTSEM	B	5,676.06	11,352.12	124,873.32	1,498,479.84
	1	PENSIONADO SUTSEM	B	5,676.06	11,352.12	11,352.12	136,225.44
	2	JUBILADOS SUTSEM	B	5,130.11	10,260.22	20,520.44	246,245.28
	1	JUBILADOS SUTSEM	B	4,785.37	9,570.74	9,570.74	114,848.88
	1	JUBILADOS SUTSEM	B	4,980.30	9,960.60	9,960.60	119,527.20
	1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,907.30	11,814.60	11,814.60	141,775.20
	1	PENSIONADO SUTSEM	B	4,785.37	9,570.74	9,570.74	114,848.88
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					206,865.50
	1	PENSIONADO CONFIANZA	C	2,740.47	5,480.94	5,480.94	65,771.28
	11304	NIVELACIONES SALARIALES					97,696.32
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO					43,397.90
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					542,473.80
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO					542,473.80
	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO					542,473.80
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					1,149,245.63
	153	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO					1,149,245.63
	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO					1,149,245.63
1600		PREVISIONES					78,116.23
		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL					78,116.23
	161	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE					
	16101	BASE					78,116.23
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS					15,440.00
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					15,440.00
	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					15,440.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					15,440.00
30000		SERVICIOS GENERALES					6,652,676.97
31000		SERVICIOS BASICOS					6,250,000.00
	31100	ENERGIA ELECTRICA					6,250,000.00
	31101	ENERGIA ELECTRICA					6,250,000.00
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					152,357.18
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					152,357.18
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					152,357.18
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					50,319.79
	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS					50,319.79
	34101	COMISIONES BANCARIAS					50,000.00
	34103	INTERESES MORATORIOS					319.79
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES					200,000.00
	39200	IMPUESTOS Y DERECHOS					70,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS					70,000.00
	39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES					50,000.00
	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES					50,000.00
	39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES					80,000.00
	39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES					80,000.00
40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					4,407,912.00
	41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO					4,407,912.00
	41400	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos					4,407,912.00
	41402	DIF					3,519,912.00
	41403	IMPLAN					888,000.00
60000		INVERSION PUBLICA					42,719,915.12
	61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO					31,000,000.00
	61100	Edificación habitacional					3,000,000.00
	61101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR					3,000,000.00

	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	24,000,000.00
61300	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	24,000,000.00
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,000,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	4,000,000.00
61403	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	11,719,915.12
62000	Edificación no habitacional	3,000,000.00
62200	EDIFICACION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	3,000,000.00
62202	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	8,719,915.12
62500	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	8,719,915.12
62501		
90000	DEUDA PUBLICA	4,638,387.00
91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4,500,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	4,500,000.00
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	4,500,000.00
91101		
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	138,386.00
92100	Interes de la deuda interna con instituciones de crédito	138,386.00
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	138,386.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1.00
99000	ADEFAS	1.00
99100	ADEFAS	1.00
99101	ADEFAS	1.00

RAMO	XVII	CULTURA				
		1 SERVICIOS PERSONALES				411,711.26
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS				151,967.08
		3 SERVICIOS GENERALES				393,530.17
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS				-
		5 BIENES MUELBES, INMUEBLES E INTANGIBLES				-
		6 INVERSION PUBLICA				-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES				-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				-
		9 DEUDA PUBLICA				-
		TOTAL				957,208.51
			TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES				411,711.26
		REMUNERACION AL PERSONAL DE CONFIANZA				319,105.28
		DIETAS				-
						-
						-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE				
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE				-
						-
						-
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA				306,028.80
		1 DIRECTOR DE CULTURA		3,500.00	7,000.00	7,000.00
		1 ENCARGADO CASA DE LA CULTURA		2,125.55	4,251.10	4,251.10
						-
		1 SUBDIRECTOR DE CULTURA		2,500.05	5,000.10	5,000.10
		1 PROMOTOR CULTURAL		2,500.05	5,000.10	5,000.10
		1 AUXILIAR		2,125.55	4,251.10	4,251.10
		NIVELES SALARIALES				11,676.48
		AJUSTE DE CALENDARIO				1,400.00
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				92,605.98
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y				44,205.98
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				10,201.38
		PRIMAS VACACIONALES				10,201.38
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				34,004.60
		COMPENSACIONES				48,400.00
		COMPENSACIONES ORDINARIAS				48,400.00
		SEGURIDAD SOCIAL				-
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				-
		APORTACIONES IMSS				-
		PRESTACIONES CONTRACTUALES				-
		PRESTANCIONES AL PERSONAL DE BASE				-
		PREVISIONES				-
		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y				-
		DE SEGURIDAD SOCIAL				-
		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE				-
2000		MATERIALES Y SUMINSTROS				151,967.08
		MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE				11,639.13
	2100	DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				733.33
		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				733.33
		ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				733.33
		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE				10,706.67
	21400	RECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				10,706.67
		SUMINISTROS INFORMATICOS				10,706.67
	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA				199.13
		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA				199.13
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				224.67
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				224.67
						-
		PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE				224.67
		PERSONAS				-
		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION				-

ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION		
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	48,494.65
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	500.00
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	500.00
24200	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4,666.67
	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	4,666.67
24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	6,960.00
	PRODUCTOS FORESTALES	6,960.00
24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	4,861.98
	MATERIALES DE FERRETERIA	4,727.97
	PRODUCTOS MINERALES	134.01
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,900.00
	MATERIALES DE FERRETERIA	1,000.00
	PRODUCTOS MINERALES	900.00
24900	OTROS MATERIALES	29,606.00
	MATERIALES DE FERRETERIA	29,499.33
	PRODUCTOS MINERALES	106.67
2500	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-
	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-
25600	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS	-
	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	-
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	68,466.67
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	68,466.67
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	68,466.67
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION	11,770.75
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	-
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	-
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	-
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	11,770.75
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD	11,770.75
	MATERIAL QUIRURGICO	-
	PRODUCTOS DE PAPEL	-
27400	PRODUCTOS TEXTILES	-
	PRODUCTOS TEXTILES	-
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,371.21
29100	HERRAMIENTAS MENORES	946.67
	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	946.67
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	
29600	DE COMPUTO	10,424.54
	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	3,866.67
	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO	6,557.87
29600	REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO	-
	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	-
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO	-
3000	SERVICIOS GENERALES	393,530.17
3100	SERVICIOS BASICOS	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	AGUA	-
	AGUA	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	-
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	-
	SERVICIO POSTAL	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	25,170.45
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	19,116.80
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	19,116.80
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,053.65

3300	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,053.65
	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	17,833.05
33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD	-
	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS	-
33200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	-
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	-
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	1,623.98
	SERVICIOS DE INFORMATICA	1,623.98
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	-
	SERVICIOS DE CAPACITACION	-
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	16,209.07
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	-
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	16,209.07
	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO	-
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	-
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	-
34100	SERVICIOS FINANCIEROS	-
	COMISIONES BANCARIAS	-
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	-
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	21,266.67
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,872.00
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	4,872.00
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	-
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	-
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	-
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	-
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	16,394.67
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,394.67
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	-
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	-
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	21,717.60
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	17,232.00
	DIFUSION RADIO TELEVISION	17,232.00
36200	DIFUSION RADIOI TELEVISION	4,233.60
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	4,233.60
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	252.00
	SERVICISO DE CREATIVIDAD	252.00
36400	SRVICIO DE REVELADO	-
	SERVIIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	-
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	-
	SERVICIO DE CREACION	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	1,201.07
37100	PASAJES AEREOS	-
	PASAJES AEREOS	-
37200	PASAJES TERRESTRES	134.40
	PASAJES TERRESTRES	134.40
37500	VIATICOS EN EL PAIS	1,066.67
	VIATICOS EN EL PAIS	1,066.67
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
3800	SERVICIOS OFICIALES	300,000.00
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	-
	GASTOS DE CEREMONIAL	-

38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	300,000.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	300,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,341.33
39100	SERVICIOS FUNERARIO	-
	SERVICIOS FUNERARIOS DE CEMENTERIO	
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	-
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,341.33
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	6,341.33
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	
4400	AYUDAS SOCIALES	-
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-
	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	
	AYUDAS ESPECIALES	
	PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS	-
	BECAS	
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	-
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	-
	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
5100	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	MUEBLES DE OFICINA Y ESNTATERIA	-
	MOBILIARIO Y EQUIPO	
51500	EQUIPO DE COMUTO	-
	EQUIPO DE COMPUTACION	
51900	OTROS MOBILIARIOS	-
	OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	

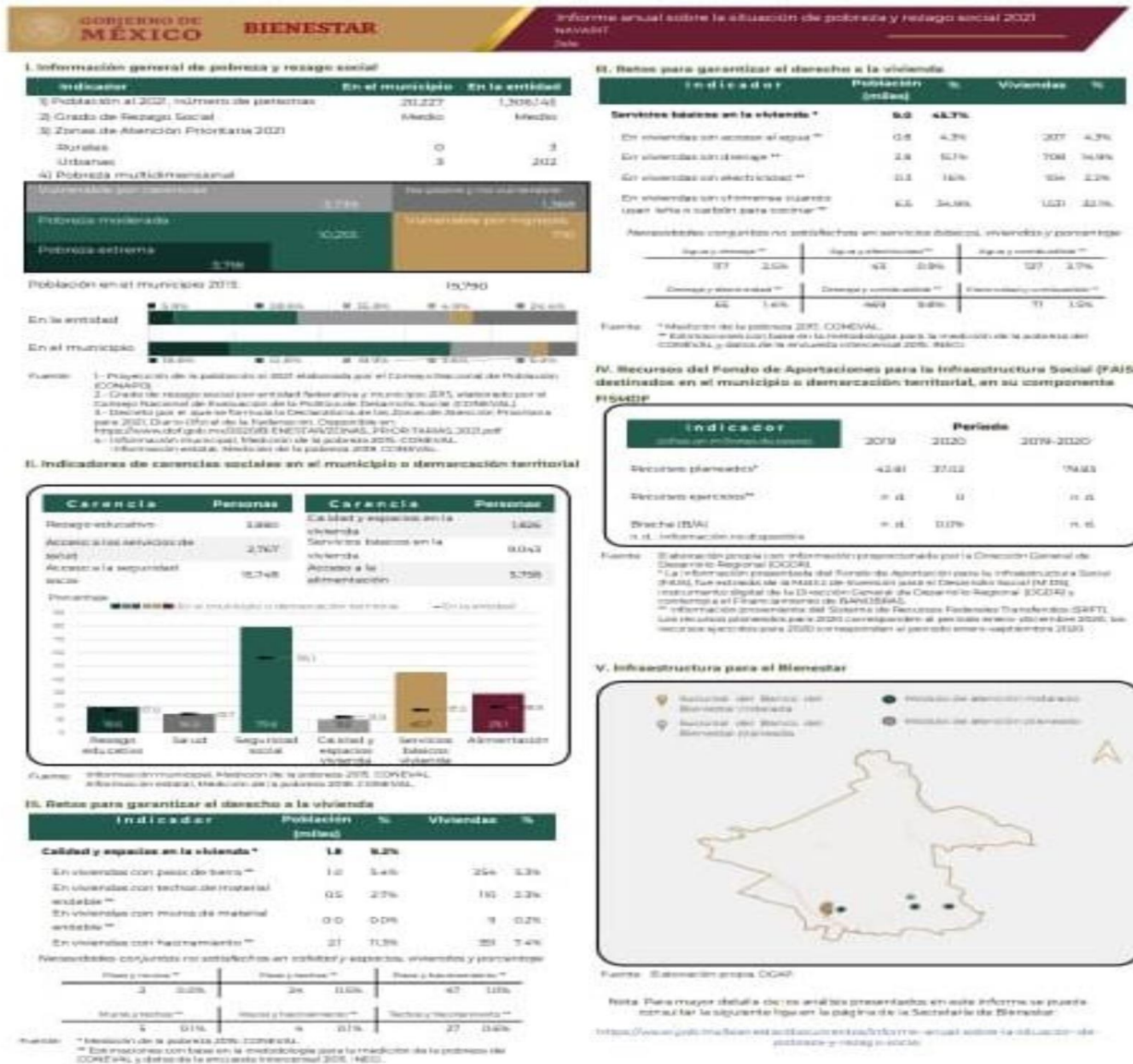
RAMO	XVIII	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				
		1 SERVICIOS PERSONALES				753,476.73
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS				67,480.68
		3 SERVICIOS GENERALES				76,546.38
		4 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS				-
		5 BIENES MUELBES, INMUEBLES E INTANGIBLES				-
		6 INVERSION PUBLICA				-
		7 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES				-
		8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				-
		9 DEUDA PUBLICA				-
		TOTAL				897,503.79
			TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS
1000		SERVICIOS PERSONALES				753,476.73
		REMUNERACION AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE				555,910.80
		DIETAS				-
		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE				-
		SUELDO AL PERSONAL DE BASE				-
		SUELDO BASE A PERSONAL DE CONFIANZA				555,910.80
		1 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO		7,500.00	15,000.00	15,000.00
		1 JEFE DE URBANIZACION		3,000.00	6,000.00	6,000.00
		1 AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO		2,333.25	4,666.50	4,666.50
		1 SUPERVISOR DE OBRA		2,499.90	4,999.80	4,999.80
		1 SUPERVISOR DE OBRA		2,499.90	4,999.80	4,999.80
		1 SUPERVISOR DE OBRA		2,830.00	5,660.00	5,660.00
		1 AUXILIAR		2,499.90	4,999.80	4,999.80
		NIVELES SALARIALES				
		AJUSTE DE CALENDARIO				
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				197,565.93
		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				46,365.93
		PRIMAS VACACIONALES				10,699.83
		GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO				35,666.10
		COMPENSACIONES				151,200.00
		COMPENSACIONES ORDINARIAS				151,200.00
		SEGURIDAD SOCIAL				-
		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				-
		APORTACIONES IMSS				-
		PRESTACIONES CONTRACTUALES				-
		PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE				-
		PREVISIONES				-
		PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL				-
		PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE				-
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS				67,480.68
		MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				8,000.00
2100		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				8,000.00
		ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				8,000.00
		PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS				-
		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE RECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				-
		SUMINISTROS INFORMATICOS				-
		MATERIAL DE LIMPIEZA				-
		MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA				-
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS				4,000.00
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				4,000.00
		CARNE FRESCA				-
		PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				-
		PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				4,000.00
		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION				-
		ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION				-

2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	34,534.01
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	500.00
	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	500.00
24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,000.00
	PRODUCTOS FFORESTALES	20,000.00
		-
24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	5,134.01
	MATERIALES DE FERRETERIA	5,000.00
	PRODUCTOS MINERALES	134.01
		-
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,900.00
	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS	1,000.00
	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS	900.00
24900	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	7,000.00
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	7,000.00
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	20,000.00
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00
	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00
		-
		-
		-
2700	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION	-
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	-
	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	-
	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	-
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	-
	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD	-
	MATERIAL QUIRURGICO	-
	PRODUCTOS DE PAPEL	-
27400	PRODUCTOS TEXTILES	-
	PRODUCTOS TEXTILES	-
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	-
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	946.67
29100	HERRAMIENTAS MENORES	946.67
	IMPLEMENTOS AGRICOLAS MENORES	946.67
		-
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	-
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	-
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	-
29600	REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO	-
	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	-
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO	-
3000	SERVICIOS GENERALES	76,546.38
3100	SERVICIOS BASICOS	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	ENERGIA ELECTRICA	-
	AGUA	-
	AGUA	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	-
	TELEFONIA TRADICIONAL	-
	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	-
	SERVICIO POSTAL	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	37,000.00
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	22,000.00
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	22,000.00
		-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
		-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS	17,833.05
33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD	-
	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS	-
33200	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	-
	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA	-

33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	1,623.98
	SERVICIOS DE INFORMATICA	1,623.98
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	-
	SERVICIOS DE CAPACITACION	-
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVA	16,209.07
	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	16,209.07
	IMPRESIONES DE DCTOS OFICIALES	-
	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO	-
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	-
	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS	-
34100	SERVICIOS FINANCIEROS	-
	COMISIONES BANCARIAS	-
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	-
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO	9,872.00
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,872.00
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	4,872.00
35200	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	-
	INTALACION REPARACION Y MANTENIMEINTO DE MOBILIARIO	-
35300	INSTALACION REPARACION EQUIPO COMPUTO	-
	INSTALACION REPARACION DE QUIPO COMUTO	-
35500	REPARACION QUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
	REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
35700	INSTALACION Y REPARACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	-
	INSTALACION REPACION EQUIPO DE HERRAMIENTA	-
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3,000.00
36100	DIFUSION RADIO TELEVISION	-
	DIFUSION RADIO TELEVISION	-
36200	DIFUSION RADIOI TELEVISION	-
	DIFUSION PARA PROMOVER SERVICIOS	-
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD	3,000.00
	SERVICISO DE CREATIVIDAD	3,000.00
36400	SRVICIO DE REVELADO	-
	SERVIIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	-
36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA	-
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	-
	SERVICIO DE CREACION	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO	2,500.00
37100	PASAJES AEREOS	-
	PASAJES AEREOS	-
37200	PASAJES TERRESTRES	-
	PASAJES TERRESTRES	-
37500	VIATICOS EN EL PAIS	2,500.00
	VIATICOS EN EL PAIS	2,500.00
37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO	-
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-
3800	SERVICIOS OFICIALES	-
38100	GASTOS DE CEREMONIAL	-
	GASTOS DE CEREMONIAL	-
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,341.33
		-

39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,341.33
	SERVICIOS DE ALIMENTACION	6,341.33
4000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	-
	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS	-
4400	AYUDAS SOCIALES	-
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-
	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	-
	AYUDAS ESPECIALES	-
	PREMIOS RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	-
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS	-
	BECAS	-
44300	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	-
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-
44500	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	-
	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
5100	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	MUEBLES DE OFICINA Y ESNTATERIA	-
	MOBILIARIO Y EQUIPO	-
51500	EQUIPO DE COMUTO	-
	EQUIPO DE COMPUTACION	-
51900	OTROS MOBILIARIOS	-
	OTROS EQUIPOS DE OCMPUTACION	-

En cumplimiento al artículo 198 fracción IV párrafo segundo de la ley municipal del Estado de Nayarit en donde se expresa que en base a la información generada por el instituto nacional de geografía e informática y por el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social, así como por las dependencias estatales y municipales el ayuntamiento a propuesta de su dirección de planeación y desarrollo presentara ante este órgano de gobierno municipal las localidades, colonias o áreas que se encuentran en situación de pobreza extrema y rezago social. Considerando los elementos que al efecto se prevén en la ley de coordinación fiscal federal en su artículo 33. Para cumplir con el precepto anterior se tomó la información del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social con datos que provienen del instituto nacional de geografía e informática bajo el siguiente cuadro⁴:



⁴ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/nayarit-informes-anales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021>

Artículo 7.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto de egresos, deberán ser contempladas para lo cual están destinadas; con el objeto de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, el Tesorero Municipal, podrá proponer al Ayuntamiento la creación de partidas; sin embargo se autoriza al Tesorero Municipal a que realice las transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas y ampliaciones dentro del mismo capítulo, así como transferencias entre los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 como resulte necesario con el fin de evitar que se presten los servicios públicos y las actividades prioritarias del municipio, debiendo informar a la Comisión de Hacienda para su debida aprobación.

CAPÍTULO III Administración

Artículo 8.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- I.- Servicios Personales
- II.- Materiales y Suministros
- III.- Servicios Generales
- IV.- Partidas plurianuales para el cumplimiento de contratos de Asociación Público Privada
- V.- Las demás partidas del Presupuesto

Artículo 9.- Las adquisiciones de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obras públicas que requieran las distintas dependencias y entidades municipales, se sujetarán a los parámetros que establezca el H. Congreso del Estado. En lo que corresponde a los fondos fijos se sujetarán a los Lineamientos del fondo fijo que para tal efecto emita la Tesorería municipal y se podrán cubrir mediante cheque nominativo, o transferencia electrónica, documentándose con sus comprobantes respectivos, una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos.

Artículo 10.- Tratándose de adquisición de bienes sujetos a inventario que deban pasar a formar parte del patrimonio municipal se estará a lo siguiente:

La factura original será firmada por el titular de la dependencia beneficiada por la adquisición del bien. Se emitirá el recibo de resguardo correspondiente y se suscribirá por el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien. La factura original deberá formar parte del expediente de resguardo que llevará el área de tesorería por todos y cada uno de los bienes patrimoniales.

Una copia de la factura certificada como copia fiel de la original se turnará al Síndico para su integración al expediente respectivo, e inscripción en el libro de registro al que se refiere la Ley Municipal, quien acusará recibo con firma y sello en dicha copia. La copia señalada en el punto anterior será el documento que soporte la póliza de que se trate y orden de pago que se suscriba para hacer el pago al proveedor respectivo. En este tipo de adquisiciones, se tendrá el cuidado de solicitar al proveedor que facture los bienes inventariables en factura por separado de los consumibles.

Artículo 11.- Con objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto público Municipal, la Tesorería Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas dentro de un mismo capítulo de gasto, siempre y cuando no exceda del total autorizado o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas serán previa autorización del Cabildo y se deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública. Se consideran de ampliación automática a cualquiera de los Capítulos del presente presupuesto, las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados o con disponibilidad de otros capítulos que permitan su transferencia. De estas ampliaciones, la Tesorería Municipal deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

Artículo 12.- Para la creación de nuevas partidas presupuestales, la Tesorería Municipal deberá presentar su solicitud ante el Presidente Municipal, acompañada de un informe preciso, de las necesidades y la forma en que serán financiadas las cantidades solicitadas, para que éste lo someta a la consideración del Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso; invariablemente las partidas presupuestales deberán estar previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

CAPÍTULO IV **De las Organismos Descentralizados**

Artículo 13.- Los organismos públicos descentralizados municipales se sujetarán a los objetivos y prioridades del Programa de Gobierno Municipal, realizar sus presupuestos de ingreso y egresos basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Municipal del Estado de Nayarit, así como consolidar la cuenta pública con el Municipio.

Artículo 14.- Los organismos descentralizados, en el ejercicio de su presupuesto se apegarán a lo siguiente:

Deberán informar a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal sobre el comportamiento mensual detallado del presupuesto y trimestralmente el informe consolidado de gestión financiera dentro de los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, bajo su estricta responsabilidad. El incumplimiento comprobado en la rendición de la cuenta, motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Establecerán sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas equivalentes cuando menos a las señaladas en este Presupuesto. Serán los responsables de la ejecución correcta de su presupuesto, de los programas aprobados según su calendarización y de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se presenten durante el ejercicio fiscal.

Al solicitar sus ministraciones de recursos por concepto de subsidios deberán acreditar:

I.- Que las ministraciones corresponden al calendario autorizado por su órgano de gobierno.

II.- Que sus avances físico-financieros justifican plenamente el avance de sus programas y proyectos.

Artículo 15.- La Contraloría Municipal, deberá coordinarse con la Contraloría General del Estado y con la Auditoría Superior del Estado, a fin de fortalecer el sistema de control interno y también con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones y recursos en el desarrollo de las auditorías que se realizan a las distintas dependencias y entidades municipales, con motivo del ejercicio de los recursos públicos convenidos con la Federación, el Estado y de origen municipal.

CAPÍTULO V

De los Recursos Federales Transferidos a la Hacienda Municipal

Artículo 16. Los recursos de origen Federal y Estatal aprobados en este Presupuesto de Egresos se sujetarán a las reglas siguientes: En este presupuesto inicialmente se incluyen las proyecciones relativas a los recursos del Ramo 33 del PEF; asignaciones que se conocerán de manera definitiva a través del acuerdo de distribución y calendarización de los fondos de aportaciones federales a los que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; mismas que deberán asignarse a funciones, sub-funciones, programas, sub-programas, capítulos y partidas que deberán ser autorizadas por el Cabildo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social, será informado al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Bienestar. En tal virtud esta información deberá reportarse por el municipio al Gobierno del Estado; los primeros veinte días posteriores al cierre del trimestre.

Los indicadores de resultados relacionados con los recursos federales del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" serán definidos en acuerdo con las autoridades estatales y las dependencias coordinadoras de los fondos debiéndose establecer como máximo tres indicadores estratégicos por fondo más los correspondientes indicadores de gestión en los términos de los Lineamientos emitidos por la SHCP y publicados en el D.O.F. de fecha 25 de Febrero del 2008 y sus posteriores adecuaciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Tesorería Municipal ya dio inicio con el programa de pagos en forma electrónica mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios, con el objeto de transparentar los pagos que se realizan a través de estos fondos.

CAPÍTULO VI

De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal

Artículo 17. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre. El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los calendarios financieros autorizados por la Tesorería Municipal, quien con base en los factores de estacionalidad observados en la recaudación municipal y la calendarización de los recursos del ramo 28 y 33, comunicada por la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, emitirá los criterios a los cuales deberán apegarse las dependencias y entidades para la elaboración de los mismos. Los casos de excepción deberán de ser aprobados por la Tesorería Municipal.

Artículo 18. El Presidente Municipal en el ejercicio del presupuesto de egresos 2022 podrá otorgar apoyos económicos y en especie de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar familiar.

Estos apoyos se documentarán con la solicitud de apoyo escrita y razonada en el caso de instituciones, patronatos y organizaciones sociales que los requieran, y con copia fotostática de la identificación con fotografía del representante acreditado, quien deberá suscribir el recibo oficial debidamente autorizado por el presidente y el Tesorero Municipal.

El ciudadano que solicite un apoyo en lo individual hará por escrito la solicitud al Presidente Municipal indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, documentándola con copia fotostática de su identificación oficial con fotografía. El apoyo con materiales de la construcción solo procederá si existe previamente una solicitud de o los beneficiarios. En la solicitud se especificará de manera detallada cuales son los materiales que realmente recibió. Tratándose de apoyos a través de dotación de gasolina, estos se documentarán con el vale respectivo emitido por el Tesorero Municipal y deberá contabilizarse a la partida de apoyos sociales respectiva.

Los beneficiarios que reciban apoyos (personas o agrupaciones) con cargo a las partidas que se agrupan a las Ayudas Sociales (Tercera edad, jubilados, pensionados, discapacitados, comunidades, funerarios, alimenticios, médicos, medicinas, laboratorios, hospitalarios, culturales, sociales, becas de transporte, etc.), invariablemente deberán comprobarse mediante el recibo oficial interno que genere la Tesorería Municipal, el cual deberá contar con la firma autógrafa del beneficiario y se le deberá anexar lo siguiente. Solicitud de apoyo. (Original), credencial de elector de beneficiario. (Copia del anverso y reverso). Para efectos de información durante el ejercicio fiscal 2022, trimestralmente el Ayuntamiento publicará en el portal de internet los montos pagados por ayudas y subsidios de acuerdo a la NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios publicada para tal efecto en el acuerdo de fecha tres de abril de dos mil trece en el Diario Oficial de la Federación.

CAPÍTULO VII

De las Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública

Artículo 19. Las dependencias y entidades deberán promover la Modernización de la Gestión Pública en la Administración Municipal por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos. Dichas acciones deberán orientarse a lograr la mejora continua en el mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de indicadores.

Artículo 20. Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina correspondiente. En el caso de estudiantes becados por el Gobierno Municipal, el programa semestral o anual según sea el caso, permitirá verificarla continuidad de sus estudios y sus niveles de aprovechamiento y conducta a través de las constancias expedidas por la autoridad educativa.

Artículo 21. Las asignaciones autorizadas en este presupuesto, destinadas para el pago de multas, accesorios y actualizaciones complementarias en el pago de Aportaciones de Seguridad Social, Impuestos y Derechos Estatales y Federales, así como de intereses moratorios y comisiones bancarias por el servicio de la deuda pública, deberán ejercerse bajo criterios de racionalidad considerando los menores retrasos posibles en el pago y enteros en función de las presiones que sobre la Hacienda Pública Municipal ejerzan circunstancias específicas y en términos generales la actual coyuntura económica; para el pago de estos conceptos bastara con que la fecha de los pagos exista suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes.

CAPÍTULO VIII

De los Servicios Personales

Artículo 22.- El pago de servicios personales se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, quienes invariablemente firmarán la nómina o los recibos correspondientes, sin intermediarios, salvo que estén autorizados mediante carta poder o poder notarial.

Artículo 23.- El Trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería, Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento para verificar si éste no tiene adeudos, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Artículo 24.- La contratación de Trabajadores con carácter de eventual solo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasarán un periodo de un (1) año, con la renovación inmediata del mismo en caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad.

Artículo 25. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las provisiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. Los pagos por compensaciones fijas serán autorizados por el Presidente Municipal, en apego a los tabuladores que tenga a bien autorizar cabildo; mismos que se otorgarán en función al nombramiento, responsabilidad, desempeño laboral, carga de trabajo y a los resultados obtenidos por cada uno de los funcionarios. Los pagos serán fijos y se harán por quincenas vencidas, para comprobar las erogaciones bastara con la firma del trabajador en las nóminas y/o recibos expedidos por el Ayuntamiento. Todo pago por compensación extraordinaria será autorizado por el Presidente Municipal, quien se apegará al tabulador aquí a probado; además, se deberán de documentar los trabajos extraordinarios realizados, como aprobación y justificación de los pagos realizados. Lo anterior de acuerdo al siguiente tabulador salarial y balance de plazas.

MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT								
EJERCICIO FISCAL 2022								
TABULADOR QUINCENAL DE SALARIOS Y COMPENSACIONES								
NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE		COMPENSACIÓN		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
GOBERNACIÓN								
	PRESIDENCIA MUNICIPAL (GOBERNACIÓN)							
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	27,000.00	40,000.00	25,900.00	44,000.00	52,900.00	84,000.00
1	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	C	3,500.10	3,500.10	3,400.00	3,500.00	6,900.10	7,000.10
1	AUXILIAR	C	3,500.10	3,500.10	3,400.00	3,500.00	6,900.10	7,000.10
1	ASESOR JURIDICO	C	3,499.95	3,499.95	5,900.00	6,000.00	9,399.95	9,499.95
1	ASESOR JURIDICO	C	3,000.00	3,000.00	1.00	7,151.00	3,001.00	10,151.00
1	AUXILIAR JURIDICO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	5,800.00	2,125.55	7,925.55
1	CHÓFER	C	3,000.00	3,000.00	1.00	3,000.00	3,001.00	6,500.00
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,562.90	3,000.00	5,562.90
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,562.90	3,000.00	5,562.90
1	AUXILIAR	C	5,000.00	5,000.00	0.00	5,550.00	5,000.00	10,550.00
1	AUXILIAR	C	6,070.35	6,070.35	0.00	6,000.00	6,070.35	12,070.35
1	JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	C	2,499.90	2,499.90	1,200.00	2,000.00	3,699.90	4,499.90
1	TAQUIMECANOGRAFA	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	CHÓFER	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	VELADOR	B	5,130.27	5,130.27	0.00	0.00	5,130.27	5,130.27
1	MECANOGRAFA	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	INTENDENTE	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	AUXILIAR JURIDICO	B	1,362.30	2,593.05	0.00	0.00	1,362.30	2,593.05
	JUZGADO CIVICO (GOBERNACIÓN)							
1	JUEZ CIVICO	C	3,000.00	3,000.00	1,000.00	2,000.00	4,000.00	5,000.00
1	SECRETARIO DEL JUZGADO	C	2,500.00	2,500.00	1,000.00	1,500.00	3,500.00	4,000.00
1	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	C	2,500.00	2,500.00	0.00	500.00	2,500.00	3,000.00
1	INTENDENTE	B	1,041.92	2,593.05	0.00	0.00	1,041.92	2,593.05
	SINDICATURA MUNICIPAL (GOBERNACIÓN)							
1	SÍNDICO	C	14,700.00	14,700.00	15,200.00	15,300.00	29,900.00	30,000.00
1	AUXILIAR CONTABLE	C	3,090.00	3,090.00	0.00	0.00	3,090.00	3,090.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	3,000.00	3,000.00	1,000.00	2,000.00	5,000.00	5,000.00
1	ASESOR JURIDICO	C	3,000.00	3,000.00	1,900.00	2,000.00	4,900.00	5,000.00
	REGIDORES (GOBERNACIÓN)							
7	REGIDORES	C	13,999.97	13,999.97	5,900.00	13,600.00	19,899.97	27,599.97
	DELEGACIÓN JOMULCO (GOBERNACIÓN)							
1	DELEGADO MUNICIPAL JOMULCO	C	3,500.10	3,500.10	0.00	0.00	3,500.10	3,500.10
1	RECAUDADOR DE FINANZAS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	BARRENDERO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	MECANÓGRAFA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL JOMULCO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR DE OBRAS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
9	ASEO PUBLICO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	SECRETARIO RESPONSABLE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	RESPONSABLE DE INGRESOS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENCARGADO DE MERCADOS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENCARGADO DE RASTRO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR DEL DEPORTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55

MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT								
EJERCICIO FISCAL 2022								
TABULADOR QUINCENAL DE SALARIOS Y COMPENSACIONES								
NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE		COMPENSACIÓN		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR DE OFICINA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
2	FONTANEROS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	CEMENTERIO JOMULCO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
2	COCINERAS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO								
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C	7,500.00	7,500.00	18,000.00	18,100.00	25,500.00	25,600.00
1	AUXILIAR DEL SECRETARIO	C	3,250.05	3,250.05	1,300.00	1,749.95	4,550.05	5,000.00
1	AUXILIAR DE SECRETARÍA	C	2,250.00	2,250.00	1.00	1,050.00	2,251.00	3,300.00
1	SUPERVISOR DE RECURSOS HUMANOS	C	3,000.00	3,000.00	1.00	1,000.00	3,001.00	4,000.00
1	PARTICIPACION SOCIAL	C	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
1	AUXILIAR	C	2,126.30	2,126.30	0.00	873.70	2,126.30	3,000.00
16	JUECES AUXILIARES	C	1,270.00	1,270.00	0.00	0.00	1,270.00	1,270.00
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	2,874.45	3,000.00	5,000.00	5,125.55
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	500.00	3,000.00	3,500.00
1	ENCARGADO DE LOGISTICA	C	3,000.00	3,000.00	1.00	2,000.00	3,001.00	5,000.00
1	DIRECTOR JURIDICO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,900.00	3,000.00	4,900.00
1	ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	C	3,100.00	3,600.00	0.00	1,000.00	3,100.00	4,600.00
TESORERÍA								
1	AUXILIAR DE CONTADOR	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	ENCARGADA DE INGRESOS	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	AUXILIAR DE TESORERÍA	B	6,005.21	6,005.21	0.00	0.00	6,005.21	6,005.21
1	TESORERO	C	20,000.10	20,000.10	5,500.00	5,600.00	25,500.10	25,600.10
1	SUBDIRECTOR DE EGRESOS	C	9,999.99	9,999.99	1,000.00	5,000.00	10,999.99	14,999.99
1	SUBDIRECTOR DE INGRESOS	C	5,500.00	5,500.00	1,000.00	3,000.00	6,500.00	8,500.00
1	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	C	5,500.00	5,500.00	1.00	4,500.00	5,501.00	10,000.00
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	C	3,000.00	3,000.00	1.00	5,730.00	3,001.00	8,730.00
1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	3,000.00	6,950.00	0.00	8,999.00	3,000.00	15,949.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	C	5,499.90	5,499.90	2,000.00	5,000.00	7,499.90	10,499.90
1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	5,500.00	5,500.00	1.00	6,000.00	5,501.00	11,500.00
1	AUXILIARES	C	3,900.00	3,900.00	5,800.00	5,900.00	9,700.00	9,800.00
1	AUXILIARES DE COBRO	C	2,126.30	2,126.30	1,622.00	1,622.00	3,748.30	3,748.30
1	AUXILIARES DE COBRO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	AUXILIAR	C	3,562.60	5,562.60	1,000.00	2,562.60	3,562.60	8,125.20
1	AUXILIAR	C	5,500.00	5,500.00	1,000.00	4,000.00	6,500.00	8,500.00
1	AUXILIAR	C	2,500.00	2,500.00	0.00	4,000.00	2,500.00	6,500.00
1	AUXILIAR	C	2,500.00	2,500.00	0.00	6,000.00	2,500.00	8,500.00
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN	C	3,500.10	3,500.10	1,400.00	2,000.00	4,900.10	5,500.10
1	INSPECTOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	C	3,000.00	3,000.00	1,000.00	5,000.00	4,000.00	8,000.00
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO								
1	CONTRALOR	C	8,000.10	8,000.10	3,000.00	7,000.00	11,000.10	15,000.10
1	AUXILIAR DE AUDITORIA	C	2,500.00	3,000.00	1,500.00	2,500.00	4,000.00	5,000.00
1	SUBDIRECTOR DE AUDITORIA	C	3,000.00	3,000.00	1,000.00	2,000.00	4,000.00	5,000.00
1	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	UNIDAD INVESTIGADORA	C	3,000.00	3,000.00	1,000.00	2,000.00	4,000.00	5,000.00
1	UNIDAD SUSTANCIADORA	C	3,000.00	3,000.00	1,000.00	2,000.00	4,000.00	5,000.00
1	UNIDAD RESOLUTORA	C	3,000.00	3,000.00	1,000.00	2,000.00	4,000.00	5,000.00
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
2	CHOFER	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
4	FONTANEROS	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	INTENDENTE DE EDIFICIO PÚBLICO	B	2,833.04	2,833.04	0.00	0.00	2,833.04	2,833.04
1	CHOFER DE OBRAS PÚBLICAS	B	3,551.98	3,551.98	0.00	0.00	3,551.98	3,551.98
1	AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS	B	2,833.04	2,833.04	0.00	0.00	2,833.04	2,833.04
1	BARRENDERO	B	2,833.04	2,833.04	0.00	0.00	2,833.04	2,833.04
1	BARRENDERA	B	2,833.04	2,833.04	0.00	0.00	2,833.04	2,833.04
1	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	4,900.50	4,900.50	7,200.00	7,300.00	12,100.50	12,200.50
1	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	4,200.00	4,200.00	2,800.00	3,800.00	7,000.00	8,000.00

MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT								
EJERCICIO FISCAL 2022								
TABULADOR QUINCENAL DE SALARIOS Y COMPENSACIONES								
NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE		COMPENSACIÓN		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	3,000.00	3,000.00	1.00	3,000.00	3,001.00	6,000.00
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	3,000.00	3,000.00	1.00	3,000.00	3,001.00	6,000.00
1	JEFE DE LICITACIONES Y CONCURSOS	C	2,333.25	2,333.25	1.00	5,666.75	2,334.25	8,000.00
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	3,000.00	3,000.00	1.00	3,000.00	3,001.00	6,000.00
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	C	3,150.00	3,150.00	0.00	0.00	3,150.00	3,150.00
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	1,000.00	2,874.45	3,125.55	5,000.00
1	AUXILIAR MECÁNICO	C	2,500.05	2,500.05	1.00	2,500.00	2,501.05	5,000.00
1	AUXILIAR TÉCNICO EN INFORMÁTICA	C	2,126.30	2,126.30	0.00	2,000.00	2,126.30	4,126.30
1	ENCARGADO DE MAQUINARIA	C	3,090.00	3,090.00	0.00	2,020.00	3,090.00	5,110.00
1	AUXILIAR DE OBRA	C	3,500.00	3,500.00	3,500.00	4,500.00	7,000.00	8,000.00
1	OPERADOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	1,200.00	2,125.55	3,325.55
1	AUXILIAR DE OBRA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	3,125.55	4,125.55
1	CONCERTADOR DE OBRA PUBLICA	C	2,125.55	2,125.55	1,000.00	2,000.00	3,125.55	4,125.55
1	CONCERTADOR DE OBRA PUBLICA	C	2,333.25	2,333.25	1,000.00	2,000.00	3,125.55	4,125.55
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,333.25	2,333.25		3,800.00	2,333.25	6,133.25
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	1,720.00	2,593.05		0.00	1,720.00	2,593.05
1	SECRETARIA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	B	1,418.16	2,600.00	0.00	0.00	1,418.16	2,600.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE								
1	DIRECTOR DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	C	7,500.00	7,500.00	500.00	1,000.00	8,000.00	9,000.00
1	JEFE DE URBANIZACIÓN	C	3,000.00	3,000.00	500.00	2,000.00	3,500.00	5,000.00
1	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	C	2,333.25	2,333.25	0.00	1,300.00	2,333.25	3,633.25
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,499.90	2,499.90	0.00	0.00	2,499.90	2,499.90
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,499.90	2,499.90	0.00	0.00	2,499.90	2,499.90
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,830.00	2,830.00	1,670.00	2,170.00	4,500.00	5,000.00
1	AUXILIAR	C	2,499.90	2,499.90	500.00	1,000.00	2,999.90	3,499.90
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS								
1	INTENDENTE	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	CHOFER	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
3	AYUDANTE DE ASEO PÚBLICO	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	INTENDENTE	B	5,130.27	5,130.27	0.00	0.00	5,130.27	5,130.27
1	ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL	B	5,130.27	5,130.27	0.00	0.00	5,130.27	5,130.27
2	INTENDENTE	B	5,130.27	5,130.27	0.00	0.00	5,130.27	5,130.27
1	BARRENDERO	B	1,283.93	2,593.05	0.00	0.00	1,283.93	2,593.05
1	INTENDENTE	B	1,628.96	2,593.05	0.00	0.00	1,628.96	2,593.05
1	ALBAÑIL	B	1,740.96	2,593.05	0.00	0.00	1,740.96	2,593.05
1	ALBAÑIL	B	1,754.96	2,593.05	0.00	0.00	1,754.96	2,593.05
1	ALBAÑIL	B	1,886.00	2,593.05	0.00	0.00	1,886.00	2,593.05
1	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	7,500.00	7,500.00	500.00	1,000.00	8,000.00	8,500.00
1	SECRETARIA	C	2,500.05	2,500.05	0.00	0.00	2,500.05	2,500.05
1	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	3,500.00	3,500.00	500.00	3,000.00	4,000.00	6,500.00
2	AUXILIAR	C	2,499.90	2,499.90	00.00	1,500.10	2,499.90	4,000.00
	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
2	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	BARRENDEROS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENCARGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO	C	2,333.40	2,333.40	1,700.00	1,830.00	4,033.40	4,163.40
1	AUXILIAR DE ALUMBRADO PÚBLICO	C	2,125.55	2,125.55	1.00	974.55	2,126.55	3,100.10
1	AUXILIAR DE ALUMBRADO PÚBLICO	C	2,125.55	2,125.55	1.00	974.55	2,126.55	3,100.10
2	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	CHOFER	C	1,921.50	1,921.50	0.00	0.00	1,921.50	1,921.50
1	AUXILIAR	C	2,256.90	2,256.90	0.00	0.00	2,256.90	2,256.90
1	FONTANERO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	VELADOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	VELADOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
2	CHOFER COMPACTADOR	C	2,500.00	2,500.00	500.00	2,000.00	3,000.00	4,500.00
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	2,380.05	2,380.05	0.00	1,119.95	2,380.05	3,500.00
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	BARRENDEROS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	VELADOR	C	2,200.05	2,200.05	0.00	0.00	2,200.05	2,200.05
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	CHOFER	C	3,250.05	3,250.05	0.00	1,000.00	3,250.05	4,250.05
1	ENCARGADO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
2	RESPONSABLE DE PANTEÓN	C	2,348.30	2,348.30	0.00	0.00	2,348.30	2,348.30

MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT								
EJERCICIO FISCAL 2022								
TABULADOR QUINCENAL DE SALARIOS Y COMPENSACIONES								
NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE		COMPENSACIÓN		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	RESPONSABLE EN COFRADIA	C	2,348.30	2,348.30	0.00	0.00	2,348.30	2,348.30
	RESPONSABLE EN AGUAJES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENCARGADO DE ASEO	C	2,348.30	2,348.30	0.00	0.00	2,348.30	2,348.30
5	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
54	BARRENDEROS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
4	INTENDENTES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
4	ENCARGADO DE ASEO PUBLICO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	INSPECTOR DE RASTRO	C	2,350.05	2,350.05	0.00	0.00	2,350.05	2,350.05
1	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	C	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
1	JARDINERO	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL								
1	OFICIAL REGISTRO CIVIL EN JALA	B	6,923.01	6,923.01	0.00	0.00	6,923.01	6,923.01
1	SECRETARIA	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	C	3,500.10	3,500.10	1,400.00	1,400.00	4,900.10	4,900.10
1	OFICIAL REGISTRO CIVIL AGUAJES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	2,832.75	2,125.55	4,958.30
3	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL								
1	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,000.00	3,000.00	1,900.00	5,000.00	4,900.00	8,000.00
1	SUBDIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	C	3,000.00	3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	SECRETARIA	B	1,250.06	2,593.05	0.00	0.00	1,250.06	2,593.05
5	AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	CHOFER	C	3,508.00	3,508.00	300.00	1,000.00	3,808.39	4,500.00
1	AUXILIARES DE PROTECCIÓN CIVIL	C	2,200	2,200.00	0.00	0.00	2,200.00	2,200.00
DIRECCIÓN DE DEPORTES								
1	DIRECTOR DE DEPORTES	C	3,500.00	3,500.00	500.00	2,000.00	4,000.00	5,500.00
1	JEFE DE INFRAESTRUCTURA	C	2,125.55	2,125.55	874.45	1,874.45	3,000.00	4,000.00
2	PROMOTOR DEPORTIVO	C	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
DIRECCIÓN DE TURISMO								
1	DIRECTOR DE TURISMO	C	3,500.10	3,500.10	1,000.00	5,000.00	4,500.10	8,500.10
1	PROMOTOR TURISTICO	C	2,500.05	2,500.05	500.00	1,500.00	3,000.05	4,000.05
1	PROMOTOR MUNICIPAL	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	341.20	2,125.55	2,466.75
1	AUXILIAR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,000.00	3,000.00	4,000.00
1	AUXILIAR	B	1,223.32	2,593.05	0.00	0.00	1,223.32	2,593.05
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PROMOCION ECONOMICA								
1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	3,500.10	3,500.10	3,300.00	3,400.00	6,800.10	6,900.10
1	TÉCNICO	C	3,000.00	3,000.00	2,500.00	2,600.00	5,500.00	5,600.00
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO	C	3,000.00	3,000.00	0.00	500.00	3,000.00	3,500.00
1	AUXILIAR	C	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL								
1	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	C	4,800.00	4,800.00	200.00	1,200.00	5,000.00	6,000.00
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	DOCTOR	C	3,334.05	3,334.05	400.00	500.00	3,734.05	3,834.05
1	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENFERMERA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
3	DOCTOR	C	3,000.00	3,000.00	0.00	1,600.00	3,000.00	4,600.00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN								
1	ENCARGADA DE BIBLIOTECA JALA	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	ENCARGADA DE BIBLIOTECA AGUAJES	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	INTENDENTE	B	1,900.61	2,593.05	0.00	0.00	1,900.61	2,593.05
1	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	C	3,500.10	3,500.10	1,500.00	5,000.00	5,000.10	8,500.10
1	PROMOTOR EDUCATIVO	C	3,000.00	3,000.00	500.00	500.00	3,500.00	3,500.00
6	BIBLIOTECARIAS	C	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55
3	MAESTRA DE APOYO A ESCUELAS	C	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55
1	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55
1	PREFECTA	C	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55	2,125.55
1	SECRETARIA PREPARATORIA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	COORDINADOR DE ACCIÓN CIVICA Y PROMOCION EDUCATIVA	C	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
1	BARRENDEROS	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
DIRECCIÓN DE CULTURA								
1	DIRECTOR DE CULTURA	C	3,500.00	3,500.00	1,400.00	1,400.00	4,900.00	4,900.00
1	ENCARGADO DE CASA DE LA CULTURA	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	SUBDIRECTOR DE CULTURA	C	2,500.05	2,500.05	0.00	500.00	2,500.05	3,000.00
1	PROMOTOR CULTURAL	C	2,500.05	2,500.05	0.00	0.00	2,500.05	2,500.05
1	AUXILIAR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55

MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT								
EJERCICIO FISCAL 2022								
TABULADOR QUINCENAL DE SALARIOS Y COMPENSACIONES								
NÚMERO DE PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE		COMPENSACIÓN		TOTALES	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL								
1	TRABAJADOR SOCIAL	B	6,923.01	6,923.01	0.00	0.00	6,923.01	6,923.01
1	INTENDENTE	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	SECRETARIA	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	INTENDENTE	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	C	3,500.00	3,500.00	500.00	2500.00	4,000.00	6,000.00
1	PROMOTOR	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENLACE PROG. FED	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	INTENDENTE	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	AUXILIARES	C	2,125.55	2,125.55	0.00	0.00	2,125.55	2,125.55
1	ENLACE EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y MIGRANTES	C	3,250.05	3,250.05	1.00	250.00	3,251.05	3,500.05
1	ENLACE DEL PROGRAMA PROSPERA	C	3,250.05	3,250.05	1.00	2,500.00	3,251.05	3,500.05
1	ENCARGADA DE INMUJALA	C	3,000.00	3,000.00	200.00	200.00	3,200.00	3,500.00
1	ENCARGADO DE INJUVE	C	2,250.00	2,250.00	1,000.00	1,250.00	3,250.00	3,500.00
EROGACIONES GENERALES								
1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,923.01	6,923.01	0.00	0.00	6,923.01	6,923.01
11	JUBILADOS SUTSEM	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
1	PENSIONADO SUTSEM	B	5,676.06	5,676.06	0.00	0.00	5,676.06	5,676.06
2	JUBILADOS SUTSEM	B	5,130.11	5,130.11	0.00	0.00	5,130.11	5,130.11
1	JUBILADOS SUTSEM	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	JUBILADOS SUTSEM	B	4,980.30	4,980.30	0.00	0.00	4,980.30	0.00
1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,907.30	5,907.30	0.00	0.00	5,907.30	0.00
1	PENSIONADO SUTSEM	B	4,785.37	4,785.37	0.00	0.00	4,785.37	4,785.37
1	PENSIONADO CONFIANZA	C	2,740.47	2,740.47	0.00	0.00	2,740.47	2,740.47
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA								
1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	9,000.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	10,000.00	12,000.00
1	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	4,000.00	4,000.00	2,000.00	4,000.00	6,000.00	8,000.00
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C	4,000.00	4,000.00	2,000.00	4,000.00	6,000.00	8,000.00
6	COMANDANTES	C	3,600.00	3,600.00	1900.00	2,000.00	5,500.00	5,600.00
6	SEGUNDO COMANDANTE	C	3,500.10	3,500.10	00.00	2,000.00	3,500.10	5,500.00
6	AGENTES VIALES	C	3,500.10	3,500.10	00.00	2,000.00	3,500.10	5,500.00
13	AGENTES	C	3,500.10	3,500.10	00.00	2,000.00	3,500.10	5,500.00
1	JUEZ CALIFICADOR	C	3,499.95	3,499.95	0.00	3,000.00	3,499.95	6,499.95
2	ALCAIDES	C	3,750.00	3,750.00	0.00	1750.00	3,750.00	5,500.00

**MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
EJERCICIO FISCAL 2022
BALANCE DE PLAZAS**

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	GOBERNACIÓN	7	54	61
II	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0	27	27
III	TESORERÍA MUNICIPAL	3	19	22
IV	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	0	7	7
V	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	14	19	33
VI	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	14	106	120
VII	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL	2	5	7
VIII	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1	5	6
IX	DIRECCIÓN DE DEPORTES	0	5	5
X	DIRECCIÓN DE TURISMO	1	5	6
XI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	0	4	4
XII	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	0	9	9
XIII	EDUCACIÓN Y CULTURA	3	16	19
XIV	SEGURIDAD PÚBLICA	0	37	37
XV	BIENESTAR SOCIAL	4	9	13
XVI	EROGACIONES GENERALES	19	1	20
XVII	DIRECCIÓN DE CULTURA	0	5	5
XIII	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO	0	7	7
TOTAL, DE PLAZAS		68	340	408

Artículo 26.- Las remuneraciones de los servidores públicos de confianza y de elección popular para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con el artículo 127 Constitucional, se asignarán de manera proporcional su nivel de responsabilidad y el tope máximo tendrá como referencia la remuneración del Presidente Municipal.

Artículo 27.- Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causarán intereses, su monto no excederá el importe de tres meses de salario y serán otorgados tomando en consideración lo siguiente:

Que se programe el pago en un término que no exceda de doce meses.

1. Los descuentos se realizarán a través de nómina.
2. El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Municipio de Jala, Nayarit.
3. Requisar el formato de solicitud.
4. Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 28.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo. Las compensaciones no forman parte del sueldo y se generan por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, su otorgamiento queda sujeta a disposición presupuestal y no debe considerarse como percepción que altere u modifique la cantidad de otras prestaciones.

Artículo 29. El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas y se efectuarán directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento a través de transferencia bancaria a tarjeta de débito o cheque nominativo; y estos serán comprobados por el comprobante fiscal digital y la firma de la nómina en papel correspondiente.

Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. Queda prohibido el desempeño de dos o más empleos, cargos o comisiones por los que se disfrute sueldo del Municipio, Estado y Federación.

Los titulares de las dependencias y Organismos Públicos Descentralizados serán responsables de verificar esta situación laboral de los empleados a su cargo a efecto de evitar los pagos indebidos, debiendo notificar, en su caso, a la Contraloría Municipal para la generación de la baja en la nómina que corresponda, de lo contrario serán solidariamente responsables y se considerará una afectación a la Hacienda Pública del Municipio.

Artículo 30. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la Administración Pública Municipal, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores. Los aumentos salariales deberán ser autorizados por el Ayuntamiento. Los convenios que al afecto llegarán a suscribirse con los trabajadores sindicalizados invariablemente deberán ser aprobados por el Ayuntamiento de manera previa a su suscripción.

CAPÍTULO IX

De las Acciones para la Armonización Contable con el Estado y la Federación

Artículo 31. A partir del 1º de Enero del 2022, las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos, serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y su primera adecuación. El ayuntamiento podrá autorizar cuentas especiales a las contenidas en el plan de cuentas, en caso de ser indispensable.

CAPÍTULO X

De los Criterios Generales para Programas Específicos Municipales Convenidos con la Federación

Artículo 32. Los programas convenidos con la federación se ejercerán con apego a las reglas de operación emitidas por las entidades federales, con eficiencia y eficacia, economía, honradez y transparencia; promover también su aplicación oportuna dentro del ejercicio fiscal 2022 a fin de evitar su reintegro a la Hacienda Pública Federal.

CAPÍTULO XI

De la evolución de la deuda pública durante el ejercicio

Artículo 33.- En este presupuesto, se incluye una previsión para el pago y servicio de la deuda pública por la cantidad de \$ 4, 638, 386.00 (Cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos M.N, dentro de la asignación del Fondo IV de Aportaciones, proveniente del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 34.- Con la finalidad de promover y estimular la inversión privada en proyectos del interés público, se faculta al Presidente Municipal, Síndico, y secretario del Ayuntamiento para suscribir contratos relacionados con proyectos de inversión en infraestructura productiva de largo plazo y para la prestación de los distintos servicios públicos municipales en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 35.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y al titular de la Tesorería Municipal para que a nombre del gobierno municipal, suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y Múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el gobierno municipal. Las cantidades de que disponga este ayuntamiento en el ejercicio de estas líneas de crédito, se sujetaran a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen.

I.- En el ejercicio de esta autorización se le faculta para que si la institución acreditante lo requiere como garantía, otorgue mandato y/o carta de instrucción irrevocable a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado a fin de afectar en y a favor de dicha institución, las participaciones federales cuando la normativa así lo permita y que le correspondan al municipio, sin perjuicio de afectaciones anteriores como garantía, y en su caso como fuente de pago de las obligaciones contraídas, pudiéndose inscribir

esta afectación en el Registro Estatal de Deuda Pública para efectos de información, en virtud de que por disposición del artículo 5º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, estas operaciones no se consideran deuda pública, así mismo, de conformidad al capítulo VI denominado Del Registro Público Único de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II.- Alternativamente como garantía simplificada, se podrá pactar en el contrato de crédito, la apertura de una cuenta bancaria en la institución acreditante con recursos municipales que la normativa permita a la autoridad municipal, y autorizar cargar en dicha cuenta y a su favor, el monto de cualquier adeudo vencido incluyendo sus accesorios financieros, que se presentarán durante la vigencia del contrato y ejercicio de la línea de crédito.

III.- La contratación de estas líneas de crédito se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit y se regirán por los siguientes términos:

Podrán ser revolventes y las obligaciones a corto plazo no deberán exceder el 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, indistintamente con la institución financiera que se contrate. El vencimiento máximo o liquidación deberá ajustarse a los plazos que se establecen en las disposiciones federales y estatales de la materia. La tesorería deberá registrar los pasivos correspondientes en la contabilidad municipal y consecuentemente dará cuenta de lo anterior en la presentación de los informes de gestión financiera y cuenta pública que se presenten al H. Ayuntamiento y al órgano de fiscalización superior.

IV.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y al titular de la Tesorería Municipal para que pacten con la institución financiera acreditante, todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere la presente autorización municipal y para que comparezcan a la firma de los mismos.

Artículo 36.- Cuando así convenga a los fines del Ayuntamiento se faculta al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario del Ayuntamiento para que, a nombre del Ayuntamiento Municipal, celebren contratos y/o convenios con empresas, personas físicas o morales que enajenen bienes o presten servicios relacionados con la Administración Pública Municipal, Administración y pago de Nóminas y Planeación Financiera, bajo las modalidades de adquisición que señala el presente presupuesto.

CAPÍTULO XII

Erogaciones Plurianuales para Proyectos Municipales De Asociación Público Privada

Artículo 37.- Las partidas presupuestales destinadas para el pago de obligaciones derivadas de Contratos de Asociación Público Privada y/o del Crédito Contingente Irrevocable y Revolventes inherente al mismo, tendrán el carácter de preferente sobre las partidas de gasto corriente incluidas en este presupuesto.

CAPÍTULO XIII De la evaluación del desempeño

Artículo 38.- La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se realizará en base a Matrices de Indicadores (MIR) que evaluarán el ejercicio del gasto público del Gobierno Municipal y que se acompañan como Anexo 1 de este Presupuesto. Para este efecto las dependencias y entidades municipales responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I.- Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.

II.- En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

III.- Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones emitidas para tal efecto por la Contraloría Municipal.

IV.- Las dependencias y entidades elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Contraloría Municipal.

V.- Las evaluaciones externas se implementarán de conformidad con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental previa programación presupuestal que se haga para cubrir el costo de las mismas. Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda. Bajo los siguientes indicadores:

SISTEMA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

EJE TRANSVERSAL UNO GOBIERNO HONESTO Y SENSIBLE

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Gobierno municipal abierto	Elevar la participación de las personas del municipio en la toma de decisiones de gobierno, servicios públicos y la aplicación del gasto público.	1. Priorizar y autorizar el programa de obra pública en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación	Cabildo, Implan, Obras Públicas y secretaria Del Ayuntamiento	Reuniones de priorización de obra	Número de reuniones por trimestre
		2. Coadyuvar en la integración de comités de obra en todas las comunidades de Jala	Implan y Dirección de Obras Públicas	Comités de obras integrados	Número de comités integrados por trimestre
		3. Promover acciones en coordinación con la sociedad civil organizada del municipio para el logro de los objetivos del programa de gobierno	Despacho de la presidencia	Convenios firmados con asociaciones	Número de convenios firmados con asociaciones por semestre

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		4. Celebrar sesiones de Cabildo abierto en las diferentes comunidades del municipio	Cabildo	Sesiones abiertas	Número de sesiones fuera de la presidencia
		5. Realizar audiencias públicas y foros de consulta que fomenten la participación de los habitantes del municipio en materia social, económica y cultural.	Contraloría	Reuniones informativas con los ciudadanos	Número de reuniones
		6. Incentivar la participación de las personas que viven en el municipio, para que puedan proponer los cuerpos normativos y reglamentarios que mejoren la convivencia vecinal.	Secretaría	Convocatorias públicas para la participación en talleres de construcción normativa	Número de convocatorias emitidas por semestre
		7. Transmitir en vivo las sesiones de cabildo a través de la página oficial de internet y por redes sociales con las que cuente el Ayuntamiento.	Secretaría	Transmisiones en vivo	Número de transmisiones en vivo
		8. Elevar la participación de comités de acción ciudadana y jueces auxiliares en temas de interés de sus comunidades.	Secretaría	Reuniones con comités de acción ciudadana y jueces auxiliares	Número de reuniones con comités de acción ciudadana y jueces auxiliares
Combate a la corrupción	Prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción dentro de la administración pública municipal.	1. Celebrar convenios de colaboración con las instituciones integrantes del sistema estatal anticorrupción.	Despacho de la presidencia	Convenios celebrados	Número de convenios celebrados
		2. Realizar cursos de capacitación para promover la participación de la sociedad en la vigilancia de las acciones de gobierno, principalmente en la prestación de servicios, trámites y de obra pública.	Contraloría	Cursos impartidos	Número de cursos impartidos
		3. Promover la cultura de la rendición de cuentas entre los servidores públicos municipales.	Contraloría	Cursos, talleres y conferencias	Número de cursos, talleres y conferencias impartidos
		4. Diseñar los mecanismos institucionales adecuados para captar las denuncias ciudadanas de probables hechos de corrupción.	Contraloría	Buzón de denuncias anónimas	Número de denuncias captadas
		5. Establecer medios institucionales de control y vigilancia ciudadanos en la construcción de obras y prestación de los servicios públicos	Contraloría	Cursos impartidos a comités de obra publicas	Número de cursos impartidos

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Transparencia y acceso a la información pública	Garantizar el derecho de acceso a la información pública a todas las personas del municipio	1. Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Unidad de transparencia	Cursos, talleres y conferencias a toda la administración pública centralizada y descentralizada	Número de cursos, talleres y conferencias impartidos
		2. Capacitar a servidores públicos en materia de archivos.	Unidad de archivos	Cursos, talleres y conferencias a toda la administración pública centralizada y descentralizada	Número de cursos, talleres y conferencias impartidos
		3. Crear un sistema de archivos municipal.	Cabildo	Unidades administrativas y documentos normativos	Número de unidades y documentos normativos creados
		4. Vigilar que el portal de transparencia del ayuntamiento se mantenga actualizado.	Unidad de transparencia	Certificaciones e informes	Número de certificaciones e informe emitidos
		5. Sancionar a los servidores públicos que obstruyan el acceso a la información pública.	Contraloría	Servidores públicos sancionados	Número de servidores públicos sancionados
		6. Difundir entre la población los medios de acceso a la información pública.	Unidad de transparencia	Mensajes y campañas informativas	Número de mensajes y campañas informativas
		7. Brindar orientación a la población para garantizar su acceso a la información pública.	Unidad de transparencia	Consultas y asesorías	Número de consultas y asesorías brindadas
Honestidad en el manejo de recursos públicos	Elevar la recaudación de contribuciones municipales y mejorar el control del gasto público.	1. Actualizar y homologar padrones de contribuyentes actualizados.	Tesorería, protección civil, servicios públicos.	Padrones de contribuyentes actualizados	Número de padrones de contribuyentes actualizados
		2. Concentrar la recaudación de las contribuciones por la tesorería municipal.	Tesorería	Concepto de contribuciones recaudados directamente por la tesorería	Montos recaudados por los conceptos de contribuciones recaudados directamente por la tesorería
		3. Crear y difundir medios que permitan al contribuyente hacer más ágil y fácil sus pagos.	Tesorería	Ventanillas físicas y digitales para pago de contribuciones	Número de ventanillas físicas y digitales para pago de contribuciones
		4. Hacer rendiciones de cuentas periódicas a sectores de contribuyentes organizados y la sociedad en general.	Tesorería	Asambleas con sectores organizados para informar la aplicación de sus contribuciones	Número de asambleas informativas
		5. Difundir las acciones de gobierno que se realizan con las contribuciones obtenidas.	Tesorería	Mensajes y campañas informativas	Número de mensajes y campañas informativas
		6. Regular y ejercer medios coactivos de cobro sobre contribuyentes morosos.	Cabildo y tesorería	Cuerpos normativos y procesos sancionadores aplicados	Número de cuerpos normativos y procesos sancionadores aplicados
		7. Capacitar a servidores públicos en la programación y presupuesto de actividades.	Tesorería	Cursos, talleres, conferencias para elaborar programas presupuestales	Número de cursos, talleres y conferencias impartidos
		8. Consolidar el sistema de Presupuesto Basado en Resultados.	Tesorería	Dependencias que operan con base en documentos que contengan la MML	Número de documentos que contienen la MML por dependencia

EJE ESTRATÉGICO DOS AGUA POTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Agua potable para todos	Llevar suficiente agua y de calidad a los hogares de las colonias y comunidades del municipio.	1. Cloración continúa del agua potable.	SIAPA	Litros de cloro aplicados	Número de litros utilizados
		2. Limpieza continúa de pozos de abastecimiento.	SIAPA	Pozos limpios	Número de pozos limpiados
		3. Sustituir tuberías viejas y en mal estado.	SIAPA	Metros de tubería sustituidos	Número de metros de tubería sustituidos
		4. Coordinar el mantenimiento, reparación y mejora del equipo de bombeo de agua potable.	SIAPA	Equipos de bombeo reparados	Número de equipos bombeo reparados
		5. Instalar red y equipo de bombeo en zona serrana.	SIAPA	Redes y equipos de bombeo instalados	Número de metros que se instaló red y equipo de bombeo
		6. Regularizar los servicios de los nuevos fraccionamientos.	SIAPA	Contratos de servicios regularizados	Número de contrato de servicios regularizados
		7. Implementar estrategias de cobro de derechos de servicio de agua potable.	SIAPA	Ingresos ascendentes	Monto de ingresos ascendentes
		8. Gestionar un programa para la construcción de sistema de captación de agua para riego	SIAPA	Fuentes de agua para riego	Número de rehabilitación y nuevas fuentes de agua para riego
Jala Limpio	Lograr el correcto funcionamiento del servicio de drenaje sanitario con la finalidad de lograr un municipio más salubre.	1. Gestionar adquisición de camiones recolectores y suministro permanente de insumos.	Dirección de servicios públicos	Camiones de basura adquiridos	Número de camiones recolectores adquiridos
		2. Elaborar un proyecto de inversión para la disposición final de los residuos sólidos.	Dirección de servicios públicos	Proyectos de inversión aprobados	Número de proyectos de inversión aprobados en ejecución
		3. Vincular a los municipios vecinos para la adquisición y adecuación del nuevo espacio para la disposición final de residuos.	Dirección de servicios públicos	Adquirió de inmueble para servicio de relleno sanitario	Número de hectáreas adquiridas para servicio de relleno sanitario

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		4. Desarrollar por lo menos un programa de tratamiento de residuos sólidos, vinculando al sector privado.	Dirección de servicios públicos	Acciones de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos	Número de acciones de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos realizadas
		5. Implementar estrategias de difusión de separación de por lo menos un tipo de residuos sólidos para su reciclaje.	Dirección de servicios públicos	Mensajes, campañas de difusión y folletos informativos	Número de mensajes, campañas y folletos difundidos
		6. Ampliar las rutas de recolección existentes.	Dirección de servicios públicos	Colonias y comunidades incluidas en la ruta	Número de colonias y comunidades alcanzadas
		7. Establecer rutas regulares y horarios de recolección de residuos sólidos.	Dirección de servicios públicos	Rutas cubiertas en tiempo	Número de rutas alcanzadas dentro del tiempo establecido
		8. Destinar y acondicionar espacios adecuados para la disposición final de residuos en las comunidades serranas con el apoyo de sus habitantes	Dirección de servicios públicos	Inmueble para el destino final de residuos	Número de hectáreas para destino de residuos sólidos adquiridas
Drenaje sanitario	Lograr el correcto funcionamiento del servicio de drenaje sanitario con la finalidad de lograr un municipio más salubre.	1. Renovación y mantenimiento de la red de drenaje sanitario.	Dirección de obras públicas	Metros de red de drenaje con mantenimiento y renovadas	Número de metros cuadrados renovados o con mantenimiento
		2. Regulación y vigilancia de construcciones.	Dirección de Obras públicas	Licencias de construcción emitidas	Número de licencias de construcción emitidas
		3. Planeación de la obra pública desde una perspectiva macro e integral.	Dirección de Obras públicas	Proyectos de obra pública	Número de proyectos de obras aprobados
		4. Construcción de drenajes pluviales	Dirección de Obras públicas	Metros de drenaje pluvial construidos	Número de metros cuadrados construidos
		5. Implementación de acciones de vivienda en la zona serrana con la integración de letrinas ecológicas.	Dirección de Obras públicas	Acciones de vivienda en la zona sierra	Número de acciones de vivienda en la zona sierra
		6. Desazolve de tuberías tapadas	Dirección de Obras públicas	Tuberías desazolvadas	Número de metros de tuberías desazolvadas
		1. Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura del rastro y el matadero de Jomulco	Dirección de servicios públicos	Rastros rehabilitados	Número de rastros rehabilitados
		2. Implementación de normas de limpieza del rastro municipal	Dirección de servicios públicos	Capacitaciones a encargados del servicio del rastro	Número de servidores públicos capacitados

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Mejoramiento de Rastro	Mejorar la infraestructura y verificar continuamente las condiciones higiénicas del rastro municipal con la finalidad de realizar el sacrificio de animales en condiciones higiénicas y aptas para el consumo humano.	3. Reglamentación del traslado de los canales	Dirección de servicios públicos	Reglas para el traslado de canales	Número de cuerpos normativos para el traslado de canales
		4. Implementación de un servicio de drenaje adecuado	Dirección de servicios públicos	Infraestructura para el drenaje rehabilitada	Número de metros de drenaje rehabilitado
		5. Ejecutar un programa de control de fauna nociva	Dirección de servicios públicos	Acciones para el control de fauna nociva	Número de acciones para el control de fauna nociva
		6. Planeación y ejecución de cursos de capacitación a los trabajadores en materia de salubridad general y control de calidad.	Dirección de servicios públicos	Trabajadores capacitados	Número de servidores públicos capacitados
Mercados municipales trabajando	Convertir los mercados en una fuerte fuente económica para el municipio	1. Mejorar la infraestructura del mercado	Dirección de obra pública	Acciones de mejorar en la infraestructura del mercado	Número de acciones de mejora en la infraestructura del mercado
		2. Vincular a los productores y prestadores del servicio con el ayuntamiento para incrementar la disponibilidad de productos y servicios del municipio	Secretaría del Ayuntamiento	Reuniones y acuerdos alcanzados	Número de reuniones y acuerdos alcanzados
		3. Realizar capacitaciones sobre cultura turística e infraestructura	Director de Turismo	Capacitaciones a locatarios del mercado	Número de capacitaciones realizadas
		4. Regular el funcionamiento de los mercados	Cabildo	Cuerpos normativos sobre la materia	Número de cuerpos normativos elaborados y aprobados
		5. Incentivar el comercio local	Despacho del presidente	Mensajes, campañas de difusión en distintos medios	Número de mensajes y campañas realizadas

Panteones	Mantener limpia y conservada la infraestructura de los panteones municipales, así como regularizar y ordenar los terrenos de los panteones del municipio.	1. Dar mantenimiento a la infraestructura de los panteones municipales.	Dirección de servicios públicos	Acciones de mantenimiento al panteón municipal	Número de acciones de mantenimiento
		2. Regularizar los terrenos de panteones municipales	Dirección de servicios públicos	Contratos regularizados	Número de regularizaciones realizadas
		3. Emitir un reglamento de panteones	Dirección de servicios públicos	Reglamento de panteones	Número de reglamentos de panteones
		4. Supervisar que las construcciones de tumbas que cumplan con lo señalado en el reglamento	Dirección de servicios públicos	Supervisiones realizadas	Número de supervisiones y personas sancionadas
		5. Adquirir bienes inmuebles para ampliar servicio de panteón.	Dirección de servicios públicos	Inmueble para el servicio de panteones	Número de hectáreas adquiridas
Jala iluminado	Mantener al municipio de Jala iluminado	1. Vincular con las autoridades auxiliares de la zona serrana para promover el pago de alumbrado público con recurso público municipal.	Secretaría del Ayuntamiento	Reuniones y acuerdos alcanzados	Número de Reuniones y acuerdos cumplidos
		2. Promover el cambio de tecnología en las luminarias por otras que sean más duraderas y tengan menor consumo de electricidad.	Dirección de servicios públicos	Luminarias sustituidas	Número de luminarias sustituidas
		3. Ejecutar un permanente programa de mantenimiento de las luminarias, especialmente en las zonas de mayor afluencia turística	Dirección de servicios públicos	Luminarias rehabilitadas	Número de luminarias rehabilitadas
		4. Gestionar la instalación de mayor cantidad de luminarias en la zona serrana	Dirección de servicios públicos	Luminarias instaladas en la zona sierra	Número de luminarias instaladas en la zona sierra
		5. Instalar luminarias en espacios públicos	Dirección de servicios públicos	Espacios públicos iluminados	Número de espacios públicos iluminados
		6. Gestiones ante la CFE para la ampliación y mantenimiento de la red de alumbrado público.	Dirección de servicios públicos	Reuniones de gestión con CFE	Número de reuniones y acuerdos cumplidos

**EJE ESTRATÉGICO TRES
JUSTICIA SOCIAL Y BIENESTAR**

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Jala Pueblo Mágico	Lograr posicionar a Jala como uno de los lugares turísticos con mayor afluencia en la región, bajo la marca de Pueblo Mágico, permitiendo dar a conocer los atractivos turísticos del municipio; ofreciendo productos y servicios de calidad, contribuyendo así al desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	1. Coordinar la mejora de la imagen urbana	Dirección de Desarrollo Urbano	Fachas, edificios y vialidades rehabilitados	Número de fachadas, edificios y vialidades rehabilitadas
		2. Aumentar la calidad de los servicios públicos.	Obras públicas, SIAPA y Servicios Públicos	Encuestas de satisfacción	Calificación obtenida por encuesta en cada rubro
		3. Creas programas de recorridos turísticos guiados.	Dirección de Turismo	Recorridos y eventos turísticos realizados	Número de recorridos y eventos turísticos realizados
		4. Implementar la creación de un módulo de información al turista.	Dirección de Turismo	Módulo de información turística instalado	Número de módulos de información turística instalados
		5. Involucrar a la comunidad en los servicios turísticos.	Dirección de Turismo	Personas capacitadas para brindar servicios turísticos	Número de personas capacitadas
		6. Elaborar y actualizar un padrón de prestadores de servicios	Dirección de Turismo	Comercios con prestación de servicios al turismo abiertos	Número de nuevos comercios abiertos
		7. Implementar herramientas de capacitación en atención al turista y de emprendurismo a la población en general y con mayor medida a los prestadores de servicios	Dirección de Turismo	Cursos y talleres a comercios y personas en materia de servicios turísticos	Número de personas y comercios capacitados
		8. Implementar una estrategia de promoción turística	Dirección de Turismo	Mensajes, campañas, folletos y otros medios de difusión de jala pueblo mágico	Número de mensajes, campañas y medios de difusión realizados
Jala comunicado	Mejorar las vías de acceso a las comunidades en la zona de la sierra del municipio de Jala, impactando el desarrollo social y económico, a través de mejores servicios públicos.	1. Elaborar un plan de mantenimiento de los caminos	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Rural e IMPLAN	Acciones planeadas y ejecutadas en materia de caminos rurales	Número de acciones ejecutadas conforme al plan
		2. Construcción y mantenimiento de cunetas.	Dirección de Obras Públicas	Cunetas nuevas y rehabilitadas	Número de cunetas nuevas y rehabilitadas
		3. Construcción y mantenimiento de vados y alcantarillas	Dirección de Obras Públicas	Bados alcantarillas construidos	Número de vados construidos
		4. Gestión, programación y ejecución de pavimentación y/o empedrados ahogados.	Dirección de Obras Públicas	Metros de vialidades con acciones de pavimento empedrado ahogado	Número de metros de vialidades atendidas
		5. Gestión y suministro de materiales de mejor calidad que soporten las condiciones del entorno durante todo el año.	Dirección de Obras Públicas	Estudios de marcado que acrediten la calidad de materiales	Número de estudios de calidad aprobados

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		6. Implementar estrategias para la estabilización de suelos	Dirección de Obras Públicas	Acciones para la estabilización del suelo	Número de acciones ejecutadas para la estabilización del suelo
De frente contra la drogadicción	Lograr disminuir los índices de drogadicción y alcoholismo en los jóvenes del municipio de Jala, logrando su reintegración productiva a la comunidad.	1. Coordinarse con autoridades educativas para la impartición de pláticas de concientización	Instituto de la juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Inmútala, Deportes, Educación y Cultura.	Pláticas de sensibilización que mejoren la integridad familiar	Número de pláticas realizadas
		2. Gestionar programas de esparcimiento dedicados a la juventud	Instituto de la juventud	Acciones realizadas para el esparcimiento familiar	Número de acciones realizadas
		3. Gestionar y vincular a dependencias federales y estatales, así como asociaciones civiles para la atención directa a consumidores que sufren este problema.	Instituto de la juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Inmútala, Deportes, Educación y Cultura, despacho del presidente y tesorería.	Personas con problemas de adicciones atendidas	Número de personas atendidas
		4. Organizar una instancia con las siguientes direcciones para atender los problemas sociales de la comunidad, Seguridad Pública, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto de la Juventud, Desarrollo Integral de la Familia, Coordinación Jurídica del Ayuntamiento	Instituto de la juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Inmútala, Deportes, Educación y Cultura, despacho del presidente y tesorería.	Reuniones de coordinación de acciones y acuerdos alcanzados	Número de acciones coordinadas y acuerdos cumplidos
		5. Gestionar la vinculación con centros de rehabilitación contra adicciones.	Despacho de la Presidencia municipal	Convenios de vinculación	Número de convenios celebrados
Mujeres y niñas libres de violencia	Disminuir los índices de violencia en el Municipio de Jala.	1. Coordinar las instituciones municipales para atender la violencia en el municipio.	Instituto de la juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Inmútala, Deportes, Educación y Cultura, despacho del presidente y tesorería.	Denuncias y casos identificados que son atendidos	Número de denuncias y casos atendidos
		2. Garantizar la atención psicología a toda la población.	Desarrollo Integral de las Familias	Personas atendidas en materia de salud mental	Número de personas atendidas en materia de salud mental
		3. Impulsar las denuncias por violencia familiar	Dirección de Seguridad pública, Instituto de la mujer, Instituto de la juventud	Denuncias atendidas	Número de denuncias atendidas

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		4. Vinculación con grupos y asociaciones especializadas en violencia familiar	Instituto de la mujer	Convenios de colaboración	Número de convenios de colaboración celebrados
		5. Promover la asesoría jurídica a las víctimas de violencia en el municipio.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la mujer	Personas atendidas con asesoría jurídica	Número de personas atendidas con asesoría jurídica
		6. Orientar a los estudiantes de nivel básico, mediante la impartición de conferencias en temas de; valores familiares, violencia contra la mujer, niñas, niños y violencia familiar, drogadicción.	Instituto de la juventud, Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la mujer, Educación y Cultura, Despacho del presidente.	Platicas, foros, talleres, conferencias y personas jóvenes participantes	Número de platicas, foros, talleres, conferencias y personas jóvenes participantes
		7. Prestar los servicios de atención de psicología, jurídica, atención a víctimas, a la población en general.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la mujer, Seguridad pública y Despacho del presidente	Acciones de atención a personas violentadas	Número de personas violentadas atendidas
		8. Coordinar una red de servicios de asistencia a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia basada en género	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la mujer, Seguridad pública, Instituto de la juventud, Deportes.	Asociaciones y colectivos adheridos a la red	Número de asociaciones y colectivos adheridos a la red
		9. Ofrecer servicios de atención en salud a mujeres, niñas, niños y adolescentes que sufren violencia.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la mujer, Seguridad pública, Instituto de la juventud, Deportes.	Mujeres, niñas y jóvenes atendidas por casos de violencia en razón de genero	Número de mujeres, niñas y jóvenes atendidas por casos de violencia en razón de genero
		10. Gestionar la elaboración, instrumentación y difusión de normativa y protocolos de actuación y atención en violencia basada en género.	Cabildo	Cuerpos normativos en la materia elaborados y aprobados	Número de cuerpos normativos en la materia elaborados y aprobados
		11. Generar y mejorar registros sobre violencia basada en género y sus manifestaciones.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la mujer, Seguridad pública, Instituto de la juventud, Deportes.	Estadística sobre casos de violencia contra las mujeres	Porcentaje en la estadística sobre casos de violencia contra las mujeres
		12. Organizar campañas masivas sobre promoción de derechos humanos.	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la mujer, Seguridad pública, Instituto de la juventud, Deportes.	Mensajes, campañas, foros y diversos medios de difusión de los derechos humanos	Número de mensajes, campañas, foros y diversos medios de difusión de los derechos humanos

Salud para todos y todas	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos gestionando mejores servicios de salud y abastecimiento del cuadro de medicamentos básicos, así como instrumental médico básico	1. Gestionar con Gobierno del Estado y la Secretaría de Salud la disponibilidad permanente de personal médico	Dirección de Salud, Desarrollo Integral de la Familia, Despacho de la presidencia, Tesorería y Bienestar	Reuniones y acuerdos con dependencias del gobierno federal y local	Número de reuniones y acuerdos con dependencias del gobierno federal y local
		2. Gestionar la disponibilidad de más Unidades Médicas Móviles en la zona serrana	Dirección de Salud, Desarrollo Integral de la Familia, Despacho de la presidencia, Tesorería y Bienestar	Reuniones y acuerdos con dependencias del gobierno federal y local	Número de reuniones y acuerdos con dependencias del gobierno federal y local
		3. Crear un programa municipal que permita abastecer medicamentos de primera necesidad y básicos de emergencia por intoxicación de picadura de alacrán	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la mujer, Seguridad pública, Instituto de la juventud, Deportes.	Paquetes de medicamentos distribuidos en todo el municipio	Número de medicamentos y personas beneficiadas
		4. Gestionar la ampliación de la infraestructura de salud en el municipio	SDIF	Acciones para ampliación de la infraestructura en materia de salud	Número de acciones para ampliación de la infraestructura en materia de salud
		5. Implementar estrategias que faciliten los medios de traslados de enfermos	Desarrollo Integral de las Familias, Bienestar, Seguridad pública.	Reuniones de coordinación y acciones ejecutadas	Número de reuniones de coordinación y acciones ejecutadas
		6. Reparar y equipar las ambulancias del municipio	Desarrollo Integral de las Familias.	Ambulancias reparadas y equipadas	Número de ambulancias reparadas y equipadas
		7. Implementar programas de capacitación constante para el personal de atención de emergencias y traslados	Desarrollo Integral de las Familias, Instituto de la mujer, Seguridad pública.	Capacitaciones y talleres para la atención de emergencia y traslados	Número de capacitaciones y talleres para la atención de emergencia y traslados
		8. Coordinar con el área DIF, el apoyo para realizar programas de recolección de medicamento con el fin de llevar a la zona sierra.	Desarrollo Integral de las Familias, Bienestar.	Campañas de donación altruista de medicamentos	Número de campañas realizadas y medicamentos captados
		9. Garantizar atención médica en las instalaciones del DIF.	SDIF.	Consultas a y la población	Número de consultas y terapias realizadas y población beneficiada
Educación, cultura y deporte	Fomentar la educación, la cultura y el deporte a través de la ejecución y divulgación de actividades encaminadas al desarrollo físico e intelectual, impulsando la formación competitiva de atletas	1. Implementar talleres de danza, teatro y música como alternativas de desarrollo personal.	Dirección de Educación y Cultura	Talleres de danza, teatro y música	Número de talleres de danza, teatro y música realizados
		2. Coordinar las actividades de la casa de la cultura.	Dirección de Educación y Cultura	Actividades en casa de la cultura	Número de actividades realizadas en la casa de la cultura

de alto rendimiento y el fomento de programas culturales del interés de la comunidad.	3. Coordinar las bibliotecas del municipio.	Dirección Educación Cultura	de y	Reuniones con los encargados de bibliotecas	Número de reuniones con los encargados de bibliotecas
	4. Coordinar los concursos de oratoria y el niño (a) presidente (a).	Dirección Educación Cultura	de y	Concurso de oratoria y niño (a) presidente (a).	Número de concursos de oratoria y niño (a) presidente (a)
	5. Fomentar la formación educativa en el municipio.	Dirección Educación Cultura	de y	Gestiones de formación educativa	Número de gestiones de formación educativa realizadas
	6. Promover actividades cívicas.	Dirección Educación Cultura	de y	Actividades cívicas	Número de actividades cívicas realizadas
	7. Organizar eventos culturales en el municipio.	Dirección Educación Cultura	de y	Eventos culturales	Número de eventos culturales realizados
	8. Implementar programas de apoyo al deportista de alto rendimiento.	Dirección Deporte	de	Apoyo a deportistas de alto rendimiento	Número de gestiones de apoyo a deportistas de alto rendimiento
	9. Gestionar los insumos necesarios el mantenimiento de los espacios deportivos.	Dirección de Deporte, Dirección de Obras Públicas, Instituto Municipal de Planeación	de	Mantenimiento de espacios deportivos	Número de acciones de mantenimiento en espacios deportivos
	10. Aumentar el Número de deportistas profesionales del jala.	Dirección Deporte.	de	Deportistas profesionales	Número de deportistas profesionales apoyados
	11. Gestionar con las asociaciones deportivas la incorporación de los deportistas de Jala.	Dirección Deporte.	de	Deportistas profesionales incorporados a asociaciones civiles	Número de deportistas profesionales incorporados a asociaciones civiles
	12. Crear torneos deportivos entre las distintas localidades del municipio.	Dirección Deporte.	de	Torneos deportivos	Número de torneos deportivos organizados

Infraestructura social Municipal	Contribuir a la mejora de la infraestructura pública como centros educativos, centros de salud, espacios públicos, presidencia municipal y mejora de la imagen de los edificios del centro histórico.	1. Desarrollar estrategias que permitan cubrir las necesidades de infraestructura de las comunidades serranas.	Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Servicios Públicos	Proyectos de infraestructura en comunidades serranas	Número de proyectos de infraestructura elaborados en para comunidades serranas
		2. Generar estrategias que permitan fortalecer la infraestructura social, mediante el fomento de obras en las zonas de mayor rezago, en las zonas de mayor rezago.	Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Servicios Públicos	Obras sociales en zonas de rezago social	Número de obras sociales en zonas de rezago social ejecutadas
		3. Realizar mejoramiento de vivienda popular, por medio de la inversión de recursos públicos en beneficio la población más necesitada.	Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Servicios Públicos	Acciones de vivienda	Número de acciones de vivienda ejecutadas
		4. Gestionar recurso para proyectos de mejora de la infraestructura social	Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Servicios Públicos, Presidencia	Gestión de recurso para infraestructura	Número de gestiones realizadas de recurso para mejora de infraestructura
Programas sociales para todos	Eleva la calidad de vida de los sectores más vulnerables a través del acceso a los programas de apoyo de gobierno federal, elevando el padrón de beneficiarios.	1. Coordinar e involucras a las autoridades auxiliares.	Secretaría	Reuniones con autoridades auxiliares	Número de reuniones con autoridades auxiliares
		2. Gestionar la creación de un área de coordinación entre el municipio, el gobierno del estado y el federal.	Secretaría, bienestar y desarrollo rural	Área de coordinación de programas sociales	Creación del área de coordinación de programas sociales
		3. Desarrollar mecanismo de difusión que logren llegar a cada sector de la población, para hacer del conocimiento de la dirección de Bienestar, así como de los programas.	Secretaría, Desarrollo rural, Bienestar y Comunicación social	Difusión de programas sociales	Número de comunicados difundidos
		4. Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de bienestar, en beneficio de la población.	Secretaría, Desarrollo rural, Bienestar y Comunicación social.	Estrategias de comunicación en materia de bienestar	Número de estrategias de comunicación en materia de bienestar

		5. Generar jornadas de prestación de servicios y trámites de registro civil en las comunidades rurales.	Registro civil	Jornadas de registro civil en comunidades rurales	Número de jornadas de registro civil en comunidades rurales
--	--	---	----------------	---	---

EJE ESTRATÉGICO CUATRO ESTADO DE DERECHO Y PAZ SOCIAL

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Jala seguro	Garantizar la seguridad municipal con el fin de salvaguardar la integridad y derechos	1. Aumentar las vigilancias en las calles y escuelas.	Dirección de seguridad pública	Rondines de vigilancia	Número de rondines realizados
		2. Gestionar casetas de vigilancia en la zona serrana.	Dirección de seguridad pública	Casetas de vigilancia instaladas o rehabilitadas	Número de casetas de vigilancia instaladas o rehabilitadas
		3. Implementar estrategias o programas sobre la prevención del delito.	Dirección de seguridad pública	Acciones y programas para prevención del delito	Número de acciones realizadas para prevenir el delito
		4. Fortalecer los cuerpos policiacos.	Dirección de seguridad pública	Elementos de seguridad pública capacitados y equipados	Número de capacitaciones y equipo entregados
		5. Impulsar la cultura de la denuncia.	Dirección de seguridad pública	Denuncias atendidas	Número de denuncias atendidas
Actualización del marco jurídico municipal	Aprobar los reglamentos que organizan la administración y los servicios públicos necesarios para fortalecer el estado de derecho.	1. Acordar una agenda reglamentaria en cabildo para la elaboración de reglamentos y manuales.	Cabildo	Reglamentos y manuales elaborados y publicados	Número de reglamentos y manuales elaborados y publicados
		2. Abrir foros de consulta y participación ciudadana en la elaboración de reglas de convivencia social.	Cabildo, secretaria del ayuntamiento e implan	Foros y propuestas presentadas por la sociedad	Número de foros y propuestas presentadas
		3. Armonizar el marco normativo municipal con las leyes estatales que otorgan competencia al municipio.	Cabildo y secretaria del ayuntamiento	Reglamentos y normas para cumplir con leyes estatales	Número de reglamentos y normas elaborados y publicados
Mejora regulatoria	Regularizar los tramites del ayuntamiento, para que sean más ágiles, económicos y sencillos.	1. Aprobar el reglamento municipal de mejora regulatoria	Cabildo y secretaria del ayuntamiento	Reglamento de mejora regulatoria	Número de reglamentos aprobados
		2. Integrar la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Cabildo	Unidad municipal de mejora regulatoria	Número de unidad de mejora regulatoria
		3. Integrar el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Cabildo	Consejo de mejora regulatoria	Número de consejo de mejora regulatoria
		4. Elaborar la Agenda de Planeación Regulatoria	Cabildo y unidad de mejora regulatoria	Acciones para cumplir con el objetivo de la agenda de planeación regulatoria	Número de acciones

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Justicia cívica	Mantener una autoridad cercana para la impartición de la justicia cívica y la promoción de los medios alternos de solución a conflictos entre las personas del municipio, fomentando el orden público y la paz social.	1. Regular la impartición de justicia cívica con el objeto de facilitar y mejorar la convivencia en el municipio y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.	Cabildo y secretaria del ayuntamiento	Reglamento y manuales en materia de justicia cívica	Número de reglamentos y manuales elaborados y publicados
		2. Fomentar y difundir las reglas de convivencia, utilización de mecanismos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas.	Seguridad pública y secretaria del ayuntamiento	Mensajes, campañas de difusión, foros y conferencias	Número de mensajes, campañas, foros y conferencias
		3. Adecuar espacios físicos para la impartición de la justicia cívica	Cabildo y seguridad pública	Instalaciones físicas adecuadas para la justicia cívica	Número de instalaciones físicas adecuadas
		4. Llevar a cabo un proceso de selección de las autoridades municipales en materia de justicia cívica.	Cabildo, secretaria del ayuntamiento y seguridad pública	Autoridades seleccionadas para impartir la justicia cívica	Número de jueces y secretarios seleccionados
		5. Resolver conflictos vecinales para evitar que escalen a niveles de violencia.	Secretaria del ayuntamiento y seguridad pública	Conflictos vecinales resueltos	Número de conflictos vecinales resueltos
		6. Difundir los valores cívicos y las reglas de convivencia vecinal entre las personas del municipio.	Secretaria del ayuntamiento, seguridad pública y comunicación social	Mensajes, cursos, talleres, campaña, folletos para difusión	Número de mensajes, cursos, talleres, campañas y folletos de difusión
		7. Sancionar de manera oportuna las infracciones administrativas que trasgreden el marco jurídico municipal.	Seguridad pública	Sanciones impuestas	Número de sanciones impuestas

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
Jala seguro	Garantizar la seguridad municipal con el fin de salvaguardar la integridad y derechos	1. Aumentar las vigilancias en las calles y escuelas.	Dirección de seguridad pública	Rondines de vigilancia	Número de rondines realizados
		2. Gestionar casetas de vigilancia en la zona serrana.	Dirección de seguridad pública	Casetas de vigilancia instaladas o rehabilitadas	Número de casetas de vigilancia instaladas o rehabilitadas
		3. Implementar estrategias o programas sobre la prevención del delito.	Dirección de seguridad pública	Acciones y programas para la prevención del delito	Número de acciones realizadas para prevenir el delito

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		4. Fortalecer los cuerpos policiacos.	Dirección de seguridad pública	Elementos de seguridad pública capacitados y equipados	Número de capacitaciones y equipo entregados
		5. Impulsar la cultura de la denuncia.	Dirección de seguridad pública	Denuncias atendidas	Número de denuncias atendidas
Actualización del marco jurídico municipal	Aprobar los reglamentos que organizan la administración y los servicios públicos municipales necesarios para fortalecer el estado de derecho.	1. Acordar una agenda reglamentaria en cabildo para la elaboración de reglamentos y manuales.	Cabildo	Reglamentos y manuales elaborados y publicados	Número de reglamentos y manuales elaborados y publicados
		2. Abrir foros de consulta y participación ciudadana en la elaboración de reglas de convivencia social.	Cabildo, secretaria del ayuntamiento e implan	Foros y propuestas presentadas por la sociedad	Número de foros y propuestas presentadas
		3. Armonizar el marco normativo municipal con las leyes estatales que otorgan competencia al municipio.	Cabildo y secretaria del ayuntamiento	Reglamentos y normas para cumplir con leyes estatales	Número de reglamentos y normas elaborados y publicados
Mejora regulatoria	Regularizar los tramites del ayuntamiento, para que sean más ágiles, económicos y sencillos.	1. Aprobar el reglamento municipal de mejora regulatoria	Cabildo y secretaria del ayuntamiento	Reglamento de mejora regulatoria	Número de reglamentos aprobados
		2. Integrar la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria	Cabildo	Unidad municipal de mejora regulatoria	Número de unidad de mejora regulatoria
		3. Integrar el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Cabildo	Consejo de mejora regulatoria	Número de consejo de mejora regulatoria
		4. Elaborar la Agenda de Planeación Regulatoria	Cabildo y unidad de mejora regulatoria	Acciones para cumplir con el objetivo de la agenda de planeación regulatoria	Número de acciones
Justicia cívica	Mantener una autoridad cercana para la impartición de la justicia cívica y la promoción de los medios alternos de solución a conflictos entre las personas del municipio, fomentando el orden público y la paz social.	1. Regular la impartición de justicia cívica con el objeto de facilitar y mejorar la convivencia en el municipio y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.	Cabildo y secretaria del ayuntamiento	Reglamento y manuales en materia de justicia cívica	Número de reglamentos y manuales elaborados y publicados
		2. Fomentar y difundir las reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas.	Seguridad pública y secretaria del ayuntamiento	Mensajes, campañas de difusión, foros y conferencias	Número de mensajes, campañas, foros y conferencias

Programa	Objetivo	Línea de acción	Responsable	Indicador	Método de cálculo
		3. Adecuar espacios físicos para la impartición de la justicia cívica	Cabildo y seguridad pública	Instalaciones físicas adecuadas para la justicia cívica	Número de instalaciones físicas adecuadas
		4. Llevar a cabo un proceso de selección de las autoridades municipales en materia de justicia cívica.	Cabildo, secretaria del ayuntamiento y seguridad pública	Autoridades seleccionadas para impartir la justicia cívica	Número de jueces y secretarios seleccionados
		5. Resolver conflictos vecinales para evitar que escalen a niveles de violencia.	Secretaría del ayuntamiento y seguridad pública	Conflictos vecinales resueltos	Número de conflictos vecinales resueltos
		6. Difundir los valores cívicos y las reglas de convivencia vecinal entre las personas del municipio.	Secretaría del ayuntamiento, seguridad pública y comunicación social	Mensajes, cursos, talleres, campaña, folletos para difusión	Número de mensajes, cursos, talleres, campañas y folletos de difusión
		7. Sancionar de manera oportuna las infracciones administrativas que trasgreden el marco jurídico municipal.	Seguridad pública	Sanciones impuestas	Número de sanciones impuestas

CAPÍTULO XIV

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones

Artículo 39.- Corresponde a la Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia e inspección del cumplimiento de presupuesto.

Artículo 40.- La Contraloría en el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones a los titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

En el ejercicio de su función, hará una revisión previa al envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública municipal a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, relacionada con los contratos y convenios a los que se refiere la fracción II el artículo 73 de la Ley Municipal, verificando que estos se encuentren debidamente legalizados con las firmas correspondientes; de encontrar alguna inconsistencia, turnará reporte al Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a quien se le faculta, si este no tuviera inconveniente alguno, para legalizar con su firma dichas obligaciones en aquellos casos que se haya omitido la firma a la que se hace referencia en la citada fracción, responsabilizándose de que los documentos se apeguen a la ley y las bases señaladas por el Ayuntamiento. Esta autorización tiene el propósito de no retrasar el envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública y que toda la documentación soporte se encuentre debidamente autorizado en un ejercicio de cumplimiento oportuno en la rendición de cuentas.

Artículo 41.- Quienes no atiendan las disposiciones contenidas en este Presupuesto serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

CAPÍTULO XV

Disciplina financiera y equilibrio presupuestal

Artículo 42.- El Municipio debe velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero.

Artículo 43.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 17 y Cuarto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), a partir del ejercicio 2021 las Entidades Federativas deberán realizar el reintegro a la TESOFE a más tardar el 15 de enero del siguiente año, de la totalidad de los recursos provenientes de Transferencias Federales Etiquetadas que no hayan devengado al 31 de diciembre. Lo anterior, con la salvedad de los dos siguientes casos:

Cuando dichos recursos hayan sido comprometidos o devengados, pero no pagados, para lo cual, se tendrá como plazo para su pago el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; de lo contrario, deberán reintegrarlo a la TESOFE a más tardar el último día hábil del mes de marzo o, cuando en el caso de Transferencias Federales Etiquetadas que se realicen a través de convenio, se haya establecido un calendario de ejecución específico, una vez vencido el plazo pactado, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Es importante señalar, que de acuerdo a la LDF en su Artículo 2, se entiende por Transferencias Federales Etiquetadas, los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 44.- Conforme al Artículo 2, fracción III, de la LDF, se entiende por Balance presupuestario de recursos disponibles a “la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda”. Por su parte, los Artículos 6 y 19 de la LDF establecen que “el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero”. Además, señalan que el Financiamiento Neto que contraten, en su caso, tanto el Municipio, o sus Entes Públicos, “y que se utilice para el Balance Presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas”.

En este sentido, se entenderá que existe una desviación del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, cuando éste sea negativo. Es decir, habrá un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, cuando sea menor a cero. Ello implica que el gasto no etiquetado que haya sido devengado al final del ejercicio, sin contar a las

amortizaciones de la deuda, ha superado a la suma de los Ingresos de libre disposición observados más el Financiamiento Neto dispuesto en el mismo año.

La LDF sólo prevé tres posibles excepciones para permitir un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo: (I) en el caso de que se presente una caída en el Producto Interno Bruto en términos reales, y lo anterior origine una caída en las Participaciones Federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en los términos del Artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; (II) si existe un desastre natural de tal magnitud que hiciera que los costos de reconstrucción de los daños que genere sean tan elevados, que el presupuesto aprobado no alcance para cubrirlos, o (III) si se tiene la necesidad de prever el costo de alguna medida de política fiscal que vaya a mejorar ampliamente el Balance presupuestario en el largo plazo.

En estos casos, que el municipio que se encuentre en esta situación, deberá exponer la justificación para ello; revelar el monto de la desviación y las fuentes del financiamiento de este desbalance, señalar las medidas y el tiempo que se requiere para regresar al equilibrio y, tendrá que informar a su congreso, cada trimestre, sobre todo lo anterior; como lo señalan los artículos 6 y 19 de la LDF.

Artículo 45.- Con el objetivo de medir los impactos financieros contingentes el Municipio deberá:

- a) Describir de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- b) Resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los últimos tres años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin; y Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.
- c) Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto y no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto entrará en vigor el primero de enero del año 2021 y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año. Se derogan todos los acuerdos y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, a excepción de las que se encuentren pendientes de regularizar en los sectores prioritarios. Esta disposición aplica para aquellas plazas que se decreten vacantes por retiro voluntario o por cualquier otra causa, con la salvedad de las que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente.

Dado en la sala de sesiones de este Honorable XXXIX Ayuntamiento del Municipio de JALA, Nayarit, sito en Palacio Municipal, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E. H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit. **Mtro. Antonio Carrillo Ramos**, Presidente Municipal.-*Rúbrica.*- **Lic. Vanessa Zuñiga Rafael**, Sindica Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Edwin Francisco Ventura**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C Gerardo Moncada Fránquez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Dinora Ortiz Ortega**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Lucero Elizabeth Santana Pérez**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Griselda Ortiz Gómez**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. María Apolinar Aguirre Fránquez**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Carlos Ulises Jacobo Solís**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Magdalia Elizabeth Ibarra Palomares**, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica.*